Año LVII Enero de 1938 Nº 781

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

ENSEÑANZA DE LAS MANUALIDADES

Honrado por el centro cultural "Ricardo Gutiérrez" organizador de este ciclo de disertaciones pedagógicas, que con tesón y perseverancia dignos de elogio y encomio se preocupa de los problemas que en estos momentos polarizan la atención de las entidades y profesionales de la instrucción pública del país, ocupo complacido esta tribuna.

A su solicitud, reeditaré hoy —con ligeras variantes— lo que dije aquí, en julio, a los directores y maestros de las escuelas de la Patagonia, que me dispensaron la satisfacción de oirme y lo que en agosto, repitiese en Santa Rosa y General Pico (La Pampa) al personal de las escuelas de ambas localidades y sus adyacencias, conceptos que, el centro de maestros especializados en trabajo manual educativo de esta Capital, que realiza una obra de divulgación y de enseñanza meritísima aún cuando todavía poco conocida, hiciera públicos —con más benevolencia que justicia— en su boletín del mes pasado.

Mucho temo que esta circunstancia reste al acto el interés que sus inspiradores han querido asignarle y que yo —lo declaro con franqueza— sería incapaz de despertar o mantener.

No es mi propósito dar a ustedes una conferencia, sino simplemente hablarles de la enseñanza de las manualidades en nuestras escuelas, en la forma más clara y sencilla posible, uniendo a la palabra los ejemplos y las demostraciones que fuesen necesarios para llevar al convencimiento de todos, que se puede realizar en la práctica lo que se dice o expone, ya que como maestro estoy en la obligación de enseñar con el ejemplo.

Si de cuanto exprese, les quedase algúna duda, desde ya me pongo a la disposición de ustedes para disiparla. Pueden, pues, en ese sentido, hacer las preguntas que consideren necesarias.

El trabajo manual tiene en la escuela primaria una importancia que ya nadie discute, pero desgraciadamente no siempre se le da en los hechos, el valor que se le reconoce o asigna en teoría.

Motivos más aparentes que reales, influyen en la existencia de ese desequilibrio sensible entre el pensamianto y la acción, que debe-

mos empeñarnos en hacer desaparecer y que se acentúa en los establecimientos más alejados de los centros de población.

La enseñanza de esta disciplina, debe preocupar a directores y maestros, quienes, al formular los programas respectivos, darán preferencia a los trabajos que puedan hacerse empleando la materia prima del lugar o de la zona, que sea de fácil adquisición para los alumnos.

Así, en las escuelas de casi todas las provincias y territorios, podrá utilizarse entre otras, la madera, el cuero, la lana, la cerda, el hueso y el asta; en las escuelas de las provincias y territorios del norte, además de éstas, con algunas excepciones por cierto, la fibra vegetal, la chala de maíz y el algodón; en las escuelas de las provincias del litoral y en algunas de las del centro, el maíz de guinea, la caña, el junco, el mimbre, la arcilla y el lino; y en las escuelas de las provincias andinas y de los territorios del sur, las indicadas en primer término, agregando para las escuelas de La Pampa, la chala de maíz, la paja de trigo y el lino; para las de Río Negro, el mimbre, la caña y el alabastro, producto este último descubierto no hace mucho tiempo y que ya empieza a constituir una fuente de industria de porvenir.

Las materias enumeradas ni las comprendidas en los programas vigentes son absolutas, ni el orden indicado en ambas, excluyente.

Las clases de manualidades serán simultáneas, de manera que su desarrollo facilite la tarea y la acción del maestro quien deberá dar explicaciones, normas o directivas y los alumnos realizarán individualmente a la vez, el mismo ejercicio, dibujo o trabajo.

No es un misterio para nadie, que actualmente no se procede así, pues es frecuente observar que mientras un niño trenza un par de riendas de piolín, otro lija un palo de escoba, cuando el de más allá da término a un cepillo de cerda o a un vasito de asta que hizo con más buena voluntad, que destreza, perfección o pericia.

Los ejercicios y trabajos que comprenda el programa, estarán al alcance mental y manual de los alumnos y comprenderán series graduadas en orden ascendente, es decir, de lo fácil a lo difícil, de lo simple a lo compuesto, de modelos que no contengan dificultades insuperables o difíciles de vencer.

Es indispensable que el maestro sepa hacer los dibujos y modelos de los trabajos que enseñe y que los alumnos se familiaricen previamente con la preparación de la materia prima que utilice y con el conocimiento, uso y manejo de las herramientas o instrumentos que emplee.

No deberá ejecutarse ningún trabajo, sin que el niño tenga a la vista el modelo y el dibujo hechos por el maestro y sin que aquel —el niño— haya reproducido solo o con el auxilio de la regla, el compás y el transportador, en tamaño natural, aumentado o disminuido en proporción, el dibujo en papel, cartulina o cartón.

En las clases de manualidades, los alumnos deberán clasificarse por sexo, edad y conocimientos y dividirse en tantas secciones como maestros de grado haya en cada turno, encargándose cada sección al maestro o maestra, según sean sus predilecciones, conocimientos o habilidades para la enseñanza de la materia.

Para ser mejor interpretado o comprendido, pondré dos ejemplos:

1er. ejemplo. — En una escuela de 200 alumnos —120 varones y 80 niñas— 2 maestros y 6 maestras, se formarán 3 secciones con las niñas y 5 con los varones, encargándose 2 de éstas a los maestros y las 3 restantes a 3 de las 6 maestras que por las razones antedichas, prefieran trabajar con varones.

2º ejemplo. — En una escuela de 40 alumnos —18 varones y 22 niñas— y director con grado a su cargo, se formará una sección con las niñas y otra con los varones. La primera será atendida por una señora o señorita del lugar que reúna condiciones y aptitudes y ofrezca sus servicios desinteresadamente; y la segunda por el director.

Los trabajos de simple adorno, de lujo o costosos o que no tengan o persigan alguna finalidad educativa, se proscribirán de los programas de manualidades de nuestras escuelas.

Los cuadros con marco de cartulina, son antiestéticos; las cintas de seda no agregan nada a la gracia natural de una bien construida canastita de paja de trigo; ni el almohadón de raso o terciopelo, es una prenda necesaria en la sobria y modesta casa del aldeano o labriego.

La enseñanza así impartida, será fácil, amena e interesante, despertará el gusto por lo bello, útil y práctico, creará habilidades manuales para entretenimientos sanos, desarrollará el espíritu de observación, de iniciativa y de economía, y hará en fin a los niños, perseverantes, metódicos y amigos del orden y del trabajo y lo que es más, respetuoso de los trabajadores.

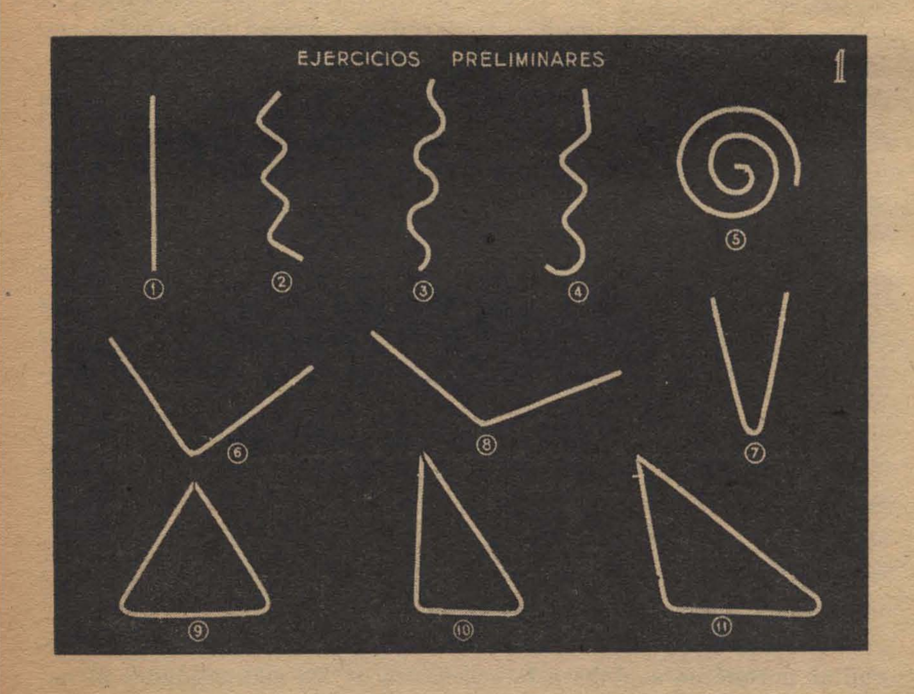
Cuando en algunas de las jiras realizadas se me ha ocurrido preguntar porqué no se daba a la enseñanza de las manualidades la importancia que le reconocen los planes de estudios y programas vigentes, he recibido siempre las mismas respuestas.

"La escuela carece de maestro especial, me dijeron algunos; el

Consejo no nos provee de los elementos indispensables, contestaron otros; la pobreza de los alumnos les impide traer el material que se necesita, respondieron los más; y no pocos también, carecemos de aptitudes para la enseñanza de la especialidad.

Impulsado por el deseo sincero de demostrar que todas las dificultades enumeradas pueden vencerse y que para lograr ese objetivo no se necesita imponer a los alumnos sacrificios económicos ni se requieren en los maestros condiciones fuera de las normales o comunes me impuse la tarea de preparar una serie graduada de trabajos que, respondiendo a los fines educativos de la enseñanza, pudieran confeccionarse con una materia que estuviese al alcance de todos los niños, que no originara la adquisición de útiles costosos, ni se necesitasen en el maestro, habilidades o conocimientos extraordinarios.

La serie a que acabo de referirme, la constituyen los 77 trabajos en alambre, graduados y ordenados que ustedes podrán observar reunidos en estos pequeños cuadros.



2

12 13 14

15 17 16

18 19 20

3

21 22 23

24 25

26 27 28

TRABAJOS FORMALES 4

1

2 3 4 5 6

7 8

9

10 12 11

5

18 19

13 15

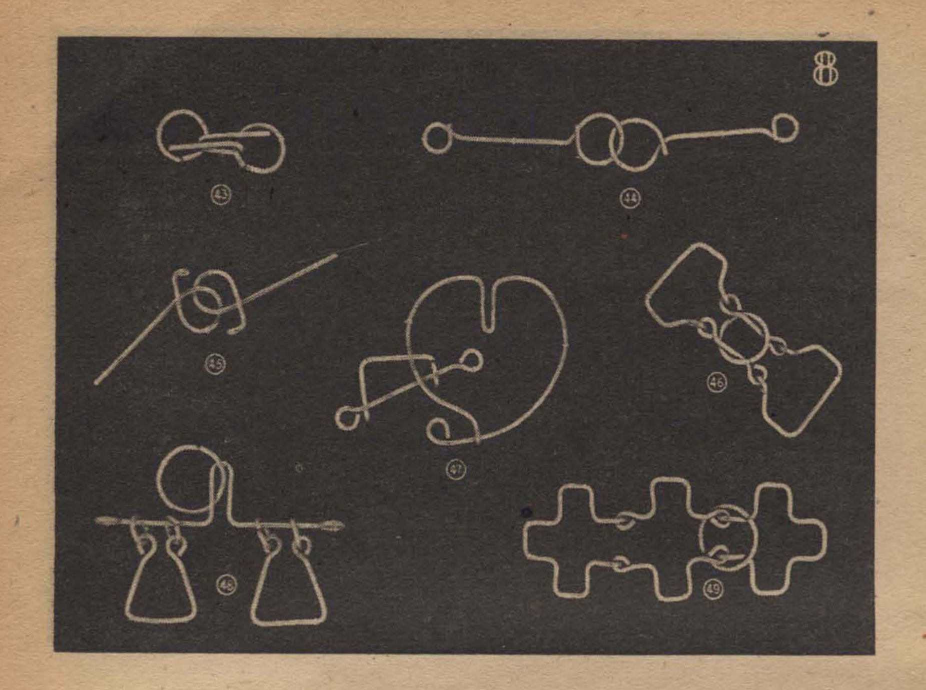
20

14

21 22

16

17



Con la hojalata que también abunda, podría prepararse una serie interesantísima de objetos de utilidad práctica y de juguetes que haría las delicias de los niños.

Confío a la iniciativa de ustedes la materialización de la idea sugerida, que puede depararles sorpresas y satisfacciones insospechadas.

El alambre es una materia prima elaborada, dúctil, de empleo sencillo y aplicación tan vasta como variada, que puede obtenerse sin dificultad lo mismo aquí, que en Coranzulí (Los Andes), Chilecito (La Rioja), o Usuhaia (Tierra del Fuego), sin originar desembolsos que no estén al alcance de los niños, de la escuela o de las asociaciones vecinales o cooperadoras.

Los modelos de los trabajos en alambre pueden multiplicarse indefinidamente, sin salirse del marco que le señalan los límites fijados para esta clase de enseñanza y su preparación no exige más útiles que tres alicates, una lima, un doble decímetro, un transportador y una escuadra, instrumentos todos de escaso valor material.

Un alicate será de puntas cortantes, otro de puntas planas y el tercero de puntas redondas. El alicate de puntas cortantes servirá para seccionar el alambre en las medidas precisas, el de puntas pla-

nas para la preparación de las formas rectas y angulares y el de puntas redondas para las curvas.

Omito hablar del empleo del doble decímetro, el transportador y la escuadra, por creerlo superfluo, aún en esta clase de trabajos.

La serie de trabajos hecha se divide en dos grupos. Los primeros 28 trabajos formados por líneas, ángulos, triángulos, cuadriláteros, polígonos, círculos o anillos y óvalos, constituyen los que llamaríamos preliminares o preparatorios, como en la enseñanza de la escritura son los palotes, los ganchos y los redondeles, destinados a educar la mano y la vista y a familiarizar al niño con el uso y manejo del alambre y de las herramientas o útiles de trabajo; y los 49 restantes, formales o de iniciación en el preparado de objetos o cosas útiles, de aplicación inmediata.

La enseñanza de toda la serie puede correlacionarse con las clases de las materias afines —dibujo, geometría, aritmética, etc.— y constituir de estas asignaturas si se procede con inteligencia, motivos de actividades novedosas e interesantes.

En el desarrollo de este aspecto de las manualidades, deben seguirse como en las restantes, las directivas e instrucciones dadas al principio.

El proceso de los ejercicios y trabajos de alambre, clasificados por orden de gradación, sería el siguiente:

Para los trabajos del primer grupo

1. — Las líneas.
2. — Los ángulos.
3. — Los triángulos.
4. — Los cuadriláteros.
5. — Los polígonos.
6. — Los círculos o anillos.
7. — El óvalo.

Total: 28 trabajos.

Para los trabajos del segundo grupo

1. — La aguja de tejer medias.
2. — El clavo escuadra.
3. — El clavo U.
4. — La horquilla.
5. — La grampa.
6. — La traba.

7. — La aguja pasacinta.
8. — Otro modelo de la misma.
9. — La cadena de eslabón de forma oblonga.
10. — El garfio simple.
11. — El garfio doble.
12. — La cadena de eslabón de forma circular
13. — El sacacorchos.
14. — El aro para colador de café.
15. — La lezna.
16. — El destornillador.
17. — El limpiatubos.
18. — El broche para cartas.
19. — El gancho cerrojo.
20. — El alfiler de gancho.
21. — El llavero circular.
22. — Otro modelo de llavero.
23. — El tiralíneas.
24. — El metro.
25. — La cadena de eslabón de forma de 8.
26. — El abotonador para zapatos.
27. — La cadena de eslabón de forma de 8 girado en el centro.
28. — El corta papas.
29. — El tenedor.
30. — El portapaquetes.
31. — La cadena de eslabones de forma oblonga y circular combinados.
32. — Las pinzas.
33. — El tirabuzón.
34. — La horqueta o espuela roma.
35. — El gancho doble para percha.
36. — El tapabotellas.
37. — El gancho simple para percha.
38. — El broche o corchete.
39. — El resorte.
40. — La cadena de eslabón de forma de corchete.
41. — La hebilla.
42. — La cadena de eslabones de forma de corchete y oblonga combinados.

43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49. — Rompecabezas o entretenimientos.

Total: 49 trabajos

Me daría por satisfecho, si la conversación que finalizo, no defraudara los propósitos de la entidad auspiciadora del acto y sirviese a los directores y maestros del interior que me han dispensado el placer de escucharme, para llevar a las escuelas o grados que atienden, alientos de mejoramiento y de renovación, promisorios de entusiasmos que, en esta materia, tanto o más que en ninguna otra, deben estimularse.

Juan E. DELUIGI

LOS PROGRAMAS DE GEOGRAFIA EN LAS ESCUELAS DE PROVINCIAS (*)

I

Señoras, señores: Debo a una gentil invitación de la señorita Presidenta de este Centro Cultural, la honrosa circunstancia de ocupar esta tribuna, desde la que han hablado, con autoridad y suficiencia, destacados maestros.

Tócame cerrar el ciclo de conferencias del corriente año y ello me inquieta un tanto.

Epilogar una serie de interesantes exposiciones, valiosas por su doctrina, por su contenido experimental o por las atinadas y sesudas sugestiones con que sus autores nos han brindado generosamente, no resulta tarea fácil.

Pero me alienta la certeza que desde aquí se ha hablado con envidiable sencillez, sin preocupaciones ajenas a la función escolar, que se ha hablado para maestros, llanamente pero con fervor profesional, con el espíritu del sembrador que entrega lleno de esperanzas, no importa que ellas sean más o menos lejanas, la noble simiente.

Permitidme pues, que así, sencillamente, con alma de maestro, os hable de mi asunto, que versará sobre los programas de geografía vigentes, bajo el punto de vista de su adaptación a las escuelas de provincias.

Debo antes formular algunas consideraciones sobre la importancia de la materia como instrumento de cultura, como elemento formativo. Ella se presta admirablemente para edificar en los dominios de la inteligencia y del sentimiento; ella nutre y cultiva. Nos eleva hasta los cielos para mostrarnos su grandiosa y matemática arquitectura y explicarnos el porqué de ciertos fenómenos terrestres, inundando nuestros espíritus con ansias de infinito; nos muestra la contextura de la tierra, nos habla de sus grandes transformaciones

(*) Conferencia pronunciada el 22 de diciembre en el Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez".

milenarias, nos explica el porqué de su relieve, de la distribución de los climas, de la vida animal y vegetal; de las influencias del medio sobre el hombre, etc., despertando una sana y provechosa curiosidad por las cosas de la naturaleza, fuente perenne de enseñanzas.

Si os alejáis de las viejas y monótonas clases de geografía, consistentes en la repetición de nombres de accidentes geográficos, de cifras relativas a la extensión y población de países, o de la mención de productos naturales aplicados por igual a casi todas las regiones; si vuestros alumnos, agrupados a la vera de la acequia, de la laguna próxima o del charco preparado convenientemente, van descubriendo entradas y salientes en los bordes, partes bajas y otras altas, pedazos del borde separados por angostas fajas de agua, piedras que interrumpen la corriente estrechándola en forma de pequeñas cascadas, etc.; si el barquito de papel, o de madera o de corcho, entra a un golfo o en una bahía, si pasa por un estrecho, si encalla en una costa baja, si se detiene más adelante entre un archipiélago de terrones, sobre los que el anís, la menta o el pasto tierno dan la impresión de minúsculas islas, tendréis la alegría y el interés de los educandos; habréis enseñado sin mayor esfuerzo algunos nombres y fijado nociones duraderas. Después, los niños dibujarán, a su modo, los bordes de la acequia, de la laguna o del charco, y, sin necesidad de aquellas famosas definiciones que repetíamos hasta el cansancio, en ausencia no pocas veces hasta de una buena lámina, ellos distinguirán una serie de accidentes costaneros.

He aquí, pués, el concepto orientador de esta enseñanza. Observar, comparar, representar, construir, saber el porqué de las cosas, planear excursiones reales e imaginarias, reunir materiales de la naturaleza, ilustraciones gráficas, lecturas, poesías, etc.

Es la pauta de los programas oficiales, de la que no hemos de alejarnos en nuestra labor de adaptación al ciclo de las escuelas nacionales de provincias.

Me atendré a tres puntos de vista: 1º la necesidad de una distribución adecuada a dicho ciclo, de suerte que a su terminación puedan asegurarse los conocimientos básicos que den al educando la comprensión necesaria del medio en que vive, de la acción de ese medio sobre el hombre y de que éste puede obtener, mediante el trabajo y la previsión, para satisfacer sus necesidades vitales; 2º la sistematización de su contenido y 3º la sugestión de los asuntos y actividades a mi juicio más adecuados para asegurar una adaptación racional y provechosa.

Estimo que para las escuelas de la ley 4874, los conocimientos

deben seguir el siguiente orden progresivo, en lo que respecta al estudio del país:

1º Inferior. — La casa, la escuela, la localidad.

1º Superior. — El distrito y nociones capitales del departamento o partido.

2º — El departamento o partido. — Nociones capitales sobre la provincia y de la división política del país.

3º — La provincia. — Nociones sobre las grandes regiones naturales del país.

4º — Estudio de la República en sus aspectos más interesantes, con nociones sumarias de los países de América y Europa con los que mantiene relaciones comerciales.

Como se ve, el contenido es fundamentalmente el mismo hasta el cuarto grado inclusive, con sólo el agregado de las nociones capitales sobre los países de América y Europa más vinculados al nuestro.

Las nociones astronómicas, pueden distribuirse hasta el 3er. grado inclusive, agregando algunos temas necesarios. Las nociones meteorológicas harán referencia a cada una de las regiones consideradas.

En los asuntos es menester asegurar determinados aspectos de la localidad o zona a estudiar.

De ahí la conveniencia de sistematizar los programas de conocimientos, en relación a esos aspectos, estableciendo categorías. En los programas de la asignatura para las escuelas anexas a las normales, cuando éstas dependieron del Consejo Nacional de Educación, las nociones geográficas debían comprender varios aspectos, tales como:

1º — Aspecto astronómico
2º — „ físico.
3º — „ biológico.
4º — „ humano.
5º — „ económico.
6º — „ político.

Encuentro ventajas en su adopción. Agrupando el contenido de los programas de conocimientos dentro de dicha clasificación, estableceríamos un plan ordenado de trabajo, aplicable a cada una de las unidades de estudio.

En los asuntos, dentro del conjunto de asociaciones, no debieran perderse de vista esos aspectos del programa de conocimientos.

En el primer aspecto, desde luego, agruparíamos las nociones sobre el cielo, los astros, los movimientos de la tierra, el día, la noche, etc.

En el segundo, las nociones sobre el suelo, su composición y re-

lieve, distribución de las tierras y las aguas, temperatura, lluvia, etc. Es decir, incluiríamos también los fenómenos meteorológicos.

En el tercero agruparíamos las nociones relativas a la distribución de la vida animal y vegetal, fijando las zonas de las especies más útiles al hombre.

En el cuarto, comprenderíamos todos los aspectos de la población, del elemento humano, según su nacionalidad, distribución, características, ocupaciones, etc.

En el quinto, fijaríamos nuestra atención en todos los productos que el hombre extrae de la naturaleza, en todo lo que produce su industria.

Finalmente, en el sexto, comprenderíamos todo lo relativo a gobierno y división política de los estados.

Entrando ahora en el terreno de las sugestiones, considero que no debe faltar en cada escuela un mínimo de material indispensable, cuya provisión, en algunos casos, habrá que regularizar, pero que el personal no pocas veces puede obtener mediante el concurso de las cooperadoras y hasta substituir, a veces, con su ingenio.

No deben faltar, pues, el globo terrestre, un barómetro, un termómetro, un pluviómetro, y, a falta de un anemómetro, una simple veleta indicadora de la dirección y frecuencia de los vientos.

El mapa del país y el de la provincia, desde luego, deben comprenderse dentro de este mínimo indispensable.

Pero un buen número de escuelas podría obtener el material meteorológico, prestando a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, dependencia del Ministerio de Agricultura, los servicios de observación, tan sencillos e interesantes. Por disposición del art. 3º de la Ley 12252, que determina las funciones de dicha dependencia, ésta podrá requerir la cooperación de todas las reparticiones del Estado, para la instalación y atención de estaciones meteorológicas.

¿Y qué mejor concurso podría obtener la Dirección de Meteorología que el de los maestros?

Entre las actividades, con muy buen acierto, el programa establece la formación de una carta del tiempo, que resultaría imposible, desde luego, sin los elementos de precisión antes mencionados.

El museo de la escuela deberá responder también a esta enseñanza con las secciones o grupos ya enunciados:

Sección astronómica. — Dibujos del sol, la luna y sus fases, la salida y la puesta del sol, una cometa, los eclipses, etc.

Acaso será posible, en algunas localidades, obtener fragmentos de un bólido o "piedra del cielo" como suele llamársele tierra adentro.

Sección de geografía y física — Muestras de tierras y rocas. Modelados en arcilla,, plastilina o barro, sobre tablillas: una montaña, una cadena, el curso de un río, una meseta, etc. Croquis diversos (el aula, la escuela, la acequia, una zona circundante de la escuela, etc).

Cartografías del distrito, del departamento y de la provincia, demarcando las zonas lluviosas o secas. Colección de postales, láminas, dibujos que hagan referencia al aspecto físico de las diversas zonas de la provincia y del país.

Sección Biológica. — Las colecciones de aves, pequeños mamíferos, reptiles y peces embalsamados, responderán bajo este punto de vista a una agrupación por las zonas geográficas propias, dentro de la provincia o del país. Los mapas ilustrados de la fauna y la flora; las láminas y dibujos referidos a determinados ejemplares; las colecciones de insectos, etc., tendrán su lugar en esta sección.

Sección humana. — Láminas referidas a las razas. Idem a nuestros indios. Mapas ilustrados. Láminas que puedan establecer una comparación entre la vida de los hombres civilizados y de los primitivos. Armas, utensilios y obras de la industria de los aborígenes.

Sección de Geografía económica. — Esta sección puede ser la más nutrida e interesante. Muestras de productos agrícolas, ganaderos, mineros, forestales, de la industria casera, etc. Mapas ilustrados; idem de la red ferroviaria y de caminos principales de la zona; idem de la irrigación.

Cuadros de los precios corrientes de los productos principales de la localidad, en la capital de la provincia, y, cuando corresponda, en la Capital Federal; idem de los medios de transporte utilizados para sacar al mercado esos productos. Croquis demostrativos de líneas ferroviarias, caminos, diques o embalses proyectados o en principio de ejecución, dentro de la zona o de la provincia.

La sección de geografía política, por último, estaría compuesta por cartografías con la división política del país; la departamental de la provincia y la subdivisión en distritos, del departamento. Podríase agregar, si se quiere, la división del país en zonas militares.

Hablaré ahora de los asuntos. Se ha dicho ya en las instrucciones de la Inspección General que los enunciados en el programa oficial pueden ser una guía, pero no una imposición. No debemos olvidar que hay cierta incompatibilidad, diríamos así, de medio, ya que los programas vigentes fueron preparados para las escuelas de la Capital.

Muchos de sus asuntos se adaptan, pero otros no. Los maestros pueden encontrar, dentro del medio en que actúan, otros más ricos en enseñanzas y sugestiones.

Así, por ejemplo, "la calle' ¿qué adaptación puede tener en un medio rural o en plena sierra? Podríasele substituir ventajosamente por "el camino". Si lo estudiamos bajo todos los aspectos señalados, encontraremos tantas asociaciones, tan varias y tan interesantes, que me siento tentado a esbozarlos.

Aspecto astronómico. — El viaje antes de amanecer. El cielo. La salida del sol. El mediodía. La caída de la tarde.

Aspecto físico. — Naturaleza del camino: camino de tierra o pavimentado. Condiciones de tránsito, longitud, accidentes que atraviesa, partes más interesantes bajo el punto de vista de la naturaleza, etc.

Aspecto biológico. — Los ganados que pacen en los campos que lo flanquean, la caza, las aves canoras, la arboleda, los insectos, etc.

Aspecto humano. — Los transeúntes: tipos, nacionalidades, ocupaciones. Las construcciones o viviendas: tipos diversos. Los núcleos de población que une el camino.

Aspecto económico. — Productos que circulan por el camino. Medios de transporte. Productos que se llevan y productos que se traen. Comercios y establecimientos industriales que se encuentran en su trayecto. Entre dos caminos conocidos, cuál es el más corto y económico, etc.

Aspecto político. — ¿Cuál, me diréis? Pero ese camino sale de una jurisdicción y entra en otra, cuando transpone el límite respectivo, cuya existencia no debe ignorarse. A veces el vehículo debe tener otra patente para transitar.

Del mismo modo, el asunto "el barrio", puede en muchos casos substituirse por la "villa"; el "río", debe referirse al río local; la "estancia" y la "chacra" deben adaptarse convenientemente.

Pero hay, dentro del propio medio, asuntos muy interesantes. He aquí una simple mención de algunos, pues temo resultar un tanto abusivo ya de vuestra benévola atención. El ingenio azucarero, la bodega, el saladero, la curtiembre, el aserradero; el molino harinero, yerbatero o arrocero; el inmigrante (asunto muy interesante por las múltiples asociaciones a que se presta, y en particular referidas a nuestra colonización, formación racial, progreso industrial, etc.); la cantera, una exposición industrial, etc., son filones que se prestan para interesantes actividades.

En la presidencia del doctor Juan B. Terán, el Consejo Nacional de Educación instituyó un "Libro Histórico", en el que el personal de las escuelas debía asentar los antecedentes del pasado local dignos de ser recordados, por sus repercusiones políticas, sociales o de cualquier otro aspecto del progreso local. ¿Por qué no se han de ano-

tar en ese libro los nombres de los exploradores que pasaron por la localidad en misión de estudio; de los innovadores que introdujeron, por ejemplo, el alambrado, el primer ejemplar de sangre para iniciar la mestización, del que introdujo tal o cual cultivo, del que dirigió la construcción de las obras de irrigación, etc?

Pero también merecería figurar en dicho libro la razón de la toponimia local y de las estaciones ferroviarias próximas, cuando los nombres respondan a circunstancias históricas.

Y vale la pena esta sugestión ya que los nombres del pasado, que nos recordaban algún bravío cacique, alguna circunstancia local, de orden físico o dramático y los nombres indígenas, llenos de evocación, van desapareciendo, para ser substituidos, no pocas veces, por otros que nada representan.

Hay, finalmente, un cúmulo de circunstancias ocasionales en que puede enseñarse geografía, aunque sea, como se dice, de paso.

Las etiquetas de los envases de productos alimenticios, por ejemplo, os hablan de avena norteamericana, de pasas y aceitunas de España; de nueces, pasas y orejones de Chile; de ciruelas norteamericanas, etc. ¿Pero no vale la pena conversar con los niños y significarles que tales productos tienen sus zonas propicias en el país y que sólo por insuficiencia de producción, en esos como en otros productos, somos tributarios del extranjero en muchos millones de pesos? ¿No vale la pena significarles que al comprar esos productos beneficiamos a los trabajadores de otros países, cuando estamos en condiciones de producirlos en cantidades suficientes?

Señoras y señores: He hablado fragmentariamente, de una enseñanza de alto valor educativo y social. Bien dirigida, al cimentar la conciencia de nuestros grandes recursos y reservas naturales; de nuestras ingentes posibilidades industriales, apenas en su momento inicial; de nuestro rápido progreso en todas las actividades, obra de una raza que aún debe superarse, servirá un pensamiento directivo de nuestra enseñanza; formar el espíritu sereno de la nacionalidad, consciente, elevado, tal como lo reclama nuestro destino como pueblo de vanguardia en Sud América.

Gracias por vuestra amable atención y mi reconocimiento para aquellos que sin tener nada que aprender, llenos de saber y de experiencia, destacados educadores, me honran con el prestigio de su presencia.

Antonio R. BÀRBERIS
Inspector General de Escuelas de Provincias

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ARROBA. — ARROBADIZO. — ARROBADO. — ARROBADOR. — ARROBAMIENTO.

ARROBAR. "De a, 2º art., y *robar. Embelesar.* 2. ant. *Robar.* 3. Enajenarse, quedar fuera de sí".

Robar, a su vez, procedería "del antiguo alto alemán *roubôn*", siendo sus siete primeras aceps. nociones de arrebatar, llevar, quitar, sacar, tomar para sí con o sin violencia; la 8ª "atraer con eficacia y como violentamente el afecto o (el) ánimo; y la 9ª anticuada, "huirse, escaparse". *Arrobar* es, así, variante de *robar* cuya etimología estudiaremos, pues no hay en ella tal socorrido alemán.

La voz es de origen puramente latino, resultando curioso que Monlau lo viera, para adoptar, sin embargo, el falso germanismo, y aun el árabe, en uno de sus más disparatados artículos.

Así, *robar* "viene del bajo latino *raubare, robare,* tomado del antiguo alto alemán *roupôn, roubôn,* pillar, saquear, arrebatar; de ahí el verbal *rauba, roba,* del bajo latín equivalente al latín clásico *spolium,* presa, botín, despojo. *Roba* tomó luego la significación de moviliario (?) y últimamente la de tela, vestido, etc. Mudada la *b* en su labial afine la *p* resultó la voz *ropa,* francés *robe,* catalán *roba*".

Esta última y no menos fantástica derivación, que reproduce agravándolo un error de Littré (*Dictionnaire,* art. *robe*) adoptado, naturalmente, por la Academia (Dic., art. *ropa*) hállase corregida en mi art. *aljuba* donde pruebo que *ropa* procede completamente del árabe.

La confusión remonta al Ducange, según puede verse en el por otra parte admirable artícula *roba,* del *Glossarium,* y nada lo prueba mejor que las voces anticuadas de nuestra lengua, *arrobada,* "peso por arrobas"; *arrobar,* su verbo (2º art.) *arrobo* y *robo,* acción y efecto de este último: todas ellas procedentes de *arroba* como el Dic. lo asienta (v.) Así como *robo* en su acep. de hurto procede del lat. *rapere,* según

va a verse, *ropa* viene del ár. *jobba* (con jota fr.) sin que ambas etimologías tengan ninguna relación.

Ahora bien, en los arts. *arpeo* y *arrapar* he mostrado que estas voces, como *arrebatar* en sus aceps. directas y metafóricas, idénticas estas últimas a las actuales de *arrobar*, remontan originariamente a un tronco greco-latino, constituído, para lo que concierne a esta última rama, por los términos *rapax:* ladrón, rapaz; *rapere:* arrebatar, llevar por fuerza, quitar, robar, sacar y tomar con violencia; *raptare*, intensivo del anterior, y *raptum, raptus:* robo, rapto, arrebatado, quitado a la fuerza. De ahí a su vez los inmediatos bajs. lats. *arrabare:* arrancar, quitar; *arrapare:* agarrar, asir, atrapar; y *arrapax:* arpeo,, gancho.

Vinculados aquéllos con otros dos de la misma familia, *rapo* y *ráptor:* ladrón, engendraron un copioso grupo bajolatino que es el origen inmediato de las voces *robar* y *robo*, formas castellanas a las cuales corresponden directamente en los otros romances, los antiguos frs. *reube, robe*, y el provenzal *rauba:* botín, despojo; el antiguo fr. *robeör:* ladrón, y su verbo *rober* que es el provenzal *raubar* y el ital. *rubare;* mientras en gallego y en portugués, *roubar* y *roubo* dicen robar y robo. Ahora, el grupo baj. lat. que dije, cuenta las voces *rabaría* y *raubaría:* hurto, cuyos sinónimos *raub* y *raupa* con su debida pronunciación que es *rob, ropa*, indican la transición fonética y ortográfica desde el originario lat. *rapere*, sin dejar lugar a dudas. Mas, todavía confírmanlo mejor otros del grupo como *robare* y *rubare:* robar; *robaría, robería* y *roboría:* hurto, robo, que explican por completo la variación. En antiguo catalán *robaria* fué robo.

ARROBERO. — ARROBETA. — ARROBIÑAR. — ARROBO.

ARROCABE. Según el Dic., "del ár. *arrocab*, sobrepuestos. Maderamen colocado en lo alto de los muros de un edificio para ligar éstos entre sí y con la armadura que han de sostener. 2. Adorno a manera de friso".

La Academia debió tomarlo de Eguilaz quien dice en el art. pertinente de su *Glosario:* "De (ár.) *ar-roccab*, plural de *ar-ráquib*, "*inequitans* en Freytag, es decir: los maderos que están sobre la muralla como un caballero sobre su caballo. Lafuente Alcántara y Dozy".

Pero, si bien *ar-ráquib* significa, no solamente en Freytag, sino en todos los arabistas y diccionarios árabes, el montado, el que va a caballo, la voz que nos ocupa tiene origen más directo. Es, efectivamente, otra ár., *rékab, rókob:* estribo, que con ligeras variantes hace también jinete: *rakkáb, rakób;* montura: *rakób, rakóbat;* y armazón de parral: *rakób*. Esta acep. y la primera de la voz, son las pertinentes, toda vez que estribo en sus aceps. 7ª, 8ª y 9ª, significa: "macizo de

fábrica, que sirve para sostener una bóveda'', etc.; ''contrafuerte'', o ''machón saliente en el paramento de un muro''; y ''madero que... se coloca... sobre los tirantes, y en el que se embarbillan y apoyan los pares de una armadura''.

Tal es, asimismo, el origen de la voz *recova* en sus aceps. de ''paraje público en que se venden (*sic*) las gallinas y demás aves domésticas'' (2ª) y ''cubierta de piedra o fábrica que se pone para defender del temporal algunas cosas'' (3ª); pues en la 4ª: ''cuadrilla de perros de caza'', sí proviene ''del mismo origen que *recua*'' como asienta el Dic. Procedente a su vez ''del ár. *récub*, caba'gata'', según también lo establece (v.) dicho término ár. es otra forma del antedicho *rékab, rókob:* estribo, con sus también mencionadas variantes; de suerte que todo ello pertenece a un mismo grupo.

Ahora, la 1ª acep. de *recova,* o sea ''compra de huevos, gallinas y otras cosas semejantes, que se hace por los lugares para revenderlas'', exije que transcribamos las de *recua:* ''conjunto de animales de carga que sirve para trajinar. 2. Muchedumbre de cosas que van o siguen unas detrás de otras''.

El verbo portugués *recovar:* trasportar de un sitio a otro bagajes o mercaderías, explica la 1ª acep. de nuestra voz *recova,* la cual significa en portugués carga: mientras *récova* dice *recua,* voz ésta última que existe también en ese idioma. Es curioso que Eguilaz no consigne la voz *recova* en su *Glosario.*

Advertiré, por último, que de las citadas voces árs. *rekáb:* estribo, y *rakkáb:* montura, procede el nombre ríoplatense de esta última, *recado,* según lo estudio en el artículo pertinente.

ARROCADO. ''De figura de rueca''. Y esta voz: ''Del antiguo alto alemán *roccho.* Instrumento que sirve para hilar y se compone de una vara delgado con un rocadero hacia la extremidad superior. 2. Vuelta o torcimiento de una cosa''. *Rocadero,* a su vez, ''armazón en figura de piña, formada de tres o más varillas curvas que en la parte superior de la rueca sirve para poner el copo que se ha de hilar''. El Dic. agrega la locución ''*manga arrocada*'' como 2ª acep., definiéndola así en el art. *manga:* ''manga que se usó en lo antiguo y que por su figura y por tener cuchilladas parecidas a las costillas de la rueca, tomó este nombre''. *Cuchilladas* (3ª acep.) eran las ''aberturas que se hacían (*sic*) en los vestidos para que por ellas se viese otra tela de distinto color'', etc.

Tanto *rueca* como *arrocada* proceden de dos voces arábigas, pues se trata de cosas distintas. La primera viene de *rókka, rúca* (*idem*) según lo consignan respectivamente Bocthor en su *Dictionnaire Fran-*

çais-Arabe (París, 1848; art. *Quenouille,* o sea rueca) sin ningún sinónimo, y el P. Alcalá en su *Vocabulista Arábigo en Letra Castellana* (Granada, 1505) con voz igualmente única. El P. Francisco Cañes en su monumental *Dic. Español-Latinò-Arábigo* (Madrid 1787) registra del mismo modo *rakka.* El P. Lerchundi (*Vocab. Esp. Aráb. del Dialecto de Marruecos,* Tánger, 1892; art. *rueca*) pone *ruécca, rúcca,* pero cree que se trata de una voz hispano-latina, sin duda porque con la última forma la registra Francisco J. Simonet en su *Glosario de Voces Ibéricas y Latinas usadas entre los Mozárabes* (Madrid, 1888); y por creer lo mismo, sin duda, omite la voz Eguilaz en su *Glosario.* La forma que transcribe el P. Alcalá es la que corresponde, precisamente, a *rueca;* pues, dada la ortografía arábiga de la voz, el signo *damma* o *refáa,* moción vocalizadora de la *ra* inicial, puede dar *ro* o *ru* como se ve más arriba. Monlau, como la Academia, cree en la procedencia del antiguo alto alemán y añade (*Dic. Etim.* art. *rueca*): "nórdico antiguo (?) *rockr,* la rueca".

En cuanto a la manga *arrocada,* establezcamos, primero, que, en portugués, *roca* designa la rueca y las tiras superpuestas de las mangas acuchilladas; pero, en este caso, y en el de nuestro idioma, las voces proceden del ár. *roksch:* abigarrado de blanco y negro, que es igualmente *rokt,* y que forma grupo con *rákkam:* bordar, de donde viene *recamar* como el Dic. lo establece justamente. (v).

La voz portuguesa constituye una de las habituales refundiciones de parónimos que están en la índole del lenguaje corriente y que explican la forma del correspondiente derivado verbal; mas, ello me iduce a proponer la concurrencia posible del lat. *rota:* rueda, sobre la base del citado portugués *roca* y del antiguo y moderno italiano *rocca*: rueca, origen de nuestra voz para el *Dic. Enciclopédico* de Zerolo. La rueca es un aparato de torsión giratoria, muchas veces accionado por una rueda, forma con que existe desde remota antigüedad. Añadiré que la voz *rock,* con ligeras variantes, designa la rueca en alemán, danés, holandés, inglés, islandés y sueco. El italiano moderno ofrece a su vez las voces *rocchélla:* carretel y huso; *rocchellone,* su aumentativo; *rocchetta,* diminutivo de rueca, y *rocchettino* de *rocchetto*: bobina, carrete de costura, a la vez que ruedecilla dentada. En italiano antiguo, *rocchello* tuvo esta última acep., y *rocchella* significó embrollo.

Nuestra voz *rosca,* s. e. D. que consigna solamente: "en portugués y en catalán *rosca*", idiomas donde tiene las mismas aceps. de aquélla, establece el conexivo mediante el baj. lat. *roscella:* especie de torta, que corresponde a la 3ª acep.: "pan o bollo" de figura "redonda y rolliza que, cerrándose, forma un círculo u óvalo, dejando

en medio un espacio vacío'' (v.). Todas las otras aceps. de la voz corresponden como puede verse en el art. pertinente del Dic., a las de rueda y rotación tal cual los términos italianos que menciono más arriba; pero ésta de pan, proviene del ár. *rókak:* torta, bizcocho, que el *Glossarium* de Ducange registra (art. pertinente) con la transcripción bajolatina *rochab* (pronúncias *rocab*) la cual, según el mismo texto, hizo el antiguo fr. *rocelle,* o sea, a todas luces, el mismo baj. lat. *roscella;* por donde se ve que la voz andaba en baj. lat. y en romance por lo menos hacia el siglo XIV.

Ahora bien, que el ár. *rókka:* rueca, pudo haber hecho asimismo *rosca* con las otras aceps. de esta voz, todas designativas de redondez, rollo, tornillo, vuelta espiral (v.) por generalización de la forma y movimiento peculiar de aquel aparato, no cabe duda, y explica bien a la vez la concurrencia del lat. *rota:* rueda, que hizo también *roda* (v.) y que es en fr. *roue* (pronúnciase *ru*) de fonética asimilable con la variante ár. de rueca: *rúca,* origen de nuestra voz. Aquí hubo también, según está claro, refundición de parónimos. Consignaré, por último que Monlau, después de trascribir sendos desatinos de Covarrubias y de Larramendi en el art. que dedica a la voz *rosca,* acaba por convenir con Díez en que su origen ''es todavía desconocido''.

Por lo que respecta a los términos germánicos y escandinavos reducibles al antedicho *rock:* rueca, recordaré, para no salir del tema, la voz *cake* (pronúnciase *quéik* en inglés) *kaka:* bizcocho, bollo, pastelillo, existente en todas ellas también, con ligeras variantes, y en árabe con las idénticas formas *kaka, kek,* que están contenidas en la ya citada *rókak:* torta, bizcocho, siendo de advertir que Bocthor (*op. cit.,* art. *Pain*) registra *kákat* por rosca, y que éste es, asimismo, el origen de nuestra voz *coca* (5º art.) : torta, no el pretendido lat. *coca* del Dic. cuyo menor defecto consiste en no existir...

Con todo, como las antedichas voces germánicas y escandinavas proceden a su vez del lat. *cóquere:* cocer, cocinar, según lo creo evidente y lo confirma el inglés *coke:* carbón, aunque los léxicos ingleses consideran de origen desconocido esta voz, puede haber pasado allá el término *rueca* a través de los romances y del baj. lat. que ofrece todavía como transitiva a *rock* la forma *rocta:* rueda, explicativa también de *rosca* en concurrencia con los antedichos bajos latinos y arábigos. Lo único que en todo lo estudiado huelga como se ve, es el antiguo alto alemán de la Academia.

ARROCERO.

ARROCINADO y ARROCINAR. ''De *a,* 2º art., y *rocín*'', como asienta el Dic. ''*Embrutecerse.* 2. Enamorarse ciegamente''. *Arrocinado* sig-

nifica también "parecido al rocín" (v.) lo que explica la acep. argentina de bien amansado que se aplica al caballo.

Rocín, a su vez, procedería "como el fr. *roussin* y el port. *rossim*, tal vez del alemán *ross*, caballo", y significa: "Caballo de mala traza, basto y de poca alzada. 2. Caballo de trabajo, a distinción del de regalo. 3. fig. Hombre tosco, ignorante y mal educado".

El portugués no es *rossim*, sino *rocim*, lo cual tiene importancia, coso se verá; y el fr. *roussin* designa solamente un caballo entero, algo grueso y de alzada mediana. Littré, a quien corresponde la antedicha definición, advierte en el estudio etimológico de la voz (*Dictionnaire*, art. pertinente) que su procedencia del alemán *ross* es incierta, dado que sus distintas formas romances denotan más bien la *z* y la *c* que dos *ss*.

Y es que, en efecto, no hay tal germánico. Monlau, que adopta la antedicha opinión de Littré, añade lo que sigue (*Dic. Etim.* art. *rocín*) aunque sin pronunciarse definitivamente, porque, según se ve, carecía de elementos para ello: "Otra opinión se funda en las formas que llevan *n* interpuesta, como el italiano *ronzino*, francés antiguo *roncin*, provenzal *roncí*, etc., y acude al neerlandés *ruin*, caballo castrado; pero generalmente se cree que la presencia de la *n* es posterior y no originaria. Una derivación del lat. *russus*, rojo ha sido una idea muy pasajera porque no conviene ni por la forma ni por la significación. El vocablo demanda, por consiguiente, más detenidos estudios, pues lo único que hasta ahora parece más probable es que el italiano *rozza* es el punto de partida de las demás formas romances, pero falta averiguar la verdadera fuente de donde dimana dicha forma italiana".

Previa advertencia de que el "provenzal *roncí*" no existe, dilucidemos la procedencia de la voz que nos ocupa.

Empezando por establecer que el antiguo italiano y baj. lat. *rozza:* yegua flaca, no es "el punto de partida de las demás formas romances", pues remonta cuando más al siglo XIII, correspondiendo dicha antigüedad, con mucho, al baj. lat. de España, *rocinus:* caballo de carga, el cual aparece ya en un texto del siglo VIII (781) registrado por el *Glossarium* de Ducange (Niort, 1886) y todavía bajo la forma plural *rocino* que designa en castellano al rocín desde el comienzo de formación del idioma.

Los textos de los siglos XI y XII, es decir aquellos en que los romances, a excepción del provenzal de los trovadores, constituído ya, acababan de formarse, coexistiendo todavía con el bajo latín, ofrécennos las voces de este último, *roncio, ronzinus* y *runcinus:* rocín, que para Littré (*loc. cit.*) y para Candido de Figueiredo (*Dicc. da Língua Por-*

tuguesa) son el origen del fr. *roussin* y del port. *rocim;* los provenzales *roci, roncin* y *rossi* (*idem*) ; y los italianos *roncione:* caballejo; *ronzone:* caballo entero, y el también moderno *ronzino, ronzina:* caballo, yegua de tiro. Hasta el siglo XIV inclusive, puede recogerse entre otras variadísimas formas del baj. lat., paralelas asimismo, *roncenus, ronchinus, rossinus, roncinus, ronssinus, ronzenus, ronzinus,* y sus femeninas correspondientes a yegua, lo cual indica que se trataba de ortografía puramente fonética, o sea sin valor de rudimento etimológico. Apuntaré por último una posible concurrencia de *rucio,* o sea pardo claro, canoso, blanquecino, rubio (v.) que viene del lat. *rússeus:* rojizo, aunque como advierte Littré en el citado art. *roussin,* nada indica que las voces designativas de la referencia tengan que ver con el color. Y lo mismo pasa con *rucho*: pollino, que no viene de *rucio* como asienta el Dic., sino que es del mismo origen de *rocín,* o sea un despectivo cuya procedencia veremos.

Entretanto, en baj. lat. también, *rúceus, rusco* y *ruscus,* significaron rudo, rústico, ruín, grosero, miserable, vil.; a los cuales habría que agregar *runchinus:* rocín, que indica el vínculo con el castellano *rucho;* y entre otras variantes las ya indicadas *rocinus, rossinus, roucinus, roussinus.* Todos ellos, y no menos directamente los del grupo romance constituído por el catalán *rossa* que se aplica al asno, el caballo y la mula; los provenzales *ronso, rosso, rousso,* el fr. *rosse* y el italiano *rozza,* respectivamente despectivos de la bestia inservible y vil, tienen por origen común los lats. *rudis:* agreste, áspero, basto, bronco, bruto, grosero, ignorante, inculto, rudo, sucio, tosco; y *rus:* grosería, incultura, rudeza, rusticidad, mediante el vínculo transitivo *ros:* caballo en el primitivo romance. Así, en baj. lat., *ronchus* significó zarzas, y *runchi* abrojos, mientras *runchinus* fué otra variante designativa de rocín; al paso que *roncia,* sinónimo de los dos primeros, y origen del fr. *ronce*: zarzal, hizo antiguamente en esta última lengua, *enrossiné*: enzarzado, espinado. Por esto, en la República Argentina, llamamos *roseta* al abrojo: acep. que, entre paréntesis, falta en el Dic. Los italianos *rozzo*: áspero, basto, grosero, ignorante, rudo, tosco; *rozzezza*: rudeza, rusticidad, y sus derivados, entre los cuales debe contarse *rozza*: yegua flaca, vil, proceden también de los mismos lats. *rudis* y *rus;* y todo lo dicho prueba a mi ver con abundancia, que *rocín* es un simple diminutivo despectivo del románico *ros,* como caballejo de caballo, mientras esta última voz creo que sea mero apócope de *rústicus.* Las aceps. de los términos fr. *roussin* e italiano *ronzone*: caballo entero, están asimismo en las mencionadas de *rudis,* lo propio que la figurativa de "hombre tosco, ignorante y mal educado".

Pero, aquí corresponde la agrupación con otra voz confirmatoria y conexiva a la vez: *ruín,* que según el Dic. viene "de *ruina*" y que en sus aceps. principales y pertinentes significa: "Vil, bajo y despreciable. 2. Pequeño, desmedrado y humilde. 6. Dícese de los animales falsos y de malas mañas".

Ruidus, en lat., es áspero, tosco, y seguramente forma lateral de *rudis;* mas, para que ello pueda transformarse en *ruín,* habemos menester de otras formas complementarias. Son ellas, en efecto, el antiguo fr. *rufin:* erizado, grosero, tosco, y el baj. lat. *rudimen,* apócope del lat. *rudimentum:* rudimento, que significó aprendizaje, noviciado, y que unido a una acep. igualmente bajolatina de *rudis:* nuevo, primario, con lo cual hizo seguramente *rudín,* explicaría la 7ª acep. de *ruín,* tan divergente en apariencia: "extremo de la cola de los gatos que suele arrancárseles violentamente, suponiendo que así crecen".

(*Las diez voces que siguen sin observación*).

ARRODRIGAR y ARRODRIGONAR, "de *a,* 2º art., y *rodrigar*" como asienta el Dic. "Poner rodrigones a las vides". *Rodrigar,* a su vez, procedería "del lat. *redicare*", que no existe, y que si es *redícere,* significa solamente repetir; y *rodrigón,* que es también *rodriga* (v.) designa la "vara, palo o caña que se clava al pie de una planta y sirve para sostener, sujetos con ligaduras, sus tallos y ramas". La 2ª acep.: criado acompañante, es puramente metafórica.

No cabe duda de que *rodriga* y *rodrigón* su diminutivo, como ratón lo es de rata, determinan los verbos que nos ocupan; pero antes de indagar la etimología de aquellas voces, establezcamos que si dichos verbos no se relacionan con el que asienta el Dic., sea o no *redícere:* repetir, sí lo están con los igualmente lats. *redígere:* reconducir, agregar, juntar, y también reducir a obediencia, como que tutor es sinónimo de rodrigón (v. 3ª acep.); pero, sobre todo, con *radicari:* arraigar, conforme lo prueba el baj. lat. *redicare:* rodrigar, cuya derivación veremos más abajo. Este es, sin duda, el que da por latino el Dic.; mas, aunque resulte decisiva su importancia de concurrente, no basta para explicar por sí solo la procedencia de *rodriga* y *rodrigón.*

El origen de éstos hállase, realmente, en las voces lats. *rudis:* vara de gladiador, bastón de su esgrima, y *rídica*: rodrigón de las vides, cuyo diminutivo, *ridícula,* explica ya por la formación y el sentido, respectivamente, los susodichos *rodriga* y *rodrigón* diminutivo suyo. *Rudis,* en efecto, hizo el baj. lat. *rútica:* pértiga, vara, rodrigón de vid; y de otro lat., *rutrum:* azadón, pala, salió el baj. lat. *rutrífer:* labrador, plantador. El mencionado lat. *rídica* engendró a su vez los bajs. lats. *rédica* (*idem*) y su ya comentado verbo *redicare* concurrido también por el lat.

radicari: arraigar, según quedó dicho; todo lo cual suministra de manera indudable, como se ve, los elementos completos de la formación *rodriga* que los refunde.

Así lo vió cuerdamente Monlau cuyo texto corresponde trascribir por su prioridad, aunque el *Dic. Etimológico* (Madrid, 1881) sólo consigna *rodrigón*: "Del lat. *ridica,* estaca para sostener las vides. Algunos suponen que *ridica* está por *rudica,* diminutivo de *rudis,* vara tosca, con lo cual se explica la *o* del *ro* de *rodrigón.* El mismo origen tienen rodrigar y rodrigazón". Zerolo asienta lo propio en su *Dic. Enciclopédico.*

(*Las ocho voces que siguen, sin observación*).

ARROJADO. Derivado verbal o "participio pasivo de *arrojar,* 1er. art.", como asienta el Dic. Y también, "2. Resuelto, osado, intrépido, imprudente, inconsiderado. 3. *Germ.* Calzones o zaragüelles".

Estas dos últimas aceps., la primera directa y la otra metafórica como es habitual en germanía, por referencia a las de calzón: dominio varonil, virilidad, en las locuciones pertinentes (v.) denotan sendas derivaciones de *arrojo* o sea: "De *arrojar,* 1er. art. Osadía, intrepidez".

Arrojar, por su parte: "Del mismo origen que *arrollar.* Impeler con violencia una cosa, de modo que recorra una distancia, movida del impulso que ha recibido. 2. *Echar,* 1ª a 6º aceps. 3. Tratándose de cuentas, documentos, etc., presentar, dar de sí como consecuencia o resultado. 4 Precipitarse... de alto a bajo. 5. Ir violentamente hacia una persona o cosa hasta llegar a ella. 6. Resolverse a emprender o hacer alguna cosa sin reparar en sus dificultades o riesgos". Falta la acep. americana de vomitar en el sentido de expeler con violencia.

Y *arrollar:* "De *a,* 2º art., y el baj. lat. *rotulare,* y éste del lat. *rotula,* rueda" (que, propiamente, es ruedecilla, ruedita). "Envolver un cosa de tal suerte que resulte en forma de rollo lo que antes la tenía plana y extendida. 2. Llevar rodando la violencia del agua o del viento alguna cosa sólida. 3 Desbaratar o derrotar al enemigo. 4. Atropellar, no hacer caso de leyes, respetos, ni otros miramientos ni inconvenientes. 5. Vencer, dominar, superar. 6. Confundir una persona a otra dejándola sin poder replicar en controversia o disputa", etc. "7. Cunear, dormir al niño, meciéndole", etc.

Por último, *echar* (aceps. 1ª a 6ª) tirar cosas a un sitio cualquiera; despedir de sí una cosa; hacer que una cosa caiga en sitio determinado; hacer salir con violencia a una persona por castigo o desprecio; deponer de la dignidad o el empleo; "brotar y arrojar las plantas sus raíces, hojas, flores y frutos" (v.).

Monlau dice de *arrojar:* "Del lat. *rejicere,* echar, arrojar, según

Cabrera; del ár. *arree,* sonar, hacer ruido al decir del P. Guadix; del copto *rodjp,* ser abyecto, ser rastrero; y más probablemente del lat. *ruere,* lanzarse, precipitarse, por el intermedio de las formas *ruar, rujar, rojar,* arrojar".

En cuanto a *arrollar,* vendría simplemente de *rollo* que a su vez precedería del lat. *rótulus:* rodillo, según él, y cilindro según la Academia, lo cual es mera inferencia del lat. *rótula:* ruedecilla, ruedita. El Dic. *Enciclopédico* de Zerolo asienta que *arrojar* procede del susodicho lat. *rejícere,* y *arrollar* de *rollo.*

Ahora bien, *arrojar* en sus aceps. directas y figuradas de impeler, echar, precipitarse, ir violentamente, lo propio que *arrollar* en las suyas, pues bajo éstas es mera variante ortográfica determinada por la pronunciación de la jota castellana como francesa hasta el comienzo del siglo XVI; ambos esos verbos, digo, proceden del baj. lat. *roja* (con jota fr): calle, vía, con *a* protética de movimiento, que hizo el antiguo ital. *ruga* (*idem*) existente, asimismo, en baj. lat., el castellano y portugués *rúa* (*idem*) y el fr. *rue* (*idem*) concurridos por los lats. *ruere:* arruinar, derribar, echarse fuera o sobre alguien, precipitarse, atropellarse, salir disparado, y *rejícere:* alejar, apartar, arrojar, despreciar, fastidiar, recusar, rechazar, vomitar, inclusive la sinonimia igualmente castellana de lanzar, a la cual corresponde también otro latino paralelo, *rejectare:* desechar, arrojar de sí repetidamente.

El mencionado bajolatino *roja* agrúpase visiblemente con nuestro *arroyo* en su acep. de calle, mientras las otras de esta voz concurren asimismo, según veremos. Advirtamos, entretanto, que el antedicho antiguo ital. *ruya* designó también el brote de la col, lo que explica la acep. de echar las plantas vástagos, hojas y flores. Corresponde, asimismo, establecer que *arrojado,* en el sentido de intrépido, y *arrojo* en el de osadía, son variantes concurrentes de *arrogancia* y *arrogante* que es el lat. *arrogans;* mientras *arrogar,* con el sentido de usurpar, concurrió acaso a esto último bajo la forma *arrogo* que es su presente de indicativo en latín. Por último, *arrojar* en la acep. de dar o presentar su resultado una cuenta, debe haber tenido la concurrencia de un elemento griego que no es el único de la formación como ya vamos a verlo: *rúo:* sacar, separar, que con su pronunciación propia se asemeja mucho a la voz fr. *rue,* antes mencionada, y por su estructura al presente de indicativo del concurrente lat. *ruere,* que es *rúo.* "Echar, sacar cuentas", son locuciones corrientes que también usaba la baja latinidad.

Por lo que respecta a *arrollar* bajo su acep. de envolver que lo enuncia como derivado de *rollo,* el origen de ambos está en los bajs. lats. *rullare:* arrollar, envolver, y *rullus:* embrollón; mientras el verbo, con

su acep. de arrebatar el agua una cosa, vincúlase directamente a *arroyar*: formar arroyos o *arroyadas* que son los cortes, surcos o hendeduras producidos en la tierra por el agua corriente (v.). Tanto dichas voces como la originaria *arroyo* que según el Dic. procede "del baj. lat. *arrogium*, y éste del lat. *rivus*", no se sabe ni dice cómo, vienen realmente del lat. *arrugia*: galería de mina que con frecuencia suele estar inundada; remontando dicha voz técnica al gr. *roia*: corriente del río, que como se ve, vincúlase estrechamente con el antedicho baj. lat. *roja*: calle, vía, o sea igualmente *arroyo*, 5ª acep.; y mediante otras dos voces grs. del mismo grupo, *rúasch* o *ryasch*: corriente, vertedero, y *rúas* o *ryas*: que corre, que pasa o emigra en bandada, con el antiguo italiano *ruga*, el castellano y portugués *rúa*, y el fr. *rue*, todos designativos de calle, camino, senda. Así se formaron los bajs. lats. *arrogium* y *arrolium* orígenes inmediatos de *arroyo* que nada tiene que ver con el lat. *rivus* del Diccionario.

Tal es asimismo la conclusión de Monlau, quien acaba por dar a la voz arroyo, como "procedencia más probable, la del baj. lat. *rogium*, *arrogium* formado sobre el gr. *rhoê*, flujo, onda, río, derivado de *rheô*, fluír", añadiendo: "Tal será también probablemente el origen de las voces mallorquinas *roy*, chorro, y *royar*, manar"; lo cual, añadiré por mi parte, resulta valiosa corroboración, pues las islas Baleares fueron posesiones griegas.

En cuanto a la acep. de dormir al niño meciéndolo en la cuna o en los brazos, va de suyo que es la misma de *arrullar*, voz cuyo origen es el mismo de *arrollar* según el Dic., que añade: "en portugues *arrulhar*" y define: enamorarse con arrullos las palomas; adormecer al niño con arrullos; enamorarse las personas con palabras dulces y halagüeñas (v.) siendo *arrullo*, a su vez, canto animal o humano, habla tierna, susurro y ruido adormecedor (v.). Augusto Malaret en su *Dic. de Americanismos* (San Juan, Puerto Rico, 1931) consigna que *arrollar* por *arrullar* no sólo corre en América, sino que es clásico en fray Luis de Granada; y que "con la forma *arrolar* se usa en Galicia", (pág. 46).

Pues bien, según lo asienta el *Dic. Etimológico* de Monlau, "arrullar díjose por onomatopeya o imitación del canto de las tórtolas y palomas, y del *ro ro* que cantan las madres y amas de cría. El *lallare* que propone Cabrera, no tiene aquí aplicación, pues es onomatopeya de las voces *la la* que cantaban con el mismo objeto las nodrizas romanas".

Mas, en esto último, no tiene razón, porque el antecedente romano de su cita es una corroboración valiosa. El *lallare* latino venía de *lallum*, *lallus*: literalmente nuestro arrorró, y explica el *arrolar* gallego citado por Malaret.

Tampoco es puramente onomatopeico el verbo *arrullar* o *arrollar*; pues su equivalente y parónimo portugués *arrulhar* tiene entre sus aceps. la de abrigar al niño en los brazos, darle calor, lo que, evidentemente, lleva el sentido de envolver. *Rouler*, en fr., significa arrollar y trinar; hacer trinos cantando. En nuestro idioma, por fin, *rollar* es *arrollar*, 1ª acep., y *rolla* trenza de espadaña, a la vez que niñera y tórtola; voz que refunde, como se ve, las aceps. de rollo y arrullo, confirmando lo antedicho.

Leopoldo LUGONES.

LA UNIDAD BIOPSIQUICA DEL NIÑO (*)

El concepto de *unidad*, es universal y eterno: la unidad de la naturaleza, la unidad de la patria, la unidad de la familia, se compenetran y se identifican frente a la suprema unidad de Dios.

Así también el niño, la escuela y el hombre, llámense infancia, educación, humanidad, significan unidades distintas que se corresponden y coordinan en el devenir constante de la vida.

Con este criterio, estudiaremos *la unidad biopsíquica del niño*, teniendo en cuenta la unidad de aquéllos tres ya clásicos microcosmos:

1º el *germen vital* y su eclosión: el niño —que según Guyer y Smith, citado por Ferrière, al tratar del dinamismo funcional— es un microcosmo que encierra todos los coloides del organismo adulto;

2º la *escuela*, —con Clarence Arthur Perry de New York,— que se ha convertido en el microcosmo más completo de sociedad que pueda hallarse en ninguna otra institución;

3º el *hombre*, —que Max Scheler considera un microcosmo donde se dan cita todas las esencias de la humanidad, y del que Maritain dice, que es un universo de carácter espiritual, un todo independiente ante el mundo, sujeto a un "principio interior" de crecimiento, auxiliado por la ciencia y el arte de la educación.

La substancia nuclear contiene los *genes*, esos seres misteriosos, —al decir del doctor Carrel— de los que sólo sabemos son tendencias hereditarias de las células y de los hombres. Son la vida, en potencia, con sus factores benéficos o nefandos recibidos en la herencia, como incógnito legado de las características de los padres. Estas características no son hábitos ni cualidades, sino tendencias o aptitudes para adquirirlos, y agrega el doctor Carrel, que la historia de cada hombre, es tan *única* como lo fué la naturaleza y la disposición de los *genes* constitutivos, cuando sólo era un óvulo.

(*) Conferencia pronunciada por el Consejero Escolar y Secretario General de la Cruz Roja Prof. F. Julio Picarel, en el Instituto de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social. Semana de disertaciones científicas. Diciembre de 1937.

Hace más de un siglo, ya Pestalozzi había escrito acerca del crecimiento del hombre, afirmando que, desde antes de su nacimiento, el niño reúne en sí, todos los gérmenes de sus disposiciones futuras y que las fuerzas múltiples de su ser se mantienen en íntima unidad durante todo el transcurso de su vida.

De ahí que nosotros sostengamos que "educar", —del verbo exdúcere—, significa *conducir fuera,* o en otros términos: favorecer la brotación natural de todas las aptitudes positivas que, en potencia, posee la unidad biopsíquica del niño. Es el cumplimiento de la ley biogenética fundamental de Heckel, según la cual, el individuo repite en su desarrollo las transformaciones de sus antepasados de acuerdo con las leyes de la herencia y adaptación; no obstante, sabemos que los hijos no han de ser idénticos a sus progenitores.

La originalidad del ser humano, depende pues, de la herencia, del desarrollo y del medio, modificados por la educación.

Todo ser, —en opinión del doctor Ferriére—, pasa por las cuatro fases: sensorial, imitativa, intuitiva y racional, predominando la fase correspondiente de su infancia y adolescencia, de acuerdo a lo que será su tipo adulto.

Resumiendo podemos afirmar que la unidad biopsíquica del niño, es la resultante de las características esenciales de cada elemento del organismo. Se agita en potencia en el germen vital, y progresivamente va diseñando su semblanza a medida que se desarrolla en el ritmo normal de su madurez.

De ahí que se haya auspiciado sin reservas la ley Palacios, de asistencia y protección a la maternidad y a la infancia, a esa unidad biológica de la madre y el hijo.

Desde el punto de vista biopsíquico, pareciera que, en las gravitaciones del misterio concepcional, avanzara la generación con el triunfo de las virtudes raciales, bendecida por el Dios de la armonía, o retrocediera con la derrota del vicio claudicante, maldecida por el demonio de las taras. El hijo del amor, de la paz y del trabajo en el árbol genealógico de la salud física y moral, será simiente de selección y de progreso, mientras que el hijo de los atormentados en la guerra, el delito, la lúes, el alcaloide o el alcohol, será presunta carne de hospital o de presidio.

En medio de estas dos tendencias, como el fiel de una balanza de justicia enmendadora en el destino, gravitará en forma positiva el *factor poderoso de la educación,* auxiliado por el *clima moral* del medio edificante, por el propósito reparador, por la propia actuación del in-

dividuo que perfila su personalidad definitiva, frenado y regulado por el autocontralor de la conciencia.

La personalidad consciente, es una adquisición progresiva en el curso de la experiencia del individuo y esta continuidad de la experiencia determina la *unidad funcional* de la personalidad.

La educación es, pues, el proceso contínuo de adaptación progresiva del temperamento congénito al medio cósmico y social.

En el orden biológico no se presume la función aislada, si no en coordinación de procesos múltiples que respondan a la *unidad funcional del organismo,* acerca de la cual el doctor Pi Suñer afirma, que la coordinación interorgánica, la unidad en el funcionalismo, es la resultante de la influencia mutua entre la herencia, la adaptación progresiva y la selección. El equilibrio de las funciones endócrinas, del metabolismo basal constante, de la fina mecánica en el retículo endotelial, son evidentes fenómenos de pruebas de solidaridad fisiológica. A la misma simbiosis se la llama *mutualismo.*

El autor citado de "Unidad Funcional", sostiene que el sistema nervioso es el gran coordinador, siempre vigilante, y al que en parte principal se debe la unidad fisiológica. Vivir es asimilar en el cuerpo y en el espíritu en *armónica unidad de función.*

El doctor Francisco de Veyga, en su obra "La Inteligencia y la Vida", insiste sobre estos aspectos, al afirmar que vida e inteligencia marchan en perfecto acuerdo recíproco de ayuda mutua, no en simple paralelismo de fuerzas y procesos biopsíquicos, sino en *cooperación creciente,* constituyendo una expresión única, individual y compleja, dotada de dinamismo cada una de sus partes y actuando por la *identificación global de todos sus elementos.*

Organizar los hechos, descubrir sus relaciones recíprocas, y coordinarlos en leyes, es, —como dice el doctor Claparede— el fin de la ciencia. De ahí que, la función de la inteligencia deba fijarse en la *memoria asociativa,* a la que pertenecen los elementos piramidales que en forma sistemática —según el doctor Jackob—, se cargan como aparatos de ondas estacionarias, y que representan los verdaderos genios de nuestra espiritualidad.

Dentro de este criterio de asociación, el psiquiatra y pedagogo doctor Santín Rossi, al preconizar la "escuela activa o funcional", la caracteriza con el programa de conocimientos asociados, que nosotros hemos llamado *"programas de asuntos".* A este respecto, el doctor Faría de Vasconcellos escribe que, es detestable el sistema pedagógico de enseñanza sobre una infinidad de materias que no guardan relación entre sí.

La vida es dnamismo regido por leyes naturales y esas leyes se coordinan en el código biopsicológico de la infancia, que el educador debe conocer con el código de los derechos del niño. *Ningún tratado de pedagogía viviente será mejor, que el alma del niño abierta de par a la investigación de su maestro.* De ahí que podamos decir que el niño es maestro de su maestro y padre de su propio adulto, en el despliegue de todas las fuerzas que han de estructurar la unidad biopsíquica del hombre.

El estudio de la típica personalidad del niño, (en su carácter de tal y no con el erróneo concepto de hombre en pequeño), eje central de nuestras investigaciones, nos dará la clave y el secreto para procurar el perfeccionamiento humano, mediante la educación, la higiene física y mental, y la influencia del mundo social, en el interés del trabajo suscitado por la necesidad. Hablamos del estudio del niño en el niño, por el niño y para el niño, en el sistema amoroso y preventivo de la educación dinámica y funcional, de la que fué Don Bosco, intuitivo genial, precursor y fundador.

Herdmann nos describe verdaderas psicosis escolares debidas a los "malos métodos didácticos". El estudio de los valores integrantes de esa unidad biopsíquica transparentada en la ficha biotipológica escolar, nos dará lo que podríamos llamar la expresión de identidad o semblanza característica. El niño constituye la propia brújula escolar. Si el educador se aparta de él, errará el camino, y el camino en el presente caso es el método pedagógico, auxiliado por el sistema previsor.

La base de todo está en la educación de la voluntad dinámica y creadora, fundada en la integridad anatomofisiológica que supone la salud física y moral, escudada por un clima cósmico y moral de aire, sol, espacio, juegos y alegrías. Ya sabemos que en un cuerpo sano la voluntad manda y en un cuerpo enfermo la voluntad obedece. Permítasenos declarar con nuestra larga experiencia profesional, que no somos partidarios de la gimnasia atlética que produce campeones, porque ella es contraria a la fisiología normal; prepara la insuficiencia cardíaca y aparta al triunfador del estudio y del trabajo.

La carta norteamericana de los derechos del niño, (aprobada en la Asamblea que sobre higiene y protección infantil se reunió en la Casa Blanca bajo la Presidencia del Primer Magistrado) dispone para todo niño, entre otras muchas exigencias: educación espiritual para ser fuerte en la vida; respeto a su personalidad; protección higiénica; ambiente doméstico armonioso; descubrimiento y desarrollo de sus capacidades; diagnóstico y asistencia para el anormal; prohibición del trabajo que impida el crecimiento, limite la educación o le prive

del compañerismo, del juego o la alegría. Para todos los niños estos derechos sin distinción de raza, color o situación, bajo la protección de la bandera de la patria.

El niño, —como expresa el doctor Muniagurria en su obra "La flor humana"—, es el cofre en el cual se encierran los gérmenes de un destino. Tiene tres enemigos que le acechan sin cesar: la miseria, la ignorancia y la intemperie moral, que se oponen al despliegue maravilloso de esa tierna flor de inocencia y de cariño. El niño pobre siente los escalofríos de su escasez; el ambiente de incomprensión doméstica le suele someter a verdaderas herejías biológicas; y la intemperie moral le abandona sin defensas a las infecciones del vicio. En la queja de un niño grita la humanidad.

La conjunción de la fisiología y la psicología en el todo orgánico, en la unidad somática y espiritual del niño, va coordinando y armoninzando el equilibrio de la personalidad en potencia, con proyección integral al porvenir.

Todo a su tiempo. No exigir a la unidad biopsíquica lo que no puede ni debe darnos en contraproducente anticipación.

Precipitar el funcionalismo biopsíquico del niño, es traumatizarlo.

Provocar el prematuro despertar de la inteligencia infantil, es pretender "dorar el fruto sin sazón. En general, los niños prodigios se malogran en la edad adulta. ¡Lamparillas eléctricas que más brillan al quemar y romper sus filamentos!... La interferencia asociativa reclama el contacto amielínico.

El niño hasta los dos años es *sensorial;* hasta los siete, *objetivo* y luego, progresivamente, *subjetivo.* A la unidad vegetativa que Virchow llama "ser espinal" sigue la "constitución pueril" de Delpeuch; luego el proceso que Jackob denomina de "psicocristalización creciente" y por fin el "ser cortical" de Grasset en plena mielinización.

En la eclosión del alma del niño a la vida superior, la teoría de Ramón y Cajal resulta alentadora: Las neuronas establecen sus arcos de asociación como de filamentos eléctricos. Su corteza cerebral tiene más de diez millones de células que Jackob llama "hormigas del pensamiento". Y resulta alentadora la teoría, porque como el número de neuronas es fijo (talento natural), las prolongaciones protoplasmáticas aumentan con la función (talento del trabajo), lo que significa que más vale la organizada inteligencia del trabajo, que la congénita inteligencia atrofiada por falta de función, en la orfandad del ocio, del vicio o la ignorancia.

El programa de estímulos educativos e instructivos para la organización de la enseñanza, debe ser a base de *ideas asociadas* o sea de

"asuntos" suscitados por el interés y las necesidades del propio educando situado en la realidad de la vida auténtica, entre las buenas costumbres del ejemplo aleccionador, con ansias de trabajo personal, y ante la emulación de la propia conciencia de un clima de bondad y de justicia. *La vida en la escuela y la escuela en la vida.*

Para ello, la educación ha de ser funcional y dinámica, es decir, que ha de alentar la intervención máxima del propio alumno en la observación, la experimentación, la comparación, la asociación y la construcción. Ver, comprender, saber, y *saber hacer*. Inteligencia y manos.

La escuela debe ser vida de hogar, de taller y de pueblo. Hay que educar la volutad en el esfuerzo, la perseverancia y la disciplina interior, sin derroches de energía ni de tiempo, para practicar el "taylorismo" previsor, consiguiendo la máxima utilidad con el mínimo de esfuerzo.

Y dentro del concepto de unidad, también la escuela ha de ser única en su organización, propósitos y gobierno, según la fisiografía y necesidades propias de cada región, *dentro de la unidad espiritual de la religión*, de la religión que —según lo declara Alberdi en "Las Bases"— debe ser el primer objeto de nuestras leyes fundamentales porque "ella es a la complexión de los pueblos, lo que es la pureza de la sangre a la salud de los individuos". "La religión —agrega— es un bálsamo que cura lentamente y hay que inyectarlo en la sangre de la infancia"; y *dentro de la unidad espiritual de la patria*, que debe ser la fuerza consolidante de la unión nacional en la cohesión y armonía de la gran familia de una nación.

Formar hombres de honor en la expresión integral de sus capacidades; despertar las potencias creadoras del espíritu.

Así el hombre, forjado bueno, honrado y trabajador será un ciudadano de carácter firme y perseverante, con franco horror por la mentira, e incapaz de claudicaciones indignas.

Hay que *organizar el sentido moral de la conducta*, en la línea recta del deber y en la responsabilidad. Combatir el egoísmo y arraigar el hábito de la cooperación; el poder de la concentración en el estudio y en el trabajo sin divagaciones enfermizas y en la disciplina del silencio estimulador.

Sólo así se alzará triunfalmente la magnífica unidad biopsíquica del niño, simbolizada en la ya clásica pirámide cuadrangular de Pende, sobre la base de la herencia y en sus cuatro armonías fundamentales: la armonía anatómica de la forma (morfología) que es la *belleza;* la fisiológica armonía de las funciones (temperamento humoral) que es la *salud;* la cordial armonía de los sentimientos (carácter afectivo

y volitivo) que es la *bondad* y la armonía cerebral de la inteligencia que es la *sabiduría.*

Y en la cúspide triunfal, *la unidad biopsíquica del hombre*, educado en las armonías del amor y del trabajo.

Así, la unidad de la patria ascenderá en fraternal cooperación con todas las patrias del mundo, hacia la suprema y solidaria unidad de la paz universal, en la unidad de la naturaleza y ante la suprema unidad de Dios.

Conclusiones

a) En función de las leyes que rigen el crecimiento de la *unidad biopsíquica* del niño y consagran los derechos de su personalidad;

b) Prefiriendo al enciclopedismo estático del *saber*, la aptitud dinámica del *saber hacer;*

c) Procurando la unidad integral del hombre, con máxima superación para su influjo en la honorable felicidad humana;

1º La educación debe estimular el desarrollo armónico de todas las potencias creadoras del niño, según el ritmo normal de su madurez;

2º Más que *informativa de la inteligencia* (conocimiento cuantitativo) la educación será *formativa del espíritu* (aptitud cualitativa);

3º El fin de la educación es: el hombre de honor, consciente y responsable, en la plenitud de sus capacidades constructivas aplicadas al bien, para la convivencia armónica de la humanidad.

F. Julio PICAREL

ORGANIZACION DE LA INSPECCION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA. (*)

1. *Organismos encargados de la inspección de la enseñanza primaria.* — En casi todos los países, funcionarios profesionales que dependen directamente o a través de diversas instancias de la autoridad suprema de la instrucción pública, están encargados de la inspección de las escuelas primarias. Por lo general, esos funcionarios son llamados inspectores. En los Estados Unidos se los llama superintendentes o comisarios de educación; en Estonia y otros países, consejeros escolares; en Ginebra, (Suiza), directores de las escuelas; en Irlanda, organizadores; en Costa Rica, visitadores escolares, etc.

Sin embargo, esta institución no es universal. En Noruega y en Dinamarca, la vigilancia de las escuelas está a cargo de los directores de escuelas, los consejos escolares regionales y las comisiones escolares. Ocasionalmente se designa a inspectores regionales o comunales, pero no hay inspectores que dependan de las autoridades centrales. En el cantón de Zurich, (Suiza) tampoco hay, —excepto para las materias especiales,— inspectores permanentes del Departamento de Instrucción pública, pero las escuelas están bajo el "control" de comisiones escolares comunales y de distrito, cuyos miembros tienen la designación de visitadores. En los Estados menos poblados de Australia, la inspección de las escuelas es desempeñada por funcionarios públicos, al margen de obligaciones de otra índole.

En todos los demás países estudiados existen inspectores profesionales del Estado para las escuelas primarias pero sus deberes no siempre se limitan a esas escuelas. Hay casos en que la inspección de la enseñanza constituye un organismo único y general y sus miembros no reciben el nombre de inspector primario, secundario o profesional, sino el de inspector escolar y tiene a su cargo la inspección de es-

(*) Resumen preparado por la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, basándose en las informaciones con que los ministerios de educación de 39 países respondieron a una encuesta organizada por la misma institución. El resumen comprende también a la inspección de la enseñanza secundaria, profesional y superior. Reproducimos sólo la parte que concierne a la enseñanza primaria.

tablecimientos de enseñanza de toda categoría. Es el sistema adoptado por Escocia, algunas provincias del Canadá, los pequeños Estados australianos, etc. En la Unión Sudafricana los inspectores provinciales de distrito se ocupan de las escuelas primarias y secundarias, mientras que la enseñanza superior depende del gobierno de la Unión.

Inglaterra tiene un sistema mixto que presenta las características siguientes: la inspección es unificada en sus cuadros superiores y diferenciada cuando se trata de la inspección estrictamente local. Tres inspectores superiores se distribuyen las escuelas primarias, secundarias y profesionales, pero dependen de ellos nueve inspectores de circunscripción que son responsables de todos los tipos de escuelas de su circunscripción. En cambio, en los distritos, los inspectores están diferenciados según las escuelas.

En los países donde existen inspectores primarios propiamente dichos, este órgano de inspección de primera instancia está, en general, representado por un solo funcionario del Estado. Pero en algunos países, hay dos: en Alemania, por ejemplo, el inspector de distrito (*Kreisschulrat*) se ocupa de la inspección técnica y pedagógica, mientras que el jefe de cantón (*Landrat*) se ocupa de los asuntos administrativos.

En otros países, el inspector es secundado o duplicado en sus funciones, pero no ya por otro funcionario del Estado, es decir, del gobierno central sino por organismos locales, comisiones o consejos escolares. Estos organismos, que, en su mayoría, se encargan de la vigilancia de las escuelas más que de la inspección propiamente dicha, tienen, sobre todo, funciones administrativas. Son factores de acercamiento entre la escuela y la sociedad y su colaboración puede prestar grandes servicios al inspector, haciéndole conocer las condiciones y las necesidades particulares de la región o la localidad.

En las respuestas que se han recibido para esta encuesta, Dinamarca cita, además de las comisiones escolares comunales, las direcciones de escuelas de distritos rurales, formadas por el jefe del departamento, el pastor parroquial y otros tres miembros designados por el consejo departamental. En la provincia de Bombay (India), la inspección está confiada a los funcionarios administrativos y a visitadores que dependen de los consejos escolares locales. En las Provincias Unidas, (India), el órgano de vigilancia local es importante: hay comités de educación de los cuales depende el inspector de distrito, y, en cada municipio, superintendentes de educación y funcionarios de obligación escolar, que dependen del consejo municipal.

En Letonia hay una "oficina escolar" en cada distrito y en cada una de las cuatro grandes ciudades, presidida generalmente por el inspector.

En México, la comunidad, los padres y aun los alumnos participan en el control de la escuela, pues se cita para la vigilancia local de las escuelas, a las instituciones siguientes: consejo técnico, asociación general de alumnos, sociedad de padres de familia, comité central de acción social, comités auxiliares.

En Finlandia los inspectores primarios trabajan con los consejos de administración de las escuelas primarias. En Holanda, los burgomaestres y los concejales, (*échevins*) tienen a su cargo la vigilancia local de las escuelas, secundados o no por funcionarios o comisiones.

En Francia la ley escolar reconoce un lugar bastante importante a la vigilancia social de las escuelas primarias, ejercida por el consejo departamental, (en proporción de una tercera parte de sus miembros) y por los alcaldes y delegados cantonales.

En muchos países se asigna, en cuanto a la vigilancia inmediata, un papel importante a los directores de escuelas. En efecto, son éstos responsables en primer término del rendimiento de su escuela y del "control" de la enseñanza dada por los maestros. Hacen notar especialmente su obligación a este respecto las respuestas de Bulgaria, Dinamarca, España, Finlandia, Hungría y Portugal. En el Transvaal hay tendencia a aumentar la responsabilidad y la autoridad de los directores de escuelas.

En resumen, para responder de una manera general a la primera pregunta de la encuesta, diremos que en la mayoría de los países, los inspectores primarios constituyen la primera instancia de la inspección propiamente dicha de las escuelas primarias.

2. *Categorías de inspectores.* — El inspector primario, en su carácter de primera instancia de inspección, tiene a su cargo un distrito y depende de una o de varias otras instancias.

En algunos países depende directamente del Ministerio de Instrucción Pública. Por ejemplo, en Albania, en el Canadá, en Lituania, en la Unión Sudafricana, en Venezuela, etc.

En Estonia, los inspectores de distrito o consejeros escolares dependen directamente del Departamento de enseñanza primaria del Ministerio. En Letonia los inspectores de sección dependen de la Dirección de escuelas primarias. En Suecia, los 52 inspectores primarios dependen del Consejo general superior de las escuelas.

En otros países hay una instancia entre el inspector primario y

la autoridad suprema. Por lo común en ésta la del inspector jefe, general o principal: Australia, Canadá, (Quebec), Guatemala, Holanda, etc. En Egipto es el inspector, (contralor) de la enseñanza primaria; en Finlandia, los consejeros de la enseñanza; en la República Dominicana los dos intendentes de la enseñanza.

En Portugal, los inspectores y subinspectores de provincia sirven de intermediarios entre sus delegados en las circunscripciones y el Director general de la enseñanza primaria.

En España, la Inspección central de la enseñanza primaria es eslabón entre los inspectores primarios de distrito y la Dirección general de la enseñanza primaria. Esta inspección central está formada por tres inspectores profesionales y dos profesores de escuela normal.

En otros países la inspección está aún más jerarquizada y comprende, para llegar al Ministerio de instrucción pública o a la Dirección de la enseñanza primaria dos o tres instancias superiores a la del inspector primario.

He aquí algunos ejemplos de esta jerarquía:

Alemania: inspectores de distrito y jefes de cantón; presidentes de provincias; ministerios y autoridades escolares de los diferentes "países"; Ministerio de Educación del Reich.

Bélgica: inspectores cantonales; inspectores principales de provincia; inspector general, (uno flamenco y uno valón).

Bulgaria: inspectores de distrito; inspectores regionales; inspector general del Ministerio.

Costa Rica: visitadores escolares; inspectores provinciales; jefe técnico y jefe administrativo.

Francia: inspectores de circunscripción; inspectores de academia; inspectores generales.

Hungría: inspectores de distrito; inspectores de departamento; inspectores de Academia.

Irlanda: inspectores de distritos; inspectores de división; inspectores-jefes; inspector-jefe superior.

México: inspectores de zona; directores de educación; inspectores generales.

Nueva Zelandia: inspectores ordinarios; inspectores escolares superiores; inspector-jefe de las escuelas primarias.

Polonia: inspectores primarios de distrito; inspectores primarios de "curatoriums" de circunscripción; inspectores ministeriales.

Reino Unido, (Inglaterra): inspectores de distrito; inspectores de circunscripción; inspectores-jefes; inspector-jefe superior.

Turquía: inspectores primarios; directores provinciales de la instrucción pública; inspectores generales del Ministerio.

Ocurre también que las autoridades de la administración general desempeñen cierto papel en la inspección. En Grecia, los inspectores comunales dependen no sólo de los inspectores generales sino también de los gobernadores y de los prefectos. En Yugoeslavia el inspector primario de distrito depende del prefecto del distrito.

3. *Residencias y contactos.* — Por lo que precede, comprobamos que la unidad primera de la inspección es el distrito, el barrio, el cantón, la circunscripción, el sector o la zona, que, agrupándose con los vecinos forma una provincia, un departamento, una división, etc.

Con frecuencia, el inspector de distrito reside y tiene su oficina en el distrito y el inspector provincial en la población principal o la capital de la provincia. Los inspectores generales viven en la capitol del país y tienen sus oficinas en la sede del ministerio o del departamento de instrucción pública.

En Bélgica, a veces los inspectores de cantón son autorizados para residir fuera de su zona de inspección.

En los distritos rurales de la provincia de Bombay, (India), el funcionario administrativo reside permanentemente en la capital pero cuenta con visitadores que recorren el distrito.

En cambio, en España, los inspectores de distrito forman el Consejo de inspectores y residen todos en la capital de la provincia. Sólo ocasionalmente obtienen autorización para residir en una de las localidades de su distrito. Cada cinco años los inspectores de una misma provincia cambian de distrito.

En Egipto la inspección ha sido organizada de una manera especial. El país no está dividido en circunscripciones o en distritos a cargo de uno o de varios inspectores. Los 48 inspectores primarios son todos especialistas y se distribuyen las diferentes materias del programa de estudios primarios. Residen todos en la Capital y recorren el país para inspeccionar la enseñanza de la rama de su especialidad en las diversas escuelas.

En la mayoría de los casos los inspectores realizan su tarea independientemente en su especialidad y no tienen contactos directos con sus colegas. Sin embargo, algunas respuestas, —la de España, por ejemplo,— hablan de un cuerpo colegiado de inspectores. En Polonia, la inspección forma un cuerpo colegiado compuesto por un inspector-jefe y de dos o varios subinspectores. En el Luxemburgo los inspectores constituyen una especie de colegio inspector que se reúne una vez por mes.

En Irlanda hay un número demás de inspectores de distrito, especie de personal "volante", que es enviado a ayudar a sus colegas cuando éstos tienen exceso de trabajo.

En Costa Rica, los inspectores y los visitadores escolares están constantemente en contacto entre sí.

El hecho de que no haya contactos directos significa que cada inspector procede por sí solo e independientemente en su trabajo, bajo reserva, se sobreentiende, del "control" de las autoridades superiores.

Pero en todos los países se han establecido contactos generales mediante las conferencias de inspectores que se realizan por lo menos una vez por año. Los inspectores tienen entonces oportunidad de comunicarse con sus colegas sobre los problemas que los preocupan, ayudarse mutuamente con sugestiones y consejos y adoptar en conjunto decisiones destinadas a desarrollar y mejorar sus funciones.

Esas conferencias son regionales, es decir, presididas por el inspector o director provincial, o generales cuando se realizan en la sede central de la inspección y las preside el inspector general y aún el ministro de instrucción pública.

En Inglaterra hay por lo menos tres clases de conferencias de inspectores: conferencias de inspectores de la misma circunscripción, conferencias de inspectores de la misma materia, y reuniones o pláticas de inspectores para discutir determinados problemas especiales.

En Bélgica se celebran, por lo menos tres veces en el año, conferencias de inspectores con el inspector principal, y conferencias de inspectores principales y regionales bajo la presidencia del inspector regional.

En México, la Secretaría de instrucción pública organiza reuniones periódicas de inspectores de una misma unidad federativa, bajo la presidencia del Director de Educación y asambleas generales de inspectores de zona y de directores de la educación, dirigidas por los inspectores generales.

4. *Número de clases, de escuelas y de maestros sometidos a la vigilancia de un inspector.* — Es difícil, y [illegible]so imposible, establecer una comparación sobre la proporción numé[illegible] de las obligaciones asignadas a cada inspector. Algunas respuestas mencionan el número de escuelas, otras el número de clases y, por fin, otras, el de maestros. No es posible adoptar una unidad común puesto que varias clases pueden estar a cargo de un solo maestro y todas las escuelas no tienen el mismo número de clases. Por otra parte, la palabra "clase" no se entiende exactamente de la misma manera en todos los países.

También es preciso tener en cuenta circunstancias locales y la distancia entre una y otra escuela. Es evidente que un inspector de centro urbano que visita en general grandes escuelas cercanas entre sí, puede tener a su cargo un número de clases, de escuelas y de maestros mucho más elevado que el del inspector de distritos rurales que visita pequeñas escuelas situadas a largas distancias entre sí. Habría que hacer otras distinciones, por ejemplo, la de que ciertas regiones son más o menos accesibles que otras.

Sólo a título de indicación presentaremos algunos datos numéricos al respecto.

Número de maestros inspeccionados

Albania, 50-130.
Bulgaria, 200-250.
Canadá, Saskatchewan, 160; Islas del Príncipe Eduardo, 95.
Cuba, 100.
Estados Unidos N. A., (término medio para distritos rurales), 145.
Irlanda, 290.
Unión Sudafricana, (Orange), 180.

Número de escuelas inspeccionadas

Canadá, Islas del Príncipe Eduardo, 70-80; Quebec (protestantes), 75 escuelas de un maestro; (católicos), 115.
España, un mínimo de 100.
Estados Unidos, (término medio para distritos rurales), 55.
Iram, 6-10.
Irlanda, 113.
Finlandia, 137.
Hungría, 25-95.
India, Bombay, 150; Provincias Unidas, 80.
Letonia, 90.
México, 20-50.
Nueva Zelandia, 90 (cada una de ocho clases).
Polonia, 100.
Reino Unido (Inglaterra), 200.
Unión Sudafricana, (Transvaal), 50

Número de clases inspeccionadas

Australia, de 130 en Tasmania a 300 en Queenslandia y Victoria.

Bélgica, 300 en cantón con centros urbanos; 200 en cantón mixto y 100 en cantón con comunas rurales.

Canadá, Colombia Británica, 68-186; Manitoba, 100 en distritos rurales; 175 en distritos urbanos; N. Brunswick, 300; Quebec, (protestantes) 300, (católicas) 239.

Danzig, 300-400 en distritos urbanos; 135, 129, 128, 126 en circunscripciones rurales.

Egipto, 240.

Finlandia, 250.

Luxemburgo, 203, 163, 174 en circunscripciones urbanas o mixtas; 135, 129, 128, 126 en las circunscripciones rurales.

Nueva Zelandia, 720 (en 90 escuelas).

Holanda, 600.

Portugal, un mínimum de 100.

Reino Unido, (Inglaterra), 1.500.

Suecia, 300-600.

Suiza, Ginebra, 40-60; Neuchatel, 210.

Turquía, 66.

Yugoeslavia, 50-150.

Como se ve, esas cifras son muy variables pero pueden explicarse más o menos en razón de las circunstancias particulares de cada país.

Agreguemos que en el Cantón de Zurich, Suiza, donde no hay inspectores de profesión, cada "visitador" o miembro de la comisión escolar visita de 8 a 20 clases.

5. *Inspectores de materias especiales.* — Los inspectores de enseñanza primaria se encargan por lo general de inspeccionar todas las materias de la enseñanza en las escuelas que les han sido asignadas. Y sólo son secundados, pero no en todas partes, por especialistas o consejeros en algunas materias técnicas, como el trabajo manual, el dibujo, la música, la economía doméstica y la educación física. Los idiomas extranjeros, en los pocos países en que son enseñados en las escuelas primarias, tienen también un inspector especial, por ejemplo, el francés en el Canadá (Manitoba y Quebec) y el inglés en Cuba.

En Letonia hay inspectores especiales para la enseñanza agrícola y hortícola y para la instrucción militar; en Suecia para la enseñanza antialcohólica; en Finlandia, para la caligrafía. La enseñanza religiosa cuando se da en las escuelas primarias está en general dirigida por sacerdotes.

En cambio, en algunos países se designa a algunos educadores, por lo general maestros en funciones, que si bien no tienen título de

inspectores, actúan en carácter de expertos y de consejeros para ciertas materias. Por ejemplo, en Polonia no hay inspectores de materias especiales, pero maestros o monitores, adscriptos al ministerio o a los "curatoriums" escolares visitan las escuelas a fin de verificar el nivel y las condiciones de la enseñanza en cada materia de estudios. Se confían esas funciones a maestros particularmente destacados por sus méritos, y a los cuales se les reduce las horas de clase.

En España, los maestros que se distinguen por sus capacidades pedagógicas son designados para servir de consejeros a los colegas que prestan servicios en escuelas cercanas y colaboran con ellos para poner en práctica las instrucciones de los inspectores.

En Estonia, algunos maestros especializados pueden ser encargados de la inspección de su materia.

En Costa Rica no hay inspectores especiales sino cuatro directores técnicos para la música, la costura, la religión y la educación física.

Ya hemos visto que tampoco en Egipto hay inspectores especialistas. La enseñanza se reparte de la manera siguiente entre los 48 inspectores: 11 para lengua árabe, 7 para lengua inglesa, 9 para las matemáticas y las ciencias físicas y naturales; 11 para las letras, 6 para el dibujo, 3 para los trabajos manuales y 1 para la horticultura. La educación física tiene una dirección especial de la que dependen los inspectores de educación física.

En algunos países los inspectores especiales no forman parte del cuerpo de inspectores primarios. Tienen con frecuencia el rango de inspector general, dependen directamente del ministerio e inspeccionan las materias de su ramo no sólo en la enseñanza primaria sino en todos los órdenes de la enseñanza pública y a veces también privada.

6. *Otras escuelas sometidas a la inspección primaria.* — Las funciones del inspector primario no siempre se limitan estrictamente a las escuelas primarias. En otro lugar veremos que en algunos países tienen a su cargo las escuelas de los tres órdenes de la enseñanza: primaria, secundaria y profesional. Ahora hablaremos de las escuelas que, en el sistema escolar, pertenecen más o menos directamente a la enseñanza primaria, a saber, los jardines de infantes, las escuelas especiales, complementarias y primarias privadas.

Las escuelas o jardines de infantes están a cargo de los inspectores primarios en numerosos países: Albania, Australia, (3 Estados), Bélgica, Canadá, (2 Provincias), Costa Rica, Estonia, Grecia, Guatemala, Hungría, India (2 Provincias), Letonia, Luxemburgo,

México, Nueva Zelandia, Holanda, Polonia, República Dominicana, Reino Unido, Suiza, (Neuchâtel), Turquía, Yugoeslavia, etc.

Sin embargo, algunos países tienen inspecciones especiales para las escuelas "infantiles". Por ejemplo, en Francia, las escuelas "maternales" y las clases infantiles dependen de las inspectoras generales de las escuelas maternales y en el cuadro local de las inspectoras departamentales de las escuelas maternales. En Portugal, las escuelas infantiles tienen también una inspección especial. En Irlanda, un inspector organizador y cuatro ayudantes se dedican a la vigilancia de las escuelas infantiles; en el Cantón de Ginebra, Suiza, hay para esas funciones una inspectora y maestras especiales.

En Egipto las escuelas para infantes dependen del "control" de la enseñanza femenina. En Finlandia dependen del ministerio de Previsión Social. En Bulgaria están en la jurisdicción de la Sección de la Enseñanza Primaria, pero a cargo de inspectores especiales. Igual caso se presenta en tres Estados de Australia.

En Cuba hay un inspector general para los Kindergarten y las escuelas primarias superiores.

Las escuelas especiales — excepto cuando dependen de ministerios que no son el de instrucción pública,— están generalmente a cargo de inspectores primarios. Sin embargo, en Finlandia y en Bulgaria, por ejemplo, hay un inspector especial para esas escuelas. En Finlandia, las escuelas para sordomudos y ciegos dependen, como las escuelas de infantes, del Ministerio de Previsión Social, pero las demás escuelas especiales están bajo la vigilancia de un inspector especializado de la Dirección de Escuelas. En Guatemala dependen de la sección normal, secundaria y especial. En Egipto, dada la organización particular de la inspección, dependen, como las escuelas complementarias de diferentes "controles", según las materias enseñadas.

En Nueva Zelandia, las escuelas especiales son inspeccionadas por el Servicio de Protección de la Infancia, pero la vigilancia de las clases especiales que funcionan en algunas escuelas primarias, incumbe necesariamente a los inspectores primarios. En Inglaterra las escuelas especiales son inspeccionadas por el servicio médico del ministerio.

Las *escuelas complementarias* y otras instituciones de enseñanza postescolar están casi siempre bajo la vigilancia de los inspectores primarios; pero en algunos países como Nueva Gales del Sur, Dantzing, Letonia, Polonia, etc., hay inspectores especiales para esos establecimientos.

En Inglaterra las escuelas complementarias son inspeccionadas

por el inspector de la enseñanza técnica. En Finlandia están sometidas a la inspección primaria, pero las instituciones para la educación de los obreros, las asociaciones de estudios y las conferencias y cursos organizados por el Estado, son vigilados directamente por la Dirección de Escuelas por medio de un consejero especial.

En Suecia los inspectores primarios inspeccionan no sólo las escuelas complementarias y primarias superiores sino también las clases en los hospitales, las bibliotecas y los círculos de estudios. En otros países los inspectores primarios se ocupan también de las bibliotecas públicas.

En Estonia los inspectores primarios deben controlar además las escuelas medias y las escuelas profesionales inferiores; en Nueva Zelandia las escuelas secundarias rurales.

En cuanto a las *escuelas privadas* entramos en un dominio que podría ser por sí solo objeto de una encuesta completa. En efecto, el "control" del Estado sobre la enseñanza privada es una cuestión de la mayor importancia y que habría que estudiar en detalle. Por ello no la trataremos ahora y nos limitaremos a hacer notar que en los numerosos países en que la enseñanza privada está sometida al "control" del Estado, la inspección de sus escuelas que imparten instrucción primaria figura entre las obligaciones de los inspectores primarios. Sin embargo, esas obligaciones se limitan con frecuencia a una simple vigilancia y no comportan una inspección tan completa como la de las escuelas públicas, (Reino Unido, Australia, etc.) En Francia, por ejemplo, las escuelas privadas sólo son inspeccionadas en cuanto concierne a la moralidad, la higiene y la ejecución de las leyes.

Algunos países tienen organizada una inspección especial para la enseñanza privada. En Portugal, por ejemplo, existe una inspección especial para la enseñanza privada, que comporta una legislación particular.

Agueguemos que las escuelas normales primarias están también, en algunos países, a cargo de los inspectores primarios.

Atribuciones de los inspectores primarios

La función universal y esencial del inspector —por lo demás, implicada en su nombre,— es la de inspeccionar y "controlar" el estado y la marcha de la escuela. Para mayor precisión, daremos algunos ejemplos:

Según el Reglamento sobre la inspección de la enseñanza primaria

en Bélgica, "los inspectores controlan la organización material y el valor pedagógico de la enseñanza, así como la ejecución puntual de la ley y de los reglamentos escolares". "Un inspector escolar —declara el Reglamento de la Provincia de Manitoba, Canadá— deberá examinar el horario, los registros, los mapas, los asientos, los libros de texto libremente elegidos y todo otro material escolar... los métodos de enseñanza aplicados por el maestro, en manera de mantener la disciplina y la influencia que ejerce en sus alumnos". "Los miembros de las comisiones escolares de distrito, los "visitadores", deben inspeccionar por lo menos dos veces por año las clases que les han sido confiadas... En su visita controlan la ejecución de las prescripciones reglamentarias y la aplicación de la obligación escolar; examinan el estado del edificio y del material escolar; verifican el valor de la enseñanza..." estipulan las Ordenanzas sobre instrucción pública del Cantón de Zurich, Suiza.

Vemos, por esas citas, que el "control" del inspector no se reduce sólo a la enseñanza, se extiende también a las condiciones externas de la enseñanza: al edificio y el material escolares, à las cuestiones administrativas, a la aplicación de las leyes y reglamentos y a la persona misma del maestro, sus capacidades y su conducta.

Al control del trabajo del maestro sigue la apreciación de éste. En Nueva Zelandia los inspectores deben clasificar a los maestros según el valor de su enseñanza e inscribirlos en ese orden en una lista de clasificación. En Bulgaria el inspector dirige y aprecia el trabajo del maestro. En España, el inspector formula en un informe un juicio sobre el trabajo del maestro. Por lo demás, es general que el inspector presente un informe de apreciación basado en las observaciones hechas en sus visitas de inspección. Pero hay una excepción: en Suecia el concepto del papel del inspector parece diferente, pues su actividad se dedica sobre todo a la vigilancia administrativa de las escuelas. Pero esto no suprime la apreciación sobre la labor y las condiciones del maestro, pues se encargan de ella los consejos locales de la enseñanza.

La apreciación de los maestros está estrechamente ligada a otra atribución del inspector, la que concierne al movimiento del personal docente. Por lo general, la desempeña como participante en las decisiones de otras autoridades. En este punto, las obligaciones del inspector en diversos países: en Albania da su opinión sobre los traslados, destituciones, promociones y medidas disciplinarias. En Bulgaria preside la comisión encargada de los nombramientos, los traslados y las

destituciones. En el Cantón de Neuchatel, Suiza, los inspectores son consultados por las autoridades escolares locales en cuanto concierne a nombramientos, reemplazos y casos de disciplina. En Cuba, el inspector propone para nombramientos de maestros y directores y para ascensos, traslados y despidos. En Finlandia los inspectores constituyen la autoridad principal para nombramientos, concesiones de licencias y autorización para trabajo suplementario.

En Nueva Zelandia los nombramientos y los ascensos son hechos por los consejos escolares de acuerdo con una lista de clasificación establecida por los inspectores. Los consejos escolares no pueden alterar el orden de la lista sin consentimiento del inspector principal. En varios otros países los inspectores tienen atribuciones semejantes.

Los inspectores pueden participar también en los exámenes a que son sometidos los maestros. En Luxemburgo, por ejemplo, intervienen en la organización de los exámenes para obtener el diploma de maestro. En el Cantón de Neuchatel, Suiza, asisten, con voz consultiva en los exámenes de concurso para la designación de personal docente. En Holanda los inspectores principales proponen la composición de las comisiones de exámenes para los diversos títulos de maestro.

Los casos en que los inspectores tienen voto decisivo en lo concerniente al personal docente son mucho más raros y, en general, sólo se refieren a circunstancias especiales. En las Provincias Unidas, India, tienen facultad para suspender a los maestros que han incurrido en falta grave y para acordar licencias en casos especiales. En la provincia de Bombay el inspector pedagógico tiene derecho para trasladar a los maestros, nombrar nuevos y aplicar medidas disciplinarias. En Letonia, el inspector suspende a los maestros en casos graves. En Bulgaria puede castigar por amonestación o por multa que no pase de cien "levas".

Las tareas primordiales de los inspectores ya no se limitan, como al principio, a la vigilancia de los maestros, a la apreciación de su trabajo y al movimiento del personal. Han evolucionado hacia un papel más amplio y más eficaz, como lo refleja la legislación escolar de los años recientes.

El decreto que en 1932 reorganizó la inspección primaria en España, declara: "La tarea general del inspector de la enseñanza primaria es la de orientar, promover el adelanto y dirigir el funcionamiento de las escuelas primarias del país y de las instituciones educativas auxiliares". La ley polaca sobre la organización de la inspección, de 1933, declara que el inspector es reponsable de la organización de la ense-

ñanza obligatoria en su distrito, del estado de la instrucción primaria e infantil, del perfeccionamiento de los maestros y de la protección de la enseñanza postescolar. El Reglamento de la enseñanza primaria adoptado en julio de 1936 por el Cantón de Ginebra, determina en estas palabras las funciones de los directores de escuelas primarias, cuyo cargo corresponde al de inspectores: "Los directores y las directoras de escuelas velan por la buena marcha y el progreso de la enseñanza, la disciplina y el trabajo administrativo. Aconsejan a los maestros y "controlan" su actividad escolar. Vigilan el estado físico, intelectual y moral de los alumnos. Procuran establecer buenas relaciones entre la escuela y las familias".

Dirección pedagógica, responsabilidad del nivel de la instrucción y del de la capacidad profesional de los maestros, progreso y protección de la enseñanza, ayuda a los maestros y mejoramiento de éstos, tales son las finalidades nuevas de la inspección. Los ejemplos siguientes serán más explícitos:

"Durante sus visitas, —dice la respuesta del Luxemburgo,— el inspector se convierte en director pedagógico del personal docente. Interroga a los alumnos y se da cuenta de sus trabajos. Apela a su experiencia, sobre todo con respecto al maestro novel, para guiar y corregir, preferentemente por el ejemplo". Los inspectores están encargados de la dirección pedagógica de las instituciones escolares (Venezuela). Presentan proyectos de reforma sobre todo lo que se refiera a problemas escolares, (Cuba, Luxemburgo, Egipto, Suecia, etc.) Algunas respuestas dan a entender que se considera a los inspectores como promotores de la educación en general. Por ejemplo, en Colombia Británica, Canadá, los inspectores deben contribuir al desarrollo de la educación dando lo más frecuentemente posible conferencias públicas.

¿Por qué medios el inspector ayuda a los maestros en el cumplimiento de su tarea? Las respuestas enumeran diversos medios: información y consejos profesionales, conferencias, cursos de perfeccionamiento, lecciones modelos, demostraciones prácticas, escuelas modelos, grupos de estudios, exposiciones, etc. En España y en México los inspectores deben organizar y dirigir centros de colaboración pedagógica entre maestros de una misma provincia. En Iran, una de las secciones de la inspección, se ocupa de perfeccionar los métodos de la enseñanza mediante la publicación de libros y folletos sobre pedagogía.

Otra atribución frecuente del inspector es el examen y la aprobación de los planes de enseñanza y de los horarios establecidos por el maestro, (Albania, Bélgica, Canadá (Manitoba), Cuba, India (provin-

cias Unidas, Nueva Zelandia, República Dominicana, etc.) En Finlandia esta tarea es tanto más importante cuanto que las escuelas no tienen programa oficialmente establecido.

En Egipto y en Manitoba (Canadá) los inspectores examinan también los libros de texto que se proponen para las escuelas. También en Luxemburgo y en Yugoeslavia intervienen en la aprobación de los libros escolares.

En diversos países los inspectores participan en el examen de los alumnos. En Irlanda intervienen en los exámenes organizados por el Departamento de Educación para el ingreso a los colegios preparatorios y a los colegios de formación de los maestros primarios y en ocasiones deben también informar sobre los exámenes dados para obtener becas de estudios de escuelas secundarias y profesionales acordadas por las autoridades locales. En el Cantón de Neuchatel los inspectores presencian siempre que es posible los exámenes de clases. En Albania designan a los miembros de las comisiones de exámenes de final de estudios primarios.

Una tarea de carácter administrativo pero de importancia esencial y que indican numerosas respuestas es la de la vigilancia de la ejecución de la ley sobre obligación escolar. En Luxemburgo corresponde al inspector establecer la lista de los niños en edad escolar, otorgar dispensas de asistencia a la escuela y reprimir las inasistencias injustificadas. En Venezuela los inspectores colaboran con los comités de inspección y los comisarios de educación para hacer efectiva la obligación escolar y requieren, llegado el caso, el auxilio de la fuerza pública. Semejante obligación tienen en Albania, Bulgaria, Holanda, Cantón de Zurich, etc.

Otro deber importante y vinculado en cierto modo al precedente es el de vigilar las nuevas construcciones escolares; así como el buen estado y las condiciones higiénicas de los edificios existentes y del moblaje escolar.

En Letonia, por ejemplo, el inspector se ocupa de la instalación de las escuelas y de la apertura de nuevas escuelas. En Australia presenta informes sobre las mejoras que es preciso realizar en los edificios. En Bulgaria aprueba la construcción de edificios escolares y vigila el estado de éstos y del moblaje escolar. En Grecia, informa sobre los proyectos de creación o de supresión de escuelas.

La dirección de la enseñanza y la creación de escuelas no pueden separarse de la creación de cargos de maestros y de su distribución en las escuelas. En Venezuela, por ejemplo, los inspectores deben

procurar que los establecimientos de enseñanza oficiales estén distribuídos equitativamente teniendo en cuenta la densidad de la población en las diversas regiones. En la Unión Sudafricana los inspectores se encargan de la centralización de las escuelas; en Albania de la creación y de la buena distribución de los nuevos cargos de maestro, etc.

También a cargo de los inspectores están en algunos países y en mayor o menor grado, los asuntos financieros de las escuelas. En la India les corresponde verificar las cuentas de las escuelas primarias del gobierno. La respuesta de las Provincias Unidas menciona además la preparación del proyecto de presupuesto escolar. En Cuba, el inspector de distrito debe dar cada mes un certificado de servicio a los maestros para el pago de sus sueldos. En Bulgaria se ocupan de la administración de los bienes escolares y gestionan el ingreso oportuno de las entradas.

Una función esencial del inspector es la de ser intermediario entre la escuela y la población por una parte y las autoridades por otra parte. La respuesta de Inglaterra, por ejemplo, hace notar que el inspector permanece en contacto constante con los funcionarios administrativos del Ministerio y sirve así de unión entre la autoridad central y las autoridades locales. Con este objeto deben presentar a las autoridades superiores informes periódicos sobre las necesidades de las escuelas de la región.

En todos los países donde las autoridades locales tienen parte en la vigilancia de las escuelas, el inspector es el consejero de éstas para todas las cuestiones que conciernen a la vida escolar.

Los inspectores son también órganos de acercamiento entre la escuela y la sociedad. En la República Dominicana, por ejemplo, toman parte activa en las asociaciones de los amigos de la escuela. En el Cantón de Ginebra, Suiza, procuran establecer buenas relaciones entre la escuela y la familia.

Para completar la reseña de las numerosas tareas que incumben a los inspectores primarios, mencionaremos algunas de las funciones particulares que en ocasiones se les confían. En Cuba, en Ginebra, en Yugoeslavia, los inspectores se encargan de la inscripción de los nuevos alumnos. En Venezuela dirigen el censo escolar de su jurisdicción. En la República Dominicana representan a las comisiones de la enseñanza ante los tribunales. En México los inspectores generales organizan y promueven intercambio de productos locales entre las escuelas de las diferentes regiones y estimulan exposiciones anuales y reuniones

de sociedades juveniles. En Yugoeslavia se ocupan de la apertura y de la inspección de los cursos para analfabetos, de la creación de cooperativas agrícolas, de la apertura de salas de lectura en las aldeas, etc. Esta enumeración puede ser aún más larga.

Como hemos visto, las atribuciones y obligaciones de los inspectores primarios no son muy diferentes de uno a otro país. Aún los funcionarios especiales como los "visitadores" del Cantón de Zurich que designados por votación popular son sólo representantes de una autoridad local, tienen atribuciones semejantes a las de sus colegas de otros países, que representan a una autoridad central.

En algunos países los inspectores están eximidos de los asuntos administrativos más que en otros. En Egipto hay funcionarios especiales del Ministerio encargados de atender y vigilar todos los asuntos administrativos de las escuelas. En Alemania, el *Landrat* se ocupa de los asuntos exteriores y el *Kreissrat* de los asuntos interiores. En Guatemala las cuestiones administrativas dependen, más que de los inspectores, de diferentes órganos del Departamento. En la India se ocupan de la mayoría de las cuestiones administrativas de las escuelas funcionarios especiales de las autoridades locales.

En cambio, en algunos otros países los inspectores tienen a su cargo asuntos administrativos más que pedagógicos. Es el caso de Suecia donde los informes sobre la labor de los maestros son hechos por los consejos locales mientras que los asuntos administrativos incumben a los inspectores. En Portugal las cuestiones pedagógicas corresponden al cuerpo de inspectores llamados "orientadores", con sede en la Dirección General de la Enseñanza Primaria, en la Capital, más que a los inspectores y subinspectores provinciales, cuyas funciones son, sobre todo, administrativas.

Las atribuciones de los inspectores de materias especiales, que en la enseñanza primaria no son numerosas, consisten por lo general en velar porque el nivel de la enseñanza de esas materias sea suficiente, y en desarrollar y perfeccionar esa enseñanza.

Visitas de inspección e informes de los inspectores. — Cualquiera que sea el concepto de la inspección en un país, las visitas de escuelas efectuadas por el inspector son siempre el medio principal para realizar su tarea. Son también la función que le ocupa la mayor parte de su tiempo.

¿Cuál es la frecuencia de esas visitas? De catorce países que responden a este punto, cinco. (Colonia Británica, Estonia, Provincias de Madras, Cantón de Neuchâtel, Holanda), declaran que son efectuadas

una vez por año. En Bélgica, en Manitoba, en Venezuela y en el Cantón de Zurich se realizan dos veces por año; en Egipto, de dos a tres veces; en la República Dominicana, una vez por mes. En Saskatchewan, (Canadá) y en Hungría, la autoridad superior decide según las necesidades.

La verificación de la labor del maestro y su apreciación son siempre una de las tareas principales del inspector y las visitas de inspección están destinadas en gran parte a darles ocasión de formar su juicio, tarea, como se comprende, muy delicada. Se trata de hallar los medios que hagan ese juicio lo más objetivo posible. El establecimiento de criterios precisos y tipificados no parece ser un medio general y su utilidad ha sido discutida con frecuencia. La respuesta de Saskatchewan, por ejemplo, declara que no hay instrucciones determinadas sobre los criterios de apreciación de la labor de los maestros. Cada inspector fija las pruebas que emplea y formula sus observaciones y conclusiones. Francia y Holanda se expresan en el mismo sentido.

Pero hay procedimientos contrarios: Polonia, en un reglamento de 1935, ha determinado los criterios que deben servir al inspector en la apreciación del trabajo de los maestros. Se reducen a tres puntos generales: el valor profesional del maestro, su valor general y su parte en el mejoramiento del estado de la instrucción y del nivel cultural de la región. En Portugal son obligatorios los criterios siguientes: cualidades profesionales de los maestros, valor de sus esfuerzos, celo por el servicio y el progreso de la escuela, contribución al progreso social de la región, consideración social.

Además, muchos países sugieren criterios de apreciación sobre formularios tipificados que deben ser utilizados para sus informes por los inspectores. Es el caso de Inglaterra, Bélgica, Australia, Suecia, Turquía, etc. Los formularios se dividen, por lo general, en dos partes, una que trata del estado material de la escuela y otra de la labor y condiciones del maestro. Los puntos mencionados frecuentemente por esos formularios, son los siguientes: instalaciones escolares (edificio, jardín, moblaje, material escolar, etc.) archivos escolares, colaboración de los padres y de los maestros, asistencia escolar, disciplina general de la escuela. Para apreciar al maestro: número de alumnos inscriptos en la clase y número de alumnos en el momento de la visita, trabajos de los alumnos, (cuadernos, etc.) libros de registro, preparación de lecciones, método de trabajo, actividad del maestro, desarrollo intelectual de los alumnos, su interés, sus conocimientos, disciplina, resultados de la enseñanza.

La nueva concepción de la inspección que hemos señalado en el capítulo precedente se manifiesta también de una manera significativa en las instrucciones concernientes a la manera de visitar las escuelas. Por ejemplo, en España: "Durante sus visitas el inspector intervendrá en el trabajo de la escuela, ofreciendo a los maestros el ejemplo de sus lecciones modelos. En su informe propondrá soluciones adecuadas para resolver los problemas particulares que se presentan en cada escuela". La respuesta de la Provincia de Madras declara: "Además de su visita anual a la escuela, los inspectores actúan sobre todo en calidad de consejeros". Polonia, Egipto, etc., prevén visitas especiales de los inspectores a principios del año escolar, destinadas a examinar y a ayudar a la preparación del plan de trabajo para todo el año. Es evidente el papel de director de la enseñanza que desempeña actualmente el inspector en esos y otros países.

Muchas respuestas citan las recomendaciones que se hacen a los inspectores sobre los procedimientos de "control". Los inspectores realizan su tarea con el mismo cuidado e igual solicitud... Proceden ante las comunas, los directores escolares y los maestros por vía de consejo... Interrogan a los alumnos y se dan cuenta de sus trabajos" (Bélgica). "Si la enseñanza del maestro da lugar a críticas, éstas serán hechas con tacto y benevolencia, a fin de demostrar al maestro que sólo procuran su interés y el de sus alumnos" (Luxemburgo). "Los maestros no intervienen en la apreciación de su trabajo, si bien los inspectores lo discuten amigablemente con ellos" (Saskatchewan).

En lo que concierne a la intervención del maestro en la apreciación de su trabajo, una sola respuesta declara que las notas o calificaciones del inspector son confidenciales. De manera general, lo corriente es el caso contrario. En Francia los boletines de la inspección son comunicados a los maestros. En Letonia la apreciación se efectúa en conferencias de inspectores y sus opiniones son transmitidas al consejo pedagógico. En Bélgica, el inspector cantonal asienta inmediatamente los resultados de cada visita de clase y redacta un informe del que da conocimiento al director de la escuela y al maestro de la clase visitada los cuales firman para hacer constar que han sido notificados. En el Cantón de Ginebra, el maestro firma el informe del director de escuelas (inspector).

La escala de clasificaciones presenta gran variedad según los países. En Portugal sólo se emplean dos: suficiente e insuficiente. En Irlanda tres: muy competente, competente, incompetente. En la República Dominicana, cinco: muy mal, mal, bien, muy bien, excelen-

te. En Saskachewan siete: pobre, débil, bastante bueno, mediano, por encima del término medio, bueno, excelente.

En Francia, el empleo de clasificaciones numéricas, aunque generalizado, no ha sido impuesto oficialmente. En México se acuerdan puntos para cada dominio de la actividad del maestro: por la elaboración correcta del plan de trabajo, 10 puntos; por el trabajo económico-social, hasta 40 puntos; por el desarrollo y los resultados del trabajo técnico, de 3 a 30 puntos; por el trabajo administrativo, 1 a 10 puntos. El total de los puntos adquiridos por un maestro en un año, permitirá juzgar de sus condiciones.

En Cuba, donde se emplea actualmente una escala de ocho apreciaciones, el Comité de Superintendencia de Escuelas tiene en estudio un nuevo sistema de apreciación destinado a evitar toda influencia subjetiva y a hacer de modo que el juicio de los inspectores se base en un estudio minucioso de los diferentes aspectos de la cuestión. En este nuevo procedimiento al que se ha dado el nombre de "laborámetro" cada factor es avaluado por una apreciación numérica.

Algunas respuestas dan indicaciones acerca de los medios de que dispone el maestro para recurrir contra la nota que le ha sido asignada. En Australia puede protestar en el momento de la inspección y recurrir a la oficina central de educación de su provincia. En Polonia, en caso de calificación insuficiente, el maestro tiene el derecho de reclamar al "curatorium" de la circunscripción escolar, el cual encarga a su representante especial que efectúe una nueva inspección. En el Cantón de Zurich, Suiza, si el informe de los "visitadores" comprueba insuficiencias en la labor del maestro el Departamento de Instrucción Pública dispone que se proceda a una nueva inspección. Si en este caso el resultado es también desfavorable, los maestros deben renunciar al cargo.

Nombramiento y preparación de los inspectores primarios. — El nombramiento de los inspectores primarios, que son funcionarios públicos, corresponde en muchos países a la autoridad suprema del gobierno: el Rey, el Presidente de la República, el Consejo ejecutivo (Bélgica, Canadá (Quebec), Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Holanda, República Dominicana, Suecia, etc.), a propuesta o recomendación del Ministerio de Educación.

En algunos países el mismo Ministerio de Educación efectúa el nombramiento de inspectores, a propuesta de otras autoridades escolares o de comisiones especiales, (Costa Rica, Cuba, Estonia, Guatemala, Irlanda, Polonia, Turquía, etc.)

En Francia, los inspectores generales son nombrados por el Presidente de la República y los inspectores primarios por el Ministerio de Educación Nacional.

En los Estados Unidos los comisarios y superintendentes escolares son, según los Estados, designados por voto popular, por el Consejo de Educación o por el gobierno.

En el Cantón de Zurich los miembros de las comisiones escolares de distrito son elegidos para un período de tres años por el pueblo, si bien tres de ellos son designados por el personal docente del distrito.

En varios países los inspectores son simplemente recomendados para el nombramiento por la autoridad superior de que dependen. En otros, la designación se efectúa después de un concurso, (España, Finlandia, Francia, Grecia, Portugal, etc.) o mediante un examen, (Bélgica, Bulgaria, Luxemburgo, Turquía, Yugoeslavia, etc.)

En Turquía el examen especial es obligatorio sólo para los maestros primarios. Están dispensados de él los profesores de escuelas normales, los diplomados de las escuelas normales secundaria o del Instituto pedagógico de Ankara.

En los Estados Unidos se suele exigir de los superintendentes escolares locales un certificado de administración y de vigilancia.

El procedimiento de la designación varía considerablemente de un país a otro. No concierne únicamente a los inspectores sino, de una manera general, a todos los funcionarios de la enseñanza y depende de la organización particular de cada sistema escolar.

Condiciones. — Es importante examinar cuáles son las condiciones y aptitudes exigidas a los inspectores primarios. Recordaremos, de paso que, casi siempre, se los elige entre los miembros del personal docente o, por lo menos, entre personas que poseen algún título de competencia pedagógica. Esta condición parece, en efecto, esencial y primordial y de aquí que se prefiera a los que han practicado la enseñanza durante cierto número de años.

Sin embargo, según algunas respuestas, parece que los candidatos provistos de un diploma pedagógico superior son, con frecuencia eximidos totalmente de esa práctica escolar. El hecho de haber realizado estudios más prolongados no significa, por supuesto, que sean prácticamente mejores maestros, pero a esa preparación teórica profundizada y a veces completada por períodos de práctica, se la considera suficiente para compensar en cierta medida la falta de algunos años de práctica.

En Albania, el candidato a inspector debe tener seis años de ser-

vicios en una escuela normal o doce años de servicios en una escuela primaria, número que puede ser reducido a tres años si ha realizado dos años de estudios superiores de pedagogía.

En Bélgica, los inspectores primarios son elegidos entre los miembros del personal docente de las escuelas primarias, normales, medias y profesionales, que cuente por lo menos diez años en funciones, lapso que puede ser reducido a seis años para los doctores en ciencias pedagógicas.

En la Provincia de Bombay, los inspectores locales, si carecen de diploma de escuela normal secundaria o de grados en pedagogía, deben haber enseñado durante diez años como profesores secundarios o durante quince años como maestros primarios.

En España se exige para los maestros graduados en la sección de pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras cinco años de servicios y para los no graduados quince años.

En Francia, el concurso está abierto para los licenciados en enseñanza, para los profesores con cinco años de servicios y para los maestros con diez años de servicios.

En otros países que exigen cierto número de años de práctica en la enseñanza, la duración más frecuente es de cinco años, (Estonia, Bulgaria, Noruega, México, Portugal, Escocia, etc.)

Un grado universitario en pedagogía, o un diploma, no es siempre condición esencial, pero contribuye a acrecentar los méritos del candidato. En Australia, por ejemplo, aumenta el número de inspectores que poseen un grado universitario.

Algunos países exigen estudios superiores, o por lo menos una preparación profesional complementaria, además de los años de práctica, (Polonia y Portugal, por ejemplo).

Se sobreentiende que las cualidades personales del candidato y sobre todo sus aptitudes pedagógicas, su conducta y su capacidad administrativa, se toman siempre en consideración. Hay países que no mencionan, como condiciones precisas nada más que esas. En Holanda no se prescribe ningún certificado especial ni se estipulan las funciones que el candidato ha desempeñado precedentemente. En Suecia no se requiere título especial: los estudios y sobre todo el trabajo realizado por el candidato son elementos suficientes. En Letonia se los elige en virtud de su experiencia pedagógica y de su capacidad administrativa. En otras partes se los elige simplemente entre los maestros que las autoridades escolares consideran mejores (Hungría, Guatemala, Lituania, Orange, etc.)

Entre otros factores que se toma en consideración es preciso citar la edad. Si, por un lado, conviene que no sean muy jóvenes pues por lo común deben haber practicado en la enseñanza durante algunos años y es preciso que ejerzan cierto ascendiente sobre el personal cuya tarea han de inspeccionar, por otro lado es indispensable que sean suficiente jóvenes para ser capaces de estimular a los maestros con su entusiasmo y sus ideas renovadoras y para que su fuerza física les permita efectuar los viajes frecuentes o las recorridas que exigen sus funciones.

Indicaremos las edades que señalan algunas respuestas como condición para el ingreso en la inspección: Bélgica, el examen de inspector es accesible a los 30 años; Estados Unidos, 30 años; India (provincias Unidas), no menos de 25 ni más de 40 años; Irlanda, no más de 35 años, o, en rigor, 39 años; Luxemburgo, no más de 35 años; Nueva Zelandia, no más de 45 años; Escocia de 30 a 40 años; Venezuela, no menos de 25 ni más de 60 años.

Otra condición que se suele indicar es la de residir durante cierto tiempo en el Estado o la provincia, (Estados Unidos e India, por ejemplo), sin duda para que el inspector, al entrar en funciones, esté ya al corriente de la mentalidad y de las costumbres del medio en que ha de actuar.

Iniciación y perfeccionamiento. — Excepto algunos países que prescriben un examen de inspector que exige, sin duda, una preparación, más o menos especial, son raros los que prevén una preparación profesional completa de los inspectores.

Sin embargo, en Polonia se han establecido cursos de seis a ocho semanas destinados a la preparación de los inspectores. En Cuba se dicta en la Universidad un curso sobre la técnica de la inspección escolar, pero no parece ser obligatorio. En Grecia se da preferencia a los candidatos que han seguido un curso especial en la Universidad. En la Colombia Británica (Canadá) se tiene en cuenta la preparación profesional especial.

En Yugoeslavia la Escuela superior de pedagogía ha sido reorganizada recientemente a fin de impartir una formación profesional especial a los futuros inspectores primarios.

A menudo se exige a los nuevos inspectores un período de práctica antes de confirmarlos definitivamente en el cargo. Lo realizan bajo la dirección de inspectores antiguos. En Estonia se acaba de introducir esta costumbre. En Francia ese período de prueba dura dos años.

En Luxemburgo son precisos un período de ejercicio en las escuelas y una prueba práctica para todos los candidatos a la inspección, aunque fueren doctores y estén, en consecuencia, dispensados del examen para obtener el certificado de aptitud para inspector. Además, dirigidos por inspectores en funciones, deben cumplir un período de iniciación o de ensayo de inspección durante cuatro semanas.

En Irlanda, los inspectores son nombrados condicionalmente, a prueba, durante un año. Durante los seis primeros meses trabajan bajo la dirección de inspectores en función y si al cabo de un año su actuación no es satisfactoria, deben prolongar el período de ensayo. En Inglaterra, el lapso de ensayo es de dos años.

En Manitoba los candidatos que no tienen experiencia práctica en las escuelas rurales, deben seguir un curso de vacaciones para adquirir los conocimientos de que carecen.

Los inspectores, cuya función esencial es la de aconsejar y estimular a los maestros tienen el deber de mantenerse constantemente al corriente de los progresos de la pedagogía. Sin embargo, excepto en algunos países, son pocas las facilidades que se les ofrecen a este respecto, si bien es cierto que las conferencias de inspectores, que se celebran en todos los países, contribuyen a dilucidar problemas, a estimular la actividad de los inspectores y a mejorar sus métodos.

Algunos países han organizado cursos de perfeccionamiento para inspectores, por ejemplo, España, Bulgaria, Estados Unidos, México, Polonia, etc. La respuesta de México menciona cursos por correspondencia y cursos especiales organizados por la Universidad nacional de México y la Escuela nacional de Maestros. En Canadá hay cursos de verano para inspectores, cursos que son obligatorios en Quebec y para los cuales los inspectores obtienen licencias especiales (Saskatchewan) o subsidios (Islas del Príncipe Eduardo, Nueva Brunswick). En Venezuela funcionó durante las vacaciones de 1936 un seminario para inspectores, dirigido por una misión pedagógica extranjera.

También se acuerdan facilidades de viaje a los inspectores para estudiar los sistemas escolares de diferentes países (Australia, España, Luxemburgo, etc.) y, por último, pueden utilizar bibliotecas pedagógicas que las autoridades escolares ponen a su disposición.

La mujer en la inspección. — Sólo en pocos países las mujeres pueden desempeñar la inspección al igual que los hombres: Cuba, España, Guatemala, México, Holanda, Polonia. En otros países, (Bulgaria, Estonia, Grecia, Suecia, etc.) la ley no las excluye, pero, en la práctica, no son nombradas. Es significativo el hecho de que una mujer que

fué nombrada inspectora en la Isla del Príncipe Eduardo debió renunciar al cargo a causa de las dificultades para los viajes.

En Francia las mujeres pueden ser nombradas inspectoras generales o departamentales de escuelas maternales e inspectoras de escuelas primarias. En tres Estados de Australia hay inspectores de jardines de infantes. En el cantón de Ginebra la inspección de las escuelas de infantes está a cargo de una mujer, así como las escuelas primarias de niñas menores o de varones de los grados inferiores. En Egipto y en las Provincias de la India son casi siempre mujeres quienes desempeñan la inspección de las escuelas de niñas. En Irán está también a cargo de mujeres la inspección de las escuelas de infantes, las mixtas y las primarias de niñas. En Inglaterra las mujeres son designadas de preferencia para ciertas materias o escuelas especiales, pero algunas ocupan el cargo de inspectoras de distrito y una, de circunscripción. En el Transvaal las mujeres pueden ser inspectoras, pero reciben un sueldo inferior. En Irlanda y en Escocia se excluye de la inspección a la mujer casada. En Albania no hay actualmente mujeres en la inspección escolar pero algunas estudian en el extranjero preparándose para ese cargo. En Costa Rica hay ''visitadoras'' de escuelas, pero no inspectoras.

Se puede decir que, excepto para algunas materias como la economía doméstica, trabajos manuales y gimnasia femenina, en general no se emplea mujeres en la inspección primaria.

FLORA MEDICINAL DEL NEUQUEN

La salud de la mitad norte del Neuquén subordinada al uso de unos cuantos elementos

Contribución al estudio de nuestro ambiente regional

Creo ocioso recordar a mis colegas de la Sección Tercera y en general, a los pobladores de la extensa región cordillerana, que el suelo de Neuquén produce en abundancia plantas tan activas en su poder terapéutico como cualquiera de los remedios que nos llegan de la farmacia. Gran parte de la mitad norte del territorio sólo conoce de nombre un médico: el de Chos Malal; en cambio conoce el maravilloso secreto de algunos elementos para preservarse y aún curarse hasta las afecciones más absurdas e inverosímiles. Que lo diga sino el uso que se hace de las humildísimas *Canchaslahua, Huinque, Conquil, Choroy, Cachalcura*..., todas parientes y aún rivales en la común aspiración de servir al hombre. Y aquí en Pehuenches no se tiene por medicamento aquello que no suministren directamente las plantas, determinadas tierras y ciertos barros (1). Cada uno prepara en su casa aquello que necesita para curarse; y la pericia de algunos para reconocer

---

(1) Entre las tierras utilizadas figuran en primer término la *greda* y la *polcura*. La greda o arcilla es una roca formada esencialmente de silicato hidratado de alumina, solo, o asociado a otras sustancias, tales los óxidos de hierro, algo de caliza, magnesia, etc. resultado inmediato de la descomposición de las rocas feldespáticas: Granito, gneis, pórfido, basalto, etc., raros los primeros y abundantes los últimos en lo que a Pehuenches se refiere. Contienen nuestras gredas *radio*, según parece, en las mismas proporciones que las rocas volcánicas a que deben su orígen, aquí, especialmente, bajo la forma de basaltos I, II, III y hasta IV, según Groeber. Hay quien opina (Murray) que este radio es de procedencia cósmica, como el que acumulan las aguas marinas, aunque la mayoría acepta ya que la radioactividad terrestre es debida hoy, casi exclusivamente, a la influencia del óxido de uranio (Pechblenda), al fosfato urano-cálcido (Uranita) o al urano-cúprico (Chalcolita), al vanadato de urano (Carnalita), etc., etc. cuya radioactividad llegaría a nosotros más bien por los alimentos (aire, agua, fruta, etc.). La greda, ya queda demostrado con exceso, transforma, mineraliza y depura las sustancias orgánicas putrescibles (Dr. Piñero). Y tanto es así, que muchas enfermedades rebeldes, tormento de nuestros médicos, curan tan sólo con aplicaciones

este valor curativo y la manera de aprovecharlo en una infinidad de elementos es tal, que desconcierta al más experimentado de nuestros prácticos.

Podemos atestiguar, sin ir más lejos, que a principios de noviembre del año 1936, apareció en Buta Ranquil, procedente de Mendoza, una afección epidémica de carácter grave, cuya sintomatología, si bien coincidía con la asignada en los cuadros nosológicos, al tifus abdominal, nunca ofreció los signos de complicación de éste. Y no obstante haberse recibido a nombre del Departamento Nacional de Higiene, la visita de un facultativo (el Dr. Serpa) provisto de ciertos elementos de indiscutible valor terapéutico, prodigados a discreción, por intermedio de la comisaría local, entre la población afectada, ésta ¿por qué no decirlo? en su mayoría hizo caso omiso de su aplicación, confiando

---

de estas gredas, de constante uso en la región, en cataplasmas frías o calientes, con agua, vinagre, etc., etc.

La *Polcura*, es una eflorescencia de sulfato doble de alumina y potasio o sodio, vale decir, la misma *greda* transformada por la acción de los vapores sulfurosos constatables a cada paso en Pehuenches. Roca metamórfica, asociada comunmente al yeso, producido éste, según se sabe, por la reacción del ácido sulfurico o de los vapores sulfurosos, sobre la caliza. Créese también que las pizarras arcillosas y los productos volcánicos (los basaltos y las traquitas) aquí abundantísimos, se transformarían, por la acción del mismo ácido o sus vapores, en *polcura*. Lo mejor que se conoce de este cuerpo procede del sur de Mendoza, ya consagrado por los mineralogistas (Bodembender) bajo el nombre de *mendocita*, que es un alumbre de sodio. Los que ofrece Pehuenches son casi todos a base de magnesia, asociada a otras sales. Usan la *polcura* en tintorería (como mordiente), en la curtiembre y como remedio en las oftalmías, afecciones de la garganta, hemorroides, hemorragias, verrugas y ... desgraciadamente, como abortivo.

Los *barros* curativos, obtiénense del fondo de las charcas de agua fuertemente mineralizadas, aquí lo común y espontáneo. Las aplicaciones de barro son de efectos sorprendentes contra los tumores, herpes, llagas, úlceras, lepra (entre los pobladores cae bajo esa denominación una infinidad de afecciones cutáneas, especialmente, las qne se manifiestan en costras, etc.), sífilis, mordeduras, picadura, reumas de toda índole, etc., etc. tal vez por su pronunciado poder magnético (Buta Mallín, Honorio Barros, La Estancia, etc.), originado, al parecer, del radio contenido en ellas, cuyas emanaciones son tan beneficiosas para el organismo de los enfermos que allí acuden, a causa de su moderada intensidad. El uso de la tierra mojada como remedio externo, ha sido reconocido por todos los pueblos mucho antes que Just, siguiendo a Priessnitz, ponderase sus altas virtudes curativas. Es interesante comprobar la influencia que el Azufre debe ejercer en estos barros y aun en la misma greda, el azufre, tan famoso en las antiguas farmacopoyesis, ya casi fuera de los dominios de la moderna terapéutica. Pero entiéndase bien, el azufre bajo el misterioso aspecto de *tionhidrol* o azufre coloidal, de la nueva química. Azufre blanco, así llamado por las poblaciones, que surge de los manantiales o vertientes con el agua, formando un sedimento de aspecto opalescente, amarillo por reflexión y pardo rojizo por transmisión. Tomada el agua que lo contiene, muy fácil de distinguir, es absorbido por el intestino para incorporarse a la materia orgánica, como poderoso reconstituyente. Hacen de estas aguas gran consumo los afectados de reumatismo crónico y aquellos que padecen de las vías respiratorias, cuya secreción mucosa parece despertar (es una constatación ya general) en la coriza, laringitis, bronquitis, etc. El estreñido acude a ellas con éxito, lo mismo que el que tiene algo en la piel.

más en la eficacia de sus hierbas y en los consejos de sus *Machis* (2), que en las sustancias medicamentosas del Departamento Nacional de Higiene y en la sabiduría y humanidad, harto probadas, de su emisario.

Los profesionales que visitan la extensa región cordillerana quedan, efectivamente, admirados, de ver cómo se desempeñan estas poblaciones, de aspecto tan miserable y precario, en los momentos de apuro, lejos del médico y de toda farmacia.

Es archisabido que los progresos de la química han hecho desalojar la Botánica del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina en muchas facultades y que, como resultado de las llamadas *Novísimas investigaciones,* raro es el médico que en el día posee algunos conocimientos sobre las hierbas y sus efectos. Es más, buen número de ellos, como diría Baumgarten, hasta casi les parece indigno de su profesión recetar una simple taza de manzanilla o algo parecido. Sólo los farmacéuticos, estudian oficialmente botánica con alguna detención; pero sin concederle tampoco el carácter práctico, la importancia y los alcances que merece.

Nosotros, me refiero a los maestros, no podemos en manera alguna rechazar *a priori,* las enseñanzas que nos ofrece la gente que se guía a este respecto, por un instinto tan desarrollado y sobre todo, tan sutil y bien dispuesto. Las observaciones que siguen, resumen del extenso trabajo que pensamos publicar, han sido recogidas entre la población de Pehuenches (Neuquén). Sólo nos cabe el mérito de exponerlas, sin concederles el menor comentario, ordenadamente. Nada tienen que ver con los textos de Botánica que se estudia en la Capital Federal, tan huérfanos de sentido utilitario, ni tampoco con esos ridículos catálogos que expenden muchos de los que dicen llamarse *herboristas.* Y puesto que nuestros flamantes Galenos, esclavos de una

---

(2) Nombre con que los primitivos pueblos araucanos designaban a sus venerables. Se trasluce a simple vista la innegable semejanza que guarda esta palabra con la sáncrita *mahaji,* que quiere decir, el *grande,* el *sabio,* el ungido por la sabiduría divina, y a la que debe, asimismo, su orígen la española *mago,* que no hay que identificarla con *hechicero.* Tal vez, *maestro* de la latina *magister,* provenga de *mahaji.* Los *machis* araucanos perseguían la pureza, la santidad, la perfección, etc. sujetos a una durísima austeridad, conservaron por mucho tiempo, después de la conquista de Chile por los españoles, todo su carácter y dignidad sagrados, aun bajo el dominio de los más poderosos caciques, y es fama, que jamás condescendieron con humillarse a visitarlos ni a molestarlos por el más pequeño servicio o favor. Cuando uno de estos deseaba consejos u oraciones del *machi,* estaba obligado a acudir él mismo en su busca o a enviarle mensajeros. Para un machi, no hubo secreto encerrado en plantas o minerales que no le fuese conocido. Había penetrado, al parecer, las profundidades de la naturaleza y la fisiología y la psicología eran para ellos libros abiertos.

agobiadora superproducción de específicos (3), no conocen más de esta ciencia que lo asimilado, al fin de cuentas, en el Curso Preparatorio de Ingreso a la Facultad de Medicina, basado a su vez, en las ligerísimas y empalagosas nociones que suministra el bachillerato, sigamos mientras tanto, las enseñanzas que nos ofrecen los *machis,* aunque sepamos sobradamente que la botánica médica, en la forma empírica de aplicarse hoy, tenga que llamarse todavía, y por muchos años, *curanderismo.*

Algunos *machis* poseen, como queda dicho, muy desarrollada la intuición del poder electivo de nuestros órganos. Saben que el principio medicinal de cada planta no es absorbido indiferentemente por cualquiera de ellos, y han comprobado, que tal o cual sustancia influye con preferencia sobre uno u otro de estos órganos; que el palo de piche, por ejemplo, beneficia al riñón (contiene sin embargo una resinita que lo perjudica en uso continuado, según el insigne Pesqueira); que el boldo, (traído a cargas de Chile), tiene una virtud irremplazable sobre el hígado, etc. Descubrieron, asimismo, que la eficacia medicamentosa de una hierba, no es la misma entre una región y otra, y que la escasez o dificultad en conseguirla, se relaciona casi indefectiblemente con ese poder curativo. En una palabra creen en las floras regionales y se pronuncian contra la opinión vulgar de que una planta sea siempre la misma en todas partes. Conocen la dosis y el fin que se persigue en ellas y rechazan por inútil y dañina, cualquiera sustancia medicinal que no proceda directamente de las plantas. Y en esta práctica, tan fina y admirable en sus múltiples y variadas aplicaciones, sírveles de guía: la tradición, a la que son muy apegados, el ejemplo de los animales, la observación propia y las recomendaciones ajenas.

Los maestros, nunca respecto de la Botánica, inferiores a los actuales médicos, podemos hacer mucho en el sentido de fomentar esa fuente, fácilmente convertible en *recurso nacional,* estudiando las plantas y dedicándonos a la herborización con fines prácticos y utilitarios. Las Escuelas Normales, por un lado, poniéndose a tono con las circunstancias, ampliarían o reducirían en una discreta medida sus programas de *ciencias naturales,* tan vacuos, hoy de verdadera finalidad. Por otro, el Honorable Consejo, así es de esperar, estimularía los trabajos de los maestros, contribuyendo a que esta labor resulte fecunda para la patria, principio y fin de nuestros mejores esfuerzos.

---

(3) Véase sino, en apoyo de lo que decimos, el notable trabajo del doctor Angel Masciotra, titulado Guía-Formulario de Terapéutica, para darse una aproximada idea de la realidad.

He aquí resumido el fruto de una observación de ocho años por estas tierras:

Culle (Oxalis Corniculata). Para el vulgo *Flor de la Perdiz*, o *Trébol ácido*. Es un vinagrillo. Cocido con leche empléanlo contra las afecciones febriles e inflamatorias, catarros crónicos y enfermedades del intestino. Sírveles de poderoso astringente, hemostático, antiescorbútico, diurético y refrescante. Contiene dos venenos muy activos: el ácido oxálico y el bioxalato de potasa de los farmacólogos.

Michai (Berberis Ruscifolia, Darwini, etc.). Arbusto espinoso, llamado algunas veces *Calafate* y cuyo fruto es una baya negro-azulada, llena casi de semillas y cubierta de un polvillo que al microscopio ofrece todos los caracteres de un blastomiceto (saccharomyces). Con el cocimiento de sus hojas combaten la inflamación de la vejiga, los vómitos incoercibles, la ictericia, la inflamación pútrida, la hidropesía y esa afección reumática, tan común, de los músculos intercostales llamada pleurodinia o mal de costado. El jugo de las bayas, ligeramente laxante, a causa de su contenido en ácidos málico y tartárico, constituye uno de los mejores tónicos estomáquicos. En jarabe utilízanlo también contra las afecciones de la garganta.

Choroy (Azorella Madrepórica). Umbelífera acaule, que apenas sobresale del suelo. Su raíz, tallo, hojas y flores concéntranse simulando extensos cojines o felpudos en las grandes alturas. Contiene una resina de olor agradable que recuerda al ámbar. Derretida y usada en parches, compite ventajosamente con los eléctricos que expenden los comercios. Resulta, además, estimulante, estomáquica, vulneraria y diurética. Con ella combaten el decaimiento o pérdida del espíritu, el catarro pulmonar, las cefalalgias, la gonorrea y las afecciones de la vejiga. Es apenas conocida.

Jarilla (Larrea Divaricata, Nítida, etc.). Arbusto apenas conocido de los farmacólogos. Recomiéndanlo aquí como un poderoso excitante y vulnerario. Con sus decocciones lavan las úlceras de naturaleza maligna. La lejía de sus cenizas les sirve eficazmente contra el reumatismo, y en cataplasmas, parece ser un magnífico resolutivo.

Cachènlahuen o *Canchaslagua* (Erytraea Chilensis). Plantita humilde e insignificante por su aspecto. Tallo erguido, casi angulado y hojitas opuestas, enteras, oblongas y lineares; flor rosada, solitaria, terminal o axilar. Crece en los lugares húmedos y es una gencianácea. Como muy generosa, se la tiene en gran estima. Suelen confundirla con la Centaura Minor, especie europea de mucho ramaje. Utilízanla como aperitivo, sudorífico, vermífugo, antirreumática. Con ella fortifican y reaniman el estómago, purifican la sangre y disipan la ictericia. Dicen

de ella que es tan buena o mejor que la quina para cortar la fiebre y que su poder para tonificar el cuero cabelludo e imprimir vigor al bulbo piloso no tiene rival. Recomiéndanla igualmente como muy eficaz en la pulmonía incipiente, en la pleuresía y en las afecciones cutáneas de toda índole.

Panul (Ligústicum Panul). Es nuestro apio cimarrón, cuya raíz aprovecha al estómago siendo al mismo tiempo altamente depurativa. Administrado en decocción se recomienda contra el sudor de los tísicos y contra los resfríos en general. Su polvo disipa las cefalalgias.

Chequén (Eugenia Chequen). Es un mirto al que le atribuyen un sinfin de propiedades. Así, en enemas posee singulares virtudes contra la disentería; en baño alivia todos los dolores y en infusión quita la tos, facilita la digestión, limpia los riñones y aclara la voz. Como buen espectorante obra activamente en las bronquitis rebeldes, asma, tisis, etc. El jugo extraído de su leño es además inestimable colirio.

Maitén (Maytenus Coaria). Arbusto de insuperable valor antipirético. Tómanlo en infusión o en enemas, también para combatir las erupciones cutáneas.

Calchacura (Parmelia Caperata). Liquen estrechamente vinculado a las piedras y al tronco de gran número de árboles, simulando costras delgadas y duras, de aspecto verdoso, amarillento, anaranjado o pardo y hasta negro, según la estación. Lo prescriben en infusión, en cocimiento en agua, vino o leche, en polvo o en extracto. Contiene un mucílago, una resina y un ácido. Se raspa a cuchillo para emplearlo como tinte en la lana o como agente terapéutico de ponderada eficacia contra las úlceras de la garganta, cuyos dolores calma de inmediato con sólo poner en la boca un poco de este liquen machacado. Sus efectos para aplacar el dolor de oídos son igualmente sorprendentes. Es un poderoso hemostático y asegúrase que el lavado de las heridas con una decocción de calchacura, seguida de espolvoración de la misma, finamente tamizada, provoca una cicatrización rápida. Es tónica y febrífuga. El dolor resultante de golpes o machucones no tarda en desaparecer con aplicaciones de este singular elemento.

Colliguay. (Sapium Aucuparium). Planta de altitud, crece en los lugares asoleados. De hojas ovales, largas, alternas y coriáceas; fruto oscuro, en cápsulas, simulando una avellana. Con el jugo lechoso de esta planta combaten el dolor de muelas y la caries. En las afecciones vaginales tiene ganada fama de desinfectante.

Lanco (Bromus Catharticus). Gramilla de raíz gruesa, usada contra la disentería y como espectorante y vomitivo.

Natro (Solanum Crispum). Cultivado en los huertos, sus hojas son

marcadamente tónicas y febrífugas. Utilizanlas contra las cefalalgias de origen solar, en infusión. En enemas, es fama que corta la fiebre instantáneamente.

Linahuel o *Linlahuen.* (Hyerochlea Utriculata). Gramínea, *Paja Ratonera* del vulgo. La recomiendan como un poderoso diurético y refrescante en las irritaciones y congestiones intestinales.

Chilca (Baccharis Salicifolia).Compositácea tubuloidea, común en los lugares pedregosos. Su resina, usada en emplastos o friegas, hace competencia a los mejores ungüentos para las luxaciones, relajación y heridas. Las cenizas de la chilca, como las de jarilla, se emplean en baño contra el reumatismo.

Maqui (Aristotelia Maqui). Arbusto utilísimo contra las enfermedades de la garganta y úlceras de la boca. En cataplasma, sus hojas, curan tumores, alivian los dolores de espalda, del riñón y cortan la fiebre. El polvo de estas hojas, secas, beneficia aplicado contra las heridas malignas. Sus lociones afirman el cabello.

Pañil (Piper Angustifolia). Es una menta, confundida por algunos con el verdadero y celebrado Mático. Estimulante y de pronunciada acción estomacal. A dosis elevadas suele irritar la mucosa gastrointestinal provocando perturbaciones digestivas, cefalalgia, hipotermia. Como poderoso hemostático acelera la cicatrización, fortalece las encías y afianza la dentadura. Preconizado contra las úlceras gástricas y el cáncer, la blenorragia y el leucoma o nube pupilar.

Llampagüe (Francoa Appendicularia). Aplicada contra las hemorroides calma instantáneamente el dolor. Contiene mucho ácido pirogálico.

Huilmo (Bromus Mango). Gramillón chato, de hojas planas, flores en espigas dispuestas en panoja. Es tenido por buen purgante y en especial diurético.

Palpi (Calceolaria Tyrsiflora). De uso frecuente contra las afecciones labiales producidas por el viento o frío y contra las ulceraciones de la lengua y de la garganta. Enérgico estimulante.

Huinque (Baccharis Rosmarinifolia). Arbustillo de notable parecido al romero, con el que suele confundirse, de hojas lineares y flores en pequeños corimbos. Vegeta en los lugares pedregosos, cercanos a las corrientes de agua. Es algo aromático, estimulante y antiespasmódico. Se echa al mate para perfumarlo. Recomiéndanlo contra los ataques biliosos y las inflamaciones de la garganta. Su lejía pone rubio el cabello. Usanlo igualmente contra el reuma y afecciones urinarias. Sus flores son vulnerarias en las heridas y contusiones. Se le reconocen virtudes antiepilépticas y anticoreosas.

Cónquil (exantium strumarium). Constituye una maleza terrible en los sembradíos. Sus espinas amarillas y agudas producen heridas muy dolorosa. Goza de merecido prestigio como diurética y emoliente. Aplícanla con éxito en las afecciones del hígado y estómago. ¡También dicen que cura la rabia!

Pañul (Bluddleja Globosa). Escrofulariácea también confundida por algunos con el *Mático,* y cuyas hojas en decocción son vulnerarias. En infusión cura las afecciones hepáticas y el catarro intestinal. En enemas tiene especial acción contra la disentería. En polvo contribuye a resolver y cicatrizar las úlceras malignas.

Chepica (Paspalum Vaginatum) Gramilla vulgarísima, cuyo rizoma en decocción limpia los riñones y es buena contra la hidropesía. Corta la leche.

Parqui (Cestrum Parqui). Solanácea de pronunciado olor fétido. Se la cultiva en los huertos. Usan la corteza en infusión contra los resfríos y fiebres malignas y las hojas, machacadas con agua, son muy buenas para las afecciones cutáneas.

Culén (Psoralea Glandulosa). Es muy apreciada y se la cultiva en los jardines, importada de Chile. La infusión de sus hojas es considerada como uno de los mejores tónicos. Posee virtudes altamente vulnerarias, vermífugas, diaforéticas, emolientes. Su raíz es poderoso emético y sus cenizas, purgantes. Las enteritis rebeldes ceden tomando infusiones cargadas de esta singular planta. Ciertas diabetes, desaparecen igualmente tratadas del mismo modo.

Espino (Prosopis Strombulífera). Acacia rastrera, de fruto amarillo en espiral. Maleza terrible. El cocimiento de sus hojas y frutos empléase en las contusiones, heridas y úlceras rebeldes.

Tromen (Typha Latifolia). Es una totora de probados efectos contra la gonorrea, la disentería y las hemorroides.

Pichoga (Euforbia Chilensis). Usada con moderación, esta euforbiácea resulta eficaz como purgante, lo común *cuatro gotas de su láte en caldo.* Utilízanla, además, contra el constipado, la apoplejía, congestión cerebral, hidropesía. Su jugo parece tener acción contra las verrugas.

Huingan (Colletia Ferox). Es la vulgar *Barba de Chivo,* de efectos febrífugos, vulnerarios. También usada contra la gota, los dolores articulares, fracturas, hernias, etc.

Piche (Fabiana Imbricata). Altamente diurética, utilízanla contra las afecciones de las vías urinarias, inflamaciones del hígado y blenorragias. Contiene ácido pichitánico, un aceite volátil, una resina, a la que se debe mayormente su valor terapéutico y un principio amargo, que es un glucósido. Goza de merecida fama.

Gramilla (Triticum Repens). Constituye una maleza. Es diurética, refrescante, emoliente. La ictericia, la litiasis biliar, los cólicos nefríticos, ceden con las tisanas obtenidas del rizoma de esta hierba, que comen el perro, el gato y el caballo para purgarse o vomitar.

Frutilla (Fragaria Chilensis). Recomendada contra las indigestiones, diarreas rebeldes, hemorrágicas (disenterías coleriformes) y toda clase de oftalmías. Es además un poderoso diurético. Se la tiene en mucha estima.

Guinchigüe (Eupatorium Chilensis). Es nuestro común Tagetes Glandulífera.Produce un lindo tinte amarillo. Crece en los sitios húmedos. Mézclanla con sal para aplicarla contra las heridas putrefactas y picaduras venenosas, digestiones difíciles o tardías. Es también Vermífugo de mucho uso.

Core-Core (Erodium Berteroanum). Alfilerillo, como todos, rico en tanino. De efectos segurísimos contra el escorbuto y el muguet (¿aftas?). Hervido con vino, es fama que fortifica las encías y afirma los dientes. Su polvo se tiene por excelente colirio. Basta aplicar un pedacito de su raíz a la muela cariada para que se alivie de inmediato. Sus infusiones hacen desaparecer igualmente los dolores de garganta.

Pangue (Gunnera Scabra). Vegeta en los lugares pantanosos y es una planta tintórea. Contiene tanino y mucílago. Usanla contra las hemorragias y diarreas. Sus hojas, bien cocidas, y aplicadas en cataplasmas sobre el lomo, calman el dolor de riñones. En infusión, disminuye el ardor de la fiebre. Son resfrescantes y en decocción tienen renombre contra la inflamación de las amígdalas y estomatitis.

Nilgüe (Sonchus Oleraceus). Especie de cerraja, que toman en infusión como resfrescante contra el cólico y palpitaciones. Es antibilioso.

Pacun (Parietina). Líquen muy recomendado en las diarreas, disentería crónica; contra el sudor de los tuberculosos y las hemóptisis. Rico en mucílago y en un principio activo semejante a la crisarrobina. En la tisis pulmonar, sus buenos efectos consisten en mejorar el material de los esputos, disminuir la tos, calmar la irritabilidad de los enfermos y moderar la calentura.

Collimamil (¿Leptocarpa Rivularis?). Arbol que crece en las alturas húmedas y asoleadas. Es una acacia, de pronunciados efectos estimulantes, carminativos y estomáquicos. Excelente en las dispepsias o desarreglos intestinales.

Poquil (Authemis Cotula, etc.). Se designa con este nombre varias especies de manzanilla, sobre todo la Cephalofora Aromática, considerada como una panacea, de uso tan universal como su homóni-

ma la Anthemis Nobilis de Linneo. Con ella tiñen de amarillo la lana.

China (Caléndula Officinalis). Aplícanla contra los dolores de los malos granos (impétigos, aquí muy común). Cocida en leche es buena en la escrófula y en el empacho gástrico. En infusión es sudorífica, antiespasmódica, aperitiva y resolutiva. Con las hojas preparan una excelente tintura vulneraria.

Proquin (¿Clematis Hilarii?). Vulgarmente llamada Matagusanos. Posee raíz fibrosa, tallo ligeramente sarmentoso, hojas pequeñas, parecidas a las del jazmín, de peciolo membranoso. Flores terminales en espigas esféricas. Abunda en los lugares pedregosos cercanos al agua. Es diurética y vermífuga. Con el zumo curan las llagas de la boca y las infecciones venéreas. Su polvo deseca las úlceras malignas.

Canchen (Eryngium Rostratum). Especie de abrojo que traen de Chile, algunas veces, ya convertido en polvo. Sírveles para preservarse contra las picaduras del escorpión y de una araña algo común en Pehuenches, muy porfiada en sus ataques y que sin duda debe ser la famosa Latrodectes Formidabilis, de Porter. Mascan el polvo de la planta y lo tragan con la saliva. Al poco rato desaparece todo dolor y hasta el temor de complicaciones.

Colligüin (¿Tropeolum Pentaphyllum?). Plantita trepadora cuya raíz produce un tubérculo muy apetitoso. De sus flores y sumidades tiernas preparan un ungüento de gran eficacia contra las quemaduras, ulceraciones, etc.

Pehuen (Araucaria Imbricata). Es el pino cordillerano. Da nombre al departamento de Pehuenches, aunque en todo él no se encuentre un solo ejemplar que justifique tal denominación. De la resina de este árbol, que es un incienso, las poblaciones hacen un emplasto para curar las contusiones y úlceras malignas. Es cicatrizante, diurético, antipirético, etc. Sus piñones son excitantes del sistema nervioso.

De intento no incluímos otras plantas regionales, igualmente, de gran provecho, para no extendernos demasiado, ni hablamos de las especies aclimatadas, por ej. la Ruda (Ruta chalepensis, Graveolens, Bracteosa, etc.), considerada entre sus múltiples aplicaciones, como poderoso emenagogo; ni del Romero (Rosmarinus Off), al que saben estimulante, estomáquico e igualmente emenagogo; ni del Paico (Herniaria Payco), esa quenepodiácea tan común y apreciada aquí y en España (te americano) para combatir las lombrices, los calambres, la pleuresía, el empacho, el histerismo, etc.

Salvador CATALÁ
Escuela Nº 26 de Buta Ranquil
(Neuquén)

ESTADO FISICO DE LOS ALUMNOS EN EL CURSO ESCOLAR DE 1937

Distrito Escolar 7º

Ofrecemos en este folleto, el resultado de las investigaciones realizadas en este año, sobre el estado físico del alumnado del Distrito 7º en una forma más amplia que el ensayo parcial llevado a cabo en el anterior y que tanto interés despertara en los centros dedicados a esta clase de observaciones y en las personas vinculadas con la educación y estado social de la niñez.

El H. Consejo Nacional de Educación, por otra parte, dispuso la publicación de aquellos primeros resultados en el número 770 de "El Monitor" por considerarlos de interés general y dispuso, asi mismo, que una investigación análoga se hiciera entre todos los alumnos de las escuelas de la Capital por intermedio del Cuerpo Médico Escolar.

Para comprender toda la importancia de los problemas que despiertan estas clases de investigaciones, es necesario recordar que están dedicados a ellos, organismos universales y de tanto prestigio y poder como la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja con asiento en París y la Organización de Higiene de la Sociedad de las Naciones de Ginebra, en que ya la técnica y la especialización penetra en los fundamentos de su presentación.

El Consejo Escolar 7º modestamente contribuye con sus trabajos a despertar y sugerir dicho interés en nuestro ambiente. Por otra parte su propósito inmediato es obtener directamente la información de cuales son los niños que necesitan una atención especial y rápida promoviendo la ayuda directa de las Sociedades Cooperadoras y el cuidado más intenso de las respectivas familias pues considera de todo punto de vista indispensable concitar la cooperación popular hacia la niñez completando la acción oficial para que ésta resulte verdaderamente fecunda y precisa, dirigiéndola donde se hace urgente y necesaria.

Considera que cumplida en conciencia esta humana misión, que no reclama costosos aparatos ni trabajos especiales de laboratorio y que pueden ser cumplidas por el personal docente sin mayor dificultad, es como se llega a que todos los niños, de las escuelas presenten las características propias de su buen estado físico traducido en su buen color, sus ojos vivaces y animados, su actividad dócil y espontánea y la alegría propia de los años infantiles.

Entrando al detalle de la tarea realizada en el Distrito, recordemos que se usaron los mismos elementos que ya enunciamos en el ensayo del año ppdo., es decir, las "tablas índices" de procedencia norteamericana preparadas con los datos tomados sobre más de 2.000.000 de escolares y publicadas por la Universidad Nacional de Tucumán, a las cuales se les aplica una tolerancia del 10 % sobre las tallas y pesos marcados como compensación aproximada de la diferencia racial entre aquellos y nuestros niños; las "fichas individuales" en que cada alumno observado registra además de sus datos personales los que corresponden a su peso y a su talla y por último las "balanzas con altímetro" que hemos aconsejado se proveyera cada escuela pues ello asegura la veracidad de los datos obtenidos mediante la intervención directa del personal docente y permite el constante contralor de las altas y bajas que se producen en el desarrollo del estado físico que se observa. En este sentido es de lamentar que algunas escuelas no cuenten con este valioso elemento pues al consignar, más adelante, los resultados de cada una de ellas se observará lo que manifestamos anteriormente.

Es el caso de destacar aquí que como en el año 1936, tanto el personal de las escuelas como las Sociedades Cooperadoras prestaron su más decidido apoyo a estos trabajos, dándoles el doble carácter de metódicos y serios movidos por una constante preocupación por el bien público.

Con tales medios se llevaron a cabo dos observaciones generales: una en el mes de abril, a poco de iniciadas las clases y antes de comenzar los primeros fríos y otra en octubre, es decir, ya entrada la primavera. Además en el mes de agosto se realizaron comprobaciones parciales y en especial respecto a los casos particulares más destacados.

En el intervalo comprendido entre las dos observaciones generales es precisamente donde se ha puesto a contribución la ayuda de las Sociedades Cooperadoras y donde han intervenido las Direcciones de las escuelas y los padres de los alumnos, pues se ha tomado particular empeño en atender aquellos niños notoriamente retrasados

proporcionándoles los medios o sugiriéndolos para su mejor nutrición y aprovechamiento.

En el cuadro siguiente consignamos el resultado de las observaciones efectuadas escuela por escuela:

Escuela Nº		1ª OBSERVACION				% de Retardados	Cómputo de Agosto	2ª OBSERVACION				% de Retardados
		VARONES		MUJERES				VARONES		MUJERES		
		Observ.	Retr.	Observ.	Retr.			Observ.	Retr.	Observ.	Retr.	
1	x	—	—	1.321	235	17	15	—	—	1.236	196	15
2		472	93	—	—	20	22	441	92	—	—	21
3	x	631	184	—	—	29	29	612	134	—	—	22
4		—	—	338	2	0.50	0.50	—	—	329	—	—
5		601	36	—	—	6	3	532	18	—	—	3
6	x	—	—	381	91	24	15	—	—	311	35	11
7	x	—	—	666	128	19	14	—	—	613	64	10
8	x	—	—	414	98	24	13	—	—	395	48	12
9		420	150	—	—	35	30	371	178	—	—	47
10	x	386	95	—	—	25	13	388	70	—	—	18
11	x	—	—	593	245	40	30	—	—	584	180	30
12		—	—	504	19	3	5	—	—	478	20	4
13		—	—	575	27	5	4	—	—	574	12	4
14		—	—	680	130	19	11	—	—	625	120	18
15	x	—	—	474	55	12	9	—	—	437	41	9
16		—	—	—	—	—	22	—	—	564	122	21
17	x	798	332	—	—	41	41	732	237	—	—	32
18	x	—	—	634	331	51	51	—	—	623	320	51
19	x	—	—	352	57	16	11	—	—	348	30	8
20		386	143	—	—	37	32	372	119	—	—	32
21	x	468	62	—	—	13	13	453	88	—	—	19
22		275	37	—	—	13	10	253	17	—	—	6
23		—	—	519	225	51	45	—	—	521	220	42
24		393	270	—	—	68	51	428	198	—	—	46
25		—	—	445	177	40	29	—	—	417	84	20
26		302	95	—	—	31	30	302	95	—	—	31
Total .		5.122	1.497	7.896	1.820	29	22	4.884	1.246	8.055	1.492	20

Las escuelas marcadas con x tienen balanza propia. El resto para sus observaciones se han valido de las balanzas de otras escuelas proporcionadas en calidad de préstamo o han llevado a los alumnos a pesar en balanzas de comercios próximos.

De los datos del cuadro anterior se forma el siguiente, correspondiente a todo el Distrito:

OBSERVACIONES	TOTAL DE OBSERVADOS		TOTAL DE RETRASADOS		% DE RETRASADOS		% general de Retrasados
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	
En Abril . . .	5.122	7.896	1.497	1.820	29	23	26
En Agosto . .	—	—	—	—	25	18	21.5
En Octubre .	4.884	8.055	1.246	1.492	26	18.2	22.1

De este cuadro surgen las siguientes observaciones:

a) La oportunidad, registrada por primera vez en el país, de poder observar un número tan elevado de escolares, o sea cerca de 13.000 niños;

b) La mayor proporción de retrasados que acusan los varones sobre las mujeres (observación de octubre) en una diferencia del 7.8 % entre aquéllos y éstas;

c) La manifiesta y acentuada mejora que registran las mujeres entre la primera y tercera observación la que llega a un 11.8 % mientras en los varones sólo alcanza a un 3 %;

d) La mejora general del Distrito entre aquellas mismas observaciones y que llega al 7.4 %.

Agrupando las escuelas por barrios, dentro de la jurisdicción del Distrito como lo hicimos en el año anterior, los resultados fueron los siguientes:

BARRIOS	Escuela Nº	% DE RETRASADOS POR OBSERVACION			Promedio	% TOTAL POR BARRIO
Almagro	7	19	14	10	14.3	
	11	40	30	30	33.3	
	15	12	9	9	10	
	19	16	11	8	11	17.1
Caballito	4	0.5	0.5	—	0.1	
	5	6	3	3	4	
	10	25	13	18	18.6	
	12	3	5	4	4	
	14	19	11	18	16	
	16	—	22	21	21.5	
	20	37	32	32	33.6	
	22	13	10	6	9.6	
	24	68	51	46	55	
	25	40	29	20	29.6	17.4
Villa Crespo . . .	1	17	15	15	15.6	
	2	20	22	21	21	
	3	29	29	22	26.6	
	17	41	41	32	38	
	26	31	30	31	30.6	26.3
Paternal	6	24	15	11	16.6	
	8	24	13	12	16.3	
	9	35	30	47	37.2	
	13	5	4	4	4.6	
	18	51	51	51	51	
	21	13	13	19	15	
	23	51	45	42	46	26.6

Esta discriminación por barrios ha tenido la virtud de despertar muy especial interés en los respectivos vecindarios por lo que hemos creído conveniente insistir en su presentación. Como se observa la diferencia entre los dos primeros, Almagro y Caballito, sobre los dos últimos, Villa Crespo y Paternal, es muy acentuada estando aquéllos con una ventaja a favor del 11.2 % sobre éstos.

Prescindiendo por un momento de las "tablas índices" usadas en nuestra investigación hemos aprovechado la oportunidad para obtener un promedio general del desarrollo de la talla y el peso de nuestros niños por edades, obteniendo el siguiente resultado que ofrecemos como un antecedente de lo que podrán ser un día las "tablas índices" de la niñez argentina.

EDADES	VARONES		MUJERES	
	Talla M.	Peso kg.	Talla M.	Peso kg.
6 años	1.16	22.927	1.15	22.279
7 „	1.22	25.068	1.20	24.540
8 „	1.26	27.621	1.25	26.823
9 „	1.29	29.851	1.29	28.912
10 „	1.35	33.123	1.35	32.592
11 „	1.39	35.326	1.39	36.170
12 „	1.43	36.979	1.45	40.490
13 „	1.49	41.929	1.50	44.545
14 „	1.56	49.947	1.55	46.798

De los datos consignados se observa:

a) que entre los .9 y 10 años y entre los 13 y 14 se manifiestan dos períodos de mayor crecimiento, tanto en los varones como en las mujeres;

b) Que el peso acusa así mismo esos mismos períodos, siendo mayor el de los varones entre los 13 y 14 años;

c) que estos resultados están dentro de la tolerancia del 10 % que habíamos adoptado sobre las tablas norteamericanas.

Por último como complemento no menos interesante de los trabajos realizados y aprovechando esta investigación, se procedió a verificar el desarrollo del perímetro torácico de niños y niñas en varias escuelas del Distrito, considerando la importancia que dicho dato tiene para establecer "el grado de robustez" del examinado.

El Consejo Escolar no ha pretendido invadir campos ajenos a su acción, solo se ha limitado a registrar cifras como un anticipo de lo que pudiera hacerse al respecto si llegara a generalizarse y estudiarse esta interesante investigación.

Para obtener nuestros resultados de dicho desarrollo hemos tomado las "tablas" publicadas por los Doctores Pirquet y Mayet preparadas con las observaciones sobre niños franceses y las cifras son el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Perím. toráx.} = \frac{\text{Perím. insp. profunda} + \text{Perím. espir. profunda}}{2}$$

Las tablas aludidas y los resultados obtenidos en la observación realizada en el Distrito son los siguiente:

DESARROLLO DEL PERIMETRO TORACICO EN CM.

EDADES	Según las tablas de los Dres. Mayet y Pirquet		OBTENIDOS EN EL C. E. 7º	
	Varones Cm.	Mujeres Cm.	Varones	Mujeres
6 años	57.7	54.4	62.4	53.4
7 „	59	57	64.3	59.4
8 „	61	58.5	66.4	61.6
9 „	63	60.5	67.9	62.1
10 „	65	62	70	65.4
11 „	67	62.5	71.5	66.5
12 „	67.5	65	72	69.9
13 „	70	68	74.8	71.3
14 „	74	68.5	77.5	72.5

A primera vista de la comparación entre los perímetros torácicos de las tablas francesas y los obtenidos en las escuelas sobre un total de 4.000 examinados surge de inmediato una sensible diferencia a favor de nuestros niños.

Esta diferencia favorable llega al 8 % en las mujeres y al 10.8 % en los varones. Así mismo se nota la coincidencia del mayor avance en el desarrollo torácico entre los 9 y 10 años, tanto en unas como en otros.

Aunque limitada esta observación sin embargo es suficiente para suscitar de inmediato una pregunta: si el desarrollo torácico en los niños es amplio lo que nos inclina a suponer un buen grado de robustez infantil ¿cómo se explica el alto porcentaje de retrasados que acusa la observación general de la talla y del peso que consignamos al principio?

FRANCISCO PICO (*)

No cabe hacer en este acto la biografía del doctor Francisco Pico: una ligera semblanza de sus perfiles salientes dará substancia a mi discurso y justificación al homenaje.

Nacido y educado en Buenos Aires, tan luego egresa de la Universidad con el título de doctor en jurisprudencia, es designado oficial primero del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la presidencia de don Bernardino Rivadavia.

A fines del año 1828 revistaba como oficial auxiliar en la Secretaría del Ministerio de Gobierno y en ese puesto lo sorprende el cambio de régimen cuando el general Lavalle abandonó el poder a los federales.

Sin duda por esa causa el doctor Francisco Pico presentó su renuncia el día 7 de septiembre de 1829 y, a la aparición de Rosas en la escena política, se vió obligado a emigrar a Montevideo, siguiendo así la huella de numerosos compatriotas desterrados.

No era el doctor Pico hombre de permanecer absorto e inactivo. Al igual de los Varela, Mitre, Alberdi, Rivera Indarte, Lamas, Echeverría, Del Carril, Irigoyen y tantos otros "notables" refugiados, censuró y fustigó, desde las columnas de los diarios más caracterizados de la oposición, los actos de gobierno de Oribe y de Rosas.

Ello le valió que en octubre del año 1836 fuera arrestado y desterrado al Brasil junto con Rivadavia, Alsina y varios más definidos unitarios argentinos.

Una vez en Río de Janeiro, Pico estrechó la amistad con sus compañeros de infortunio y allí pudo alternar con Rivadavia y cambiar ideas sobre los sistemas políticos en boga; y desde entonces, el gran presidente unitario y su discípulo, llegaron a pensar con Tocqueville que

(*) Disertación leída por su autor en el acto de homenaje al Dr. Francisco Pico, organizado por la Escuela Nacional Nº 50, de Villa Calzada, del que se da noticia en otra sección de esta revista.

el federalismo podía ser también una buena doctrina para estos países de la América del Sur.

A la caída de Oribe, vencido por Rivera en la batalla del Palmar, el doctor Francisco Pico regresó a Montevideo, donde consolidó la amistad y estimación que le dispensaban sus compatriotas emigrados, y cooperó en la organización de la Legión formada por Lavalle, prestando su más entusiasta apoyo a la causa de la libertad.

Pasaron tres años de inquietud y sorda lucha; y el doctor Pico, impertérrito siempre en sus ideales democráticos, redobló su propaganda y acción, y luego se alistó en la "Legión Argentina" para luchar contra los ejércitos de Oribe que habían invadido el Estado Oriental y amenazaban cercar a Montevideo.

A la salida del Cerro, junto con las fuerzas legales, combatió heroicamente al frente de su compañía, mereciendo por ello las más calurosas felicitaciones del general José María Paz.

Actuó como fiscal en la causa incoada a Luis Baena, acaudalado comerciante de la capital uruguaya y reo de alta traición, a quien el Tribunal Militar le impuso la pena de muerte; y catorce meses después, en diciembre de 1844, fué designado por el Poder Ejecutivo, Auditor de Guerra de la plaza sitiada.

Fué allí, durante el sitio de Montevideo, cuando el entonces comandante don Bartolomé Mitre y el doctor Francisco Pico fraternizaron, y entre ellos nació la inalterable amistad que cultivaron en lo sucesivo.

Entre tanto continuaba imperando en Buenos Aires don Juan Manuel de Rosas, gobernante abroquelado en las facultades extraordinarias y en el título de Restaurador de las leyes que él mismo se había dado.

Era necesario una renovación fundamental: había que dar garantías y tranquilidad al pueblo, consolidar la paz interior, unificar la Nación y organizar los poderes del Estado y la administración pública.

La provincia de Entre Ríos constituía el campo más propicio para la preparación de la nueva cruzada, por las fuerzas materiales de que disponía y por la atracción que ejercía en los vecinos del litoral y en los adversarios de Rosas la figura prominente del gobernador.

Este gran ciudadano, capitán general don Justo José de Urquiza, con su prestigio, su fortuna y con la ayuda de los caudillos y emigrados adictos a la causa, emprendió la doble campaña libertadora.

El doctor Francisco Pico había cooperado en la movilización y reclutamiento de los soldados para los ejércitos aliados. Los acontecimientos le daban ocasión de acercarse al libertador y de conocer a fon-

do su personalidad, y persuadido de la sinceridad y patriotismo de sus propósitos, no trepidó en secundar sus planes, llegando a ser más tarde uno de sus consejeros y colaboradores de confianza.

Urquiza, hombre de pensamiento y acción fulminante, fué cumpliendo paso a paso su programa. Al frente de sus huestes acudió a socorrer el gobierno legítimo del Uruguay y en dos meses terminó con el sitio de Montevideo —que había durado nueve años— y con el dominio de Oribe. Inmediatamente llevó su acción contra Rosas, dirigiendo sus ejércitos hacia Buenos Aires, y vencedor en Caseros dió en tierra con la preponderancia y autoridad del dictador.

Derrocado Rosas el día 3 de febrero de 1852, el general Urquiza confió el Gobierno provisorio de Buenos Aires al doctor Vicente López, Presidente del Tribunal de Justicia, y éste designó sus ministros: de Gobierno al doctor Juan María Gutiérrez, de Hacienda al doctor Benjamín Gorostiaga y de Justicia e Instrucción Pública a su hijo el doctor Vicente Fidel López.

"Al lado de los ministros —comenta Cárcano— únicamente se destacaba el doctor Francisco Pico, el más versado en la ciencia del derecho, después de Vélez Sársfield, capitán en los muros de Montevideo, espíritu disciplinado y metódico, circunspecto, honesto y sincero, decidido y sereno en la defensa de sus convicciones".

Desde entonces el doctor Francisco Pico actuó, eficazmente, en el escenario porteño: era asiduo visitante del general Urquiza en su residencia de Palermo y asistía a las reuniones en que se hablaba de la situación de la República y su organización.

El día 6 de abril de 1852 se reunieron allí los gobernadores de Buenos Aires y de Corrientes, y el Representante de Santa Fe; hicieron declaraciones sobre las bases del derecho público argentino y encomendaron provisoriamente al general Urquiza de las relaciones exteriores.

Al mismo tiempo celebraban conferencias los doctores Alsina, Vélez Sársfield, Pujol y Pico, en las que se llegó a la conclusión de que debía, cuanto antes, convocarse a un Gongreso General Constituyente.

Por encargo del general Urquiza, el Ministro José Luis de la Peña, invitó a los gobernadores de las provincias (eran catorce) para una reunión solemne que debía realizarse en San Nicolás de los Arroyos el 20 de mayo de aquel mismo año, con el objeto de formar "el preliminar de la constitución nacional". La reunión se celebró en la época

y lugar fijados con asistencia de diez gobernadores y la representación de los gobiernos de Córdoba, Salta, Jujuy y Catamarca delegada en el general Urquiza.

Se había encomendado al Doctor Vicente Fidel López la redacción de un proyecto de convención, el que, sometido a estudio de una junta de notables, fué rechazado y, entonces, con la aquiescencia de Urquiza, se le confió esa tarea al doctor Francisco Pico y tal como él lo concibió fué adoptado por los delegados provinciales que lo subscribieron en San Nicolás el 31 de mayo de 1852.

El documento, a la vez que trasunta la gravedad y expectativa general del momento, contiene cláusulas de un plan constructivo que debía ser cumplido con toda severidad.

El proemio del acta dice: "Los infrascriptos, Gobernadores y Capitanes Generales de las Provincias de la Confederación Argentina, reunidos en San Nicolás de los Arroyos, por invitación especial del Excmo. Señor Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, Brigadier Gral. Don Justo José de Urquiza, a saber: teniendo por objeto acercar el día de la reunión de un Congreso General que, con arreglo a los tratados existentes y al voto unánime de todos los pueblos de la República, ha de sancionar la Constitución política que regularice las relaciones que deben existir entre los pueblos argentinos, como pertenecientes a una misma familia; que establezca y defina los altos poderes nacionales, y afiance el orden y la tranquilidad del interior y la respetabilidad externa de la Nación. Siendo necesario allanar previamente las dificultades que pueden ofrecerse en la práctica para la reunión del Congreso, proveer a los medios más eficaces de mantener la tranquilidad interior, la seguridad de la República y la Representación de la soberanía durante el período constituyente. Teniendo presente las necesidades y los votos de los pueblos que nos han confiado su dirección, e invocando la protección de Dios fuente de toda razón y justicia. Hemos acordado": Viene luego el articulado.

En el Art. 1º se invoca el tratado de enero de 1831 celebrado entre los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, a que se habían adherido todas las demás provincias de la Confederación, y que según se expresa "será religiosamente observado en todas sus cláusulas, y para mayor firmeza y garantía queda facultado el Excmo. Señor Encargado de las Relaciones Exteriores para ponerlo en ejecución en todo el territorio de la República".

Por el Art. 2º se dispone arreglar mediante un Congreso General Federativo, la administración general del país bajo el sistema federal, el que por el Art. 4º se instalaría en Santa Fe en todo el mes de agos-

to, debiendo las provincias llamar a elecciones de diputados que habrían de formarlo, y a ese respecto el Art. 7º agrega: "Es necesario que los diputados estén penetrados de sentimientos puramente nacionales para que las preocupaciones de localidad no embaracen la grande obra que se emprende; que estén persuadidos que el bien de los pueblos no se ha de conseguir por exigencias encontradas y parciales, sino por la consolidación de un régimen nacional y justo que estime la calidad de ciudadanos argentinos antes que la de provincianos y, para que esto se consiga, los infrascriptos usarán de todos sus medios para infundir y recomendar estos principios, y emplearán toda su influencia legítima a fin de que los ciudadanos elijan a los hombres de más probidad y de un patriotismo más puro e inteligente".

Se recomienda en el Art. 13 que "siendo necesario dar al orden interior de la República, a la paz y respetabilidad exterior todas las garantías posibles mientras se discute y sanciona la Constitución Nacional, los infrascriptos emplearán por sí cuantos medios estén en la esfera de sus atribuciones, para mantener en sus respectivas provincias la paz pública y la concordia entre los ciudadanos de todos los partidos, previniendo o sofocando todo elemento de desorden o dicordia, y propendiendo a los olvidos de los errores pasados y estrechamiento de la amistad de los pueblos argentinos".

El Art. 14 autorizaba al Encargado de las Relaciones Exteriores para emplear todas las medidas que su prudencia y acendrado patriotismo le sugirieran "para restablecer la paz sosteniendo las autoridades legalmente constituídas", para lo cual los demás gobernadores prestarían su cooperación y ayuda".

Por último, se colocaba bajo el mando efectivo del Director Provisorio de la Confederación, general Urquiza, a los ejércitos confederados, formados por las fuerzas militares que en ese momento tenía en pie cada provincia, que debían considerarse en adelante como parte del ejército nacional.

Las provincias de Córdoba, Salta y Jujuy adhirieron al acuerdo el 1º de julio de 1852, pero la opinión pública de Buenos Aires lo recibió en forma hostil y la legislatura provincial fué teatro de los grandes debates de junio, durante los cuales el acuerdo fué explicado y defendido por el diputado doctor Francisco Pico y por el Ministro de Instrucción Pública Dr. Vicente Fidel López, y combatido por los representantes Estévez-Seguí, Portela, el coronel Mitre y el doctor Vélez Sársfield.

Al margen de este episodio refiere el distinguido escritor Alfredo T. Orofino que el Dr. Vélez Sársfield había elogiado al autor del

acta del Acuerdo con estas palabras: "Ha estado usted verdaderamente inspirado en la redacción del proyecto de convención"; y después llegan los debates de junio y "el que fuera más tarde eminente codificador, urgido por otras miras políticas, combate denodadamente el proyecto antes aplaudido".

En aquel momento el coronel Bartolomé Mitre decía así de la personalidad del doctor Pico: "Compañero de causa y de infortunio, le he conocido en el destierro, y jamás ha dado motivo alguno para que se dude de él, ni como hombre público, ni como hombre privado. El mejor testimonio que puedo darle de esto es que, los que no pensamos como él piensa, nos honraríamos de tenerlo de nuestra parte en esta discusión".

La cuestión trascendió más tarde, originándose una polémica periodística en que terciaron Vélez Sársfield, Pico y Vicente Fidel López.

Como epílogo de la atmósfera levantada por los opositores al Acuerdo, el Gobernador de Buenos Aires, doctor Vicente López presentó su renuncia y Urquiza dió el golpe de Estado del 22 de junio de 1852 disolviendo la Legislatura y asumiendo el gobierno de la Provincia. Pocos días después, éste se retiró a Santa Fe, delegando el mando de la provincia al general Galán, pues se aproximaba la fecha de la reunión del Congreso General.

El 11 de septiembre estalló una revolución con la *cooperación* de las fuerzas militares que habían quedado en Buenos Aires y los adversarios de Urquiza enviaron al general Hornos a provocar un levantamiento en Entre Ríos, que fracasó. Contemporáneamente el coronel Lagos se pronunció en la campaña de Buenos Aires, en favor de Urquiza, y a fines del año 1852 la ciudad era sitiada.

Desde Caseros a Cepeda, es decir, durante el gobierno de la Confederación, el doctor Francisco Pico desempeñó cargos diversos en el orden nacional y provincial.

El 16 de marzo de 1852 el general Urquiza lo designó Asesor General y Auditor de Guerra, y aunque su deseo era ocupar una posición privada, al volver del destierro, acepta esas funciones con estas palabras: "En este cargo y en cualquier otra situación que me encuentre, me esforzaré por corresponder a la confianza del gobierno y secundar los nobles principios que han puesto las bases de una concordia sincera entre todos los argentinos".

El 11 de abril de 1852 fué electo diputado por la Capital y ocupó el puesto de Vice-presidente de la Junta de Representantes. Asistió, como hemos dicho, al Congreso de San Nicolás, con la destacada y efi-

ciente actuación que he recordado. Intervino en los famosos debates que se suscitaron en la Legislatura sosteniendo con celo el credo de Urquiza y la integridad de la Nación, como "defensor tranquilo, sesudo, frío, sin brillo, pero con elevación de formas e ideas", según las palabras del Dr. Antonio Sagarna en su magistral conferencia sobre el Acuerdo de San Nicolás.

El 24 de agosto de 1852 el Dr. Pico fué nombrado Consultor de la sub-comisión redactora del Código de Procedimientos, y el 2 de septiembre Inspector de Aduanas exteriores, ambas designaciones hechas por el Director Provisorio, general Urquiza.

La revolución del 11 de septiembre alejó a Pico de Buenos Aires, pues el gobierno provincial lo mandó salir del territorio para anular su ascendiente en la sala de la Legislatura.

Pendiente, aún, el sitio de Buenos Aires, se intentaron gestiones de paz con la Confederación y fueron designados mediadores federales el Dr. Francisco Pico y el Dr. Vicente Fidel López.

Los sitiadores, desmoralizados, abandonaron el sitio y se retiraron, quedando en consecuencia separada la provincia de Buenos Aires de la Confederación.

Se creó el Consejo de Administración y el Dr. Pico resultó electo presidente del cuerpo; y en 19 de junio de 1853 fué nombrado representante por Bahía Blanca en las elecciones de la Provincia para la Asamblea Provincial Constituyente.

El 24 de noviembre de 1853 el Dr. Pico fué designado por Urquiza Encargado de Negocios y Cónsul General de la Confederación ante el Gobierno Oriental.

El 28 de mayo de 1858 cesó en su función diplomática, para desempeñar el cargo de Contador General de la Nación, que el Gobierno de la Confederación le confirió por decreto, destacando en el nombramiento que "por sus aptitudes especiales para su desempeño, sus honorables antecedentes e importantes servicios prestados a la organización nacional, mereciese la distinción y confianza del gobierno".

Acordada la reincorporación de Buenos Aires a la Confederación con la ratificación del pacto del 11 de noviembre, se reunió la Convención Provincial de 1860, en la que se reconoció y juró la Constitución Federal de 1853, con más las reformas que luego aceptó la Convención "ad-hoc" celebrada en Santa Fe en septiembre de aquel año.

El general Urquiza había cumplido su mandato y lo sucedió en el poder el presidente electo Dr. Derqui.

El 16 de junio de 1860, el Dr. Francisco Pico recibió de manos de Ascasubi una carta muy cordial del gobernador don Bartolomé

Mitre, que contenía las siguientes sugestiones: ''Quiero aprovechar la oportunidad de saludarlo por medio de esta carta y asegurarle lo que Vd. no necesita que le diga: que soy siempre su mejor amigo y que me intereso vivamente por su felicidad. ¿No piensa Vd. venir a Buenos Aires? Todos sus amigos desean verlo por aquí y yo más que ninguno. Me sería agradable hacer lo que me fuera posible por allanar alguna dificultad que pudiera detener su venida. Recibí sus anticipadas felicitaciones por medio de Drago. A mi vez lo felicito por la nueva y grande época que se abre para la República y comprendo que su alma debe estar llena en este momento de los sentimientos que animan a todos los argentinos, que ven al fin fijados los destinos de la patria común por la solución pacífica y fecunda de las cuestiones que nos han dividido''.

Era que el general tenía puesta su mirada y toda su confianza en el Dr. Francisco Pico y se lo había indicado al Presidente Derqui para la Secretaría vacante de Relaciones Exteriores, como una garantía de sinceridad en el cumplimiento del pacto del 11 de noviembre.

El Dr. Pico aceptó la cartera de ministro de la Confederación el 14 de noviembre de 1860, y, poco después, en enero de 1861, se vió precisado a declinarla para no autorizar con su presencia en el gabinete la conducta del interventor en San Juan coronel Saa, con motivo de los sucesos luctuosos que ocasionaron la muerte violenta del Dr. Virasoro y la ejecución de Aberastain.

Los episodios de San Juan y la actitud de Derqui volvieron a colocar a la provincia de Buenos Aires frente a frente a la Confederación.

El Congreso de Paraná sancionó la ley del 5 de julio de 1861, por la que se declaraba infiel a los pactos y en actitud sediciosa al Gobierno de Buenos Aires, y se enviaba una intervención de fuerza.

Los ejércitos chocaron en la batalla de Pavón, que dió el triunfo a las armas de Buenos Aires, dirigidas por el general don Bartolomé Mitre, el 17 de septiembre de 1861, disolviéndose la organización gubernativa de la Confederación.

Las provincias delegaron el P. E. nacional en el gobernador, General Mitre, quien, una vez ungido presidente de la República, encaró la reorganización nacional empezando con él los gobiernos institucionales de la República.

En el año 1882, el Dr. Francisco Pico resultó electo senador nacional; y el 17 de febrero fué honrado con el alto cargo de Procurador General de la Nación en el que actuó durante trece años,

desarrollando una labor útil y fecunda de interpretación y orientación del derecho público y privado.

Numerosas y eruditas son las vistas que produjo en el ejercicio de sus funciones, las que se hallan compiladas en cuatro volúmenes editados por el Ministerio de Justicia de la Nación.

En el primer tomo, página 212 de los fallos de la Suprema Corte de Justicia Nacional, se registra el dictamen que dió el 21 de Noviembre de 1863 con motivo de las facultades con que vino acreditado por la Santa Sede, ante el gobierno argentino, el Ilmo Arzobispo de Palmira Dr. Marino Marini.

El gobierno de la Confederación, General Urquiza, por decreto del 13 de febrero de 1858, habíalo reconocido en su carácter de delegado apostólico de S. Santidad y, acerca de las facultades de que venía investido, las había admitido lisa y llanamente sin hacer observación alguna. Y como esa complacencia podía comprometer las regalías de la Iglesia del Estado y conferir derechos y prerrogativas que por su naturaleza y por las leyes en vigor eran inalienables, el presidente Mitre, en decreto refrendado por su secretorio de Culto, Dr. Eduardo Costa, ordenó que pasaran los "breves" de S. Santidad en consulta a la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte dió vista al señor Procurador General Dr. Francisco Pico, quien puso todo su talento y capacidad técnica en el estudio del asunto, arribando a las siguientes conclusiones:

a) El carácter de Delegado Apostólico, acreditado en el "breve" de S. Santidad, no debe ofrecer reparo: emanado del Papa como soberano temporal Jefe de la Iglesia Católica, puede ejercer en la República las facultades exclusivamente pontificias que le han sido delegadas, bien que todas las cédulas o decretos que expidiese — salvo las relativas a indulgencias o dispensas matrimoniales — deben ser presentadas al Gobierno para su pase.

b) Debe pedirse al Delegado Apostólico suspenda el ejercicio de las facultades meramente episcopales que le han sido atribuidas y que no pueden practicarse sin detrimento de la autoridad de los Obispos Diocesanos.

c) Debe abstenerse, asimismo, de levantar informaciones sobre las personas que Su Santidad pueda designar para arzobispo u obispo, informaciones que han de hacerse con arreglo a las costumbres del país y sobre aquellos candidatos que el Presidente de la República propusiera al Sumo Pontífice en cumplimiento de un deber constitucional.

d) Que no pudiendo S. S. Ilma ejercer por sí en la República, y debiendo realizarse los tribunales eclesiásticos de acuerdo con la postestad civil, se suspenda el ejercicio de las facultades judiciales que se le han conferido, hasta que el referido acuerdo se realice.

La Suprema Corte de Justicia hizo suyo el dictamen del Procurador General Dr. Francisco Pico, y de acuerdo en un todo con sus fundamentos y conclusiones devolvió el expediente al Ministerio respectivo, quedando así aclarada y definida la consulta.

Con igual ponderación y acierto se expidió en las múltiples cuestiones en que tuvo que dictaminar como funcionario en lo federal, dando orientaciones luminosas a la jurisprudencia.

A la vez que iba ejerciendo las funciones de Procurador General del Estado, desempeñó también otros cargos compatibles y de confianza y responsabilidad.

Por decreto del vicepresidente de la República doctor Marcos Paz, el doctor Pico desempeñó el cargo de Interventor de la Provincia de Santa Fe, cuando estalló en el Rosario la revolución contra el gobierno de ese Estado, y lo mismo, el 13 de Marzo de 1871 ejerció de Interventor en la Provincia de Entre Ríos hasta la reposición de su gobierno.

También cooperó en la redacción del Código Militar en colaboración con el General Jerónimo Espejo, aparte de la figuración que tuvo en la organización y reglamentación interna de la Justicia Federal.

La vida del Doctor Francisco Pico, esclarecido ciudadano, se apaga el 17 de agosto de 1875, en esta ciudad de su nacimiento y en ejercicio del cargo de Procurador General de la Nación; y el P. E., decretó los honores correspondientes a su investidura, reconociendo sus méritos y los importantes servicios prestados al país.

Señores y Señoras:

Hay misterios insondables en la psicología de los pueblos. Los grandes gestores de la civilización, no siempre fueron comprendidos. Sus discípulos y colaboradores comunmente quedaron en la sombra o en el olvido.

Así, Urquiza, idea y nervio de una concepción política, integral, tarda en ser reconocido.

Mitre, abarca y reanuda la obra constructiva y la hace culminar; en vida ya recibe la admiración de sus conciudadanos.

El Doctor Francisco Pico, amigo y confidente de esos grandes próceres, coadyuva en sus éxitos y afanes.

Ellos se lo agradecen, pero la posteridad guarda silencio.

Un anhelo lugareño provoca en la escuelita el recuerdo de su nombre; y al auscultarse la historia de su vida, surge el patrono indicado, el símbolo de un templo de cultura y enseñanza, modelo y ejemplar, la escuela Lainez "Dr. Francisco Pico".

Y estamos frente á la efigie. El héroe civil yace en el bronce, severo e imponente: es el gran ciudadano, demócrata auténtico, lider de la libertad y proscripto de la tiranía, hábil modelador de estatutos y leyes, funcionario honesto y eficaz; y maestro del concepto político-jurídico.

Su nombre patronímico se remota al patriciado argentino de los albores de la República.

Los Pico han figurado con particular eficacia y lucimiento, cuando las invasiones inglesas; en las bregas internas; durante la organización y reconstrucción nacional; en la conquista del desierto; en controversias internacionales; en la enseñanza universitaria; y en diversas ramas de la administración pública.

Un digno descendiente de esa estirpe nos honra hoy con su presencia, como invitado de honor, el señor Ingeniero Octavio S. Pico, Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación.

Al frente de esa vasta y compleja Repartición destaca su personalidad, por el prestigio de su nombre y la acción tenaz y fecunda que despliega sin tregua en la dirección y promoción de la enseñanza primaria.

No está lejos el día en que el Congreso Nacional apruebe el plan de unificación del que es inspirador el Sr. Ingeniero Pico, y entonces se habrá obtenido mayor cohesión, aliciente y disciplina en el cuerpo docente, y mejores rendimiento en los beneficios de la enseñanza en todo el territorio de la República.

Señores y Señoras: Os invito a poneros de pie en homenaje a la memoria del Dr. Francisco Pico.

Luis ARGERICH FIGUEROA.

LA PEDAGOGIA DE LA PERSONALIDAD

Caracteres generales

La pedagogía de la personalidad, cuyas tres grandes obras hemos epilogado en los tres capítulos anteriores, es un cuerpo de doctrina unitario a pesar de las formas diversas que le imprimen los autores. Estos han vertido la teoría cada uno en vaso diferente, al grado de que podemos señalar una primera particularidad diciendo que en Budde predomina la filosofía y en Gaudig lo pedagógico, mientras en Kesseler se nos ofrece un cauto balanceamiento de ambos dominios. De aquí nacen cualidades y defectos que adelante comentaremos.

Pero sobre el matiz personal de los autores flota la atmósfera común, que reconocemos por ciertos caracteres inconfundibles; éstos no son, desde luego, caracteres exclusivos de la pedagogía de la personalidad; hay algunos comunes a toda la pedagogía contemporánea o a un sector de ella. No podemos clasificar los caracteres en "exclusivos" y "comunes" porque esto rompería el orden en que a nuestro juicio deben ser enunciados tales caracteres. Mas, bien que no todos sean exclusivos, lo distintivo de la pedagogía de la personalidad es que los reúne sistemáticamente bajo el concepto de "personalidad", tal como lo elabora Rodolfo Eucken, no siendo —por otra parte— esta doctrina pedagógica otra cosa que la ampliación y aplicación de las ideas pedagógicas que preocupaban al espíritu profético de Eucken.

De todos los caracteres anotados en nuestra tabla, todos son euckenianos y fuera de ellos no queda ningún carácter importante que sea común a los tres autores. Esta será la mejor demostración de que Gaudig no puede escapar a la filiación euckeniana. No todos los caracteres asoman claramente como euckenianos, pero un poco de atención nos pone sobre el sendero de esta procedencia.

El presente artículo es parte de una obra titulada "La pedagogía de la personalidad. Eucken, Budde, Gaudig, Kesseler" que D. Juan José Arévalo escribió como tesis para optar al título de doctor en filosofía y ciencias de la educación en la Facultad respectiva de la Universidad Nacional de La Plata, donde cursó sus estudios becado por el gobierno de la República de Guatemala. El Consejo Académico de dicha institución de enseñanza resolvió efectuar una publicación oficial de este trabajo.

El estudio de los caracteres que distinguen a cada uno de nuestros autores, nos llevaría por caminos que harían interminable este trabajo. Algo dijimos ya en el Capítulo I, y algunas coyunturas para insistir nos brindará este resumen de los caracteres generales.

Llamará la atención que entre los caracteres enumerados no cuente el de mayor significación, pues muy en primer lugar debimos decir que ésta es una "pedagogía personalista". Hemos desalojado de la serie esta nota porque ella está en cada una de todas las restantes. A nuestro juicio, la idea de personalidad es el "género", cuyas son las once "especies" de la tabla.

Por otra parte, dentro de los once caracteres no hay jerarquía posible; hay, sí, un orden que preferimos como el más conveniente, pero nadie podría tomar como última la "actividad" dentro de las notas del concepto euckeniano de personalidad. No hay jerarquía posible ni hay una absoluta independencia de cada uno frente a los otros: todos se suponen mutuamente y se sirven a la hora de las definiciones. La personalidad es un concepto uno que se diversifica de un momento a otro, pero en cada uno de sus aspectos consta el testimonio de los demás.

Es pedagogía filosófica

Queremos decir que no es pedagogía científica, aunque uno de los autores: Gaudig, haya llamado "ciencia autónoma" a la Pedagogía; pero ni siquiera Gaudig mismo rompe la uniformidad, porque él entiende esa ciencia como ciencia de normas y no de hechos.

Hija legítima de Eucken, la pedagogía de la personalidad reacciona contra la pedagogía naturalista, ciencia de los hechos y de las leyes que integran el saber educativo. La persona humana, objeto y sujeto de su propia educación trasvierte los límites del "hecho" y de la "ley" que se pretende fijar por un dictado racional. La razón es el gran reflector que alumbra lo científico; pero en la personalidad humana hay algo más, algo y mucho más que este cono luminoso, y no sabemos todavía si lo científico tiene más valor que lo irracional. Por lo menos sabemos que el valor de utilidad, que podría esgrimirse, no es el supremo valor.

Por eso la pedagogía de la personalidad no quiere protegerse tras el firme bastión ofrecido por la ciencia, y va buscando, insegura pero creyente y optimista, un asidero distante y al mismo tiempo íntimo, según reza la doctrina de Eckhart absorbida por Eucken, —por un

mundo superior a la naturaleza y a toda legalidad previsora y calculista. No niega ni desmedra el poder de la ciencia, sino la circunscribe y la completa. Al lado del valor "ciencia", hay otros valores: "moral", "arte", "religión", "filosofía", etc., y por encima de todos el valor "espíritu" que los informa y los fecunda. Es por eso la pedagogía de la personalidad una doctrina de aliento metafísico y de estructura axiológica: la búsqueda de un mundo espiritual superior a la naturaleza, pero sin abandonar esta naturaleza en la que hay valores que nos son imprescindibles.

Mal podía ser científica una pedagogía que, como ésta, problematiza todo el saber y proclama la limitación y relatividad de nuestros juicios. La filosofía es meditación de problemas insolubles: la pedagogía de la personalidad se coloca francamente en esta posición filosófica declarando que el problema educativo es un poblema eterno. Y no se diga que es flaqueza escéptica, pues su contribución positiva es enorme. Y mal podía ser científica una pedagogía que tiene en su médula el concepto de personalidad, concepto filosófico puro (irracional además) a cuya exploración puede contribuir la ciencia sólo en parte.

Es tan conscientemente filosófica esta escuela, que no sólo acepta la filosofía como fuente suya, sino la pide como valiosa materia de enseñanza. Toda la educación debe tratar de enderezar la conciencia de los alumnos hacia una concepción de la vida y del mundo, preparándolos para la lucha dentro del campo filosófico.

Se ve, pues, que estamos en franco desacuerdo con la censura hecha por Moog a Budde sobre el particular.

Es pedagogía idealista

Hay, ciertamente, una filosofía llamada "científica", que pone los poderes especulativos bajo el freno de la razón, la cual aspira a ser juez y policía en la república de la verdad. Pena grande ha sido la de esta filosofía cuando se vió vendida por su propio juez, en cuyos cofres había mucha noción irracional.

Contra esta falsa filosofía, que ni siquiera sabe ponerse lealmente "al servicio" de las ciencias, se levanta unánime la dignidad filosófica desde fines del siglo pasado, y a esta hora la batalla está ganada en favor de los insurgentes.

Eucken solicitó para su lucha el concurso de los más grandes filósofos clásicos; a la inspiración bebida de fuentes que no pueden

ser notadas de impureza, agregó su propio experiencia creando para la metafísica la noción de un mundo espiritual superior que comparte con la naturaleza los derechos de la realidad. Este mundo espiritual vive en nosotros y por encima de nosotros: por él nos elevamos a la categoría de personalidad. Es el mundo de las ideas, de las normas, de los valores. Este mundo vale más que el de la mera naturaleza, y en esta preferencia finca su idealismo.

Esta posición filosófico-idealista se proyecta sobre la educación y le da rumbos nuevos y nueva estructura. También la pedagogía de la personalidad, así nacida, buscará las fuerzas ideales que mueven la actividad humana, sus aspiraciones de perfección, y las preferirá sobre la necesidad inmediata de vida. Lo real, el ser del alumno, vale sólo como un aspecto de su persona; pero hay un sector superior que es ideal, normativo, y que debe merecer la preferencia en el proceso educativo. La pedagogía de la personalidad repudiará toda preocupación realista, pragmatista. Los bienes mejores son los bienes ideales, por cuya virtud avanzamos más allá de la animalidad y que nos levantan a formas cada vez más nobles. Si conquistamos la dignidad de *personas,* eso se debe a la gracia concedida por el mundo del espíritu.

Una filosofía personalista es por definición, antisensualista, y, por definición también, idealista. La personalidad no se conforma con grados naturales ni con valoraciones utilitarias. La pedagogía de la personalidad, a su vez, aspira a formar algo más que el individuo animal, el ciudadano del Estado, el buen empleado o el trabajador capaz: todo esto lo atiende, pero por encima se hace al deseo incurable de mejorar la humanidad como tal, sueña ingenuamente con formar caracteres, hombres en quienes haya encontrado eco un soplo de la divinidad: es decir (según Eucken), personalidades. Y lo "incurable" y lo "ingenuo" son esta vez notas que jamás desearíamos dar en cambio de las de "sensato" y "razonable". Todo idealismo, por ingenuo e incurable que sea, es siempre más valioso, que el más austero realismo. Por lo menos en la historia del espíritu humano es una adquisición superior.

Es cierto: una pedagogía no idealista tiene más probabilidades de éxito. Pero el éxito es un valor subalterno en la vida de la personalidad y en la vida social. Nos hubiera gustado poder demostrar aquí que el éxito es síntoma de mediocridad. Una pedagogía idealista no quiere sumar resultados positivos de esos que se anotan con números y los entiende y aplaude todo el mundo. En la actividad pedagógica también

hay valores inefables, valores ilegibles, valores anónimos. Pero no por carecer de nombres son valores inferiores. El maestro los presiente y no importa que el público los ignore. Kesseler parece haber pensado esto mismo cuando dijo: "es mejor ser cien veces idealista decepcionado, que ofender una sola vez a un niño mediante desconfianza".

Es pedagogía totalizante

Nos incomoda un poco el adjetivo (preferido por Kesseler y Gaudig). En realidad de verdad, casi no habrá habido nunca pedagogía alguna que nos fuese en su más propia intimidad, totalizante. Toda pedagogía abarca al hombre íntegro, pero es ocioso advertir que esa integridad no es la que nosotros vislumbramos desde nuestro 1934, en que por incesante ascenso de la montaña estamos al frente de mayor panorama. Ellos, los hombres de la antigüedad, también vieron todo el panorama; mas, era "su" panorama, y sobre esos límites escorzaron la teoría educativa. Sucesivamente, a lo largo de la historia de la pedagogía, hay un constante e inevitable reproche de "parcialismo" o de "unilateralidad", que cada pedagogo "moderno" dirige a los antiguos. Pero en ese reproche hay un mucho de espejismo y un poco de injusticia. La visión que ahora se tiene del hombre (y de la realidad), visión completa y exacta según la filosofía de nuestros días, dentro de muy pocos lustros pasará a la menospreciada condición de "parcialista".

Ahora bien: hay doctrinas pedagógicos que mutilan la esfera de vida del niño, pidiendo, por ejemplo, la supresión definitiva de la enseñanza religiosa. Pero en realidad no hay mutilación sino ceguera para percibir el valor de lo sagrado. Los que esto pretenden no son parciales: también ellos son totalizantes, pues en su concepción del mundo y de la vida, lo religioso no es valor y sólo se explica como un extravío de la afectividad.

Señalados el espejismo y la injusticia, ya podemos aceptar que la pedagogía de la personalidad sea una pedagogía totalizante.

Ella es pedagogía global, primero, porque estudia la persona del niño en todos sus aspectos: físico, moral, intelectual, estético, volitivo (el método noológico de Eucken pide fundamentar toda la actividad sencilla en su totalidad interpretándola según su totalidad); segundo: porque dentro de la escuela, no erige al niño en amo y dictador sino que, respetándolo y elevándolo como personalidad, respeta y eleva al mismo tiempo todas las personalidades concurrentes en la obra edu-

cativa: maestro, director, padres, autoridades, etc. En tercer lugar, es global porque reconoce alta capacidad educativa a instituciones extraescolares, exigiendo un completo e infatigable estudio de las condiciones circundantes: la calle, la familia, el Municipio, el Estado, las amistades del niño, etc. Y finalmente es pedagogía totalizante porque lleva su ambición hasta querer informar con su espíritu no sólo los círculos directa o indirectamente ligados al niño, sino a todas las esferas de la vida cultural de la nación reconociendo el deber de toda pedagogía filosófica de llenar no sólo una función "escolar" sino cumplir con un alto deber pedagógico intersocial.

En este último sentido, nuestros pedagogos de la personalidad vibran como al unísono, animados del más puro fervor culturalista. Obraban no sólo como mentalidades de inapagable vocación pedagógica, sino como ciudadanos de la nación alemana dolorosamente flagelada por la influencia militar, alemana y extranjera. Budde pudo escribir su libro antes del desastre; pero ya en él se refleja el desapasionado socialismo y culturalismo de Eucken.

Un límite tiene esta "totalidad" de nuestros pedagogos: y es que nunca han pensado en una pedagogía universal, para todos los países. Ellos, filósofos e idealistas, no llegaron sin embargo hasta la abstracta vaguedad de pensar un hombre para todas las naciones y para todas las épocas. Piensan en la humanidad, pero al través de Alemania, y a ella y a ellos refieren su pedagogía. Es, pues, una pedagogía totalizante "dentro de Alemania".

En aquella globalización, un aspecto hay que casi es un nuevo carácter: la preocupación por el fenómeno "vida". Pero esa preocupación es precisamente la mejor concreción de su totalismo. Un desarrollo espiritual, había dicho Eucken, puede probar su verdad sólo de modo noológico, o sea, mediante un desarrollo de la existencia fundamental. La pedagogía de la personalidad aspira a dar "vida" a la escuela, fomentar y ennoblecer la "vida", la "existencia" total del niño, inspirar "vida" a la enseñanza. La alegría, la naturalidad, la espontaneidad, la actividad, la libertad, la responsabilidad; tales son los resortes que pondrán en juego la vida escolar. En este tema, no hay pedagogía más vitalista que la de Gaudig, en donde no sólo se está pidiendo más vida para dondequiera se eduque, sino está él mismo viviendo e infundiendo vida, vida escolar, en los capítulos de su obra.

Ya sabemos que en Budde la educación "total" se consigue mediante cultivo igual de emoción, voluntad, intelecto y fantasía. Y en Kesseler mediante el reposo de la universalidad del mundo de los valores.

Es pedagogía antiintelectualista

Queda supuesta esta nota en la nota anterior: pero merece énfasis particular por el papel que ha desempeñado en la historia de la pedagogía de la personalidad.

La filosofía hegeliana, cuyo apéndice pedagógico lo constituye Echulze, imperó sin obstáculos en todo el sistema escolar alemán produciendo en las clases dirigentes del país un hartazgo de saber. La reacción no se hizo esperar y, Nietzsche y Eucken levantan la protesta defendiendo los fueros de lo irracional. El sentimiento, la emoción, la voluntad, regiones "obscuras" del alma, no por ser obscuras dejan de ser parte, y muy importante, en el gobierno de nuestra vida. Somos no por lo que pensamos y sabemos, sino muchas veces a pesar de lo que pensamos y sabemos. La razón es la cara bonita de la personalidad, y la ciencia es fotografía de esa cara bonita. El alma humana, sin embargo, no puede ser averiguada según destellos de una fingida sonrisa. Para saber lo que somos no hay ciencia suficiente: se necesita vivir nuestra propia subconsciencia, y vivirla es a la vez emanciparla de toda conceptuación. En el vago pero cierto placer que nace de la emoción confusa y fugaz, hay más verdad que en el triángulo equilátero de cualquier definición.

El conocimiento del ser, de nuestro mismo propio ser, es un proceso de cuyo comienzo nunca tuvimos consciencia y de cuya culminación no sabremos nunca nada. Cuando el adolescente se da cuenta de que "es", ese darse cuenta tiene su historia en la rica experiencia infantil que nunca es experiencia "sabedora" sino experiencia vivida, si se admite el pleonasmo.

(Como quiera que algo nuestro va quedando en este comentario de la pedagogía de la personalidad, no está mal que digamos habernos ya plegado al irracionalismo en un ensayo publicado hace un año, y en el cual nos sirve de pretexto un tema exótico. Nos referimos a *Viajar es Vivir*. De allí (pág. 12) tomo este párrafo: "Nada: ni las aprestadas noches amenazadas de tormenta nos parecen tan obscuras como nuestros estados de ánimo. Y aquel que no quiera mentir confesará que hay en la historia de su vida psíquica una rica porción que jamás llegó a comprender. Los períodos de lucidez son demasiado fugaces y hondamente distantes entre sí; ellos van sirviéndonos para conjeturar lo que ha sido de nosotros en el borrascoso intervalo en que nuestra conciencia se puso al servicio de lo subconsciente". Quiere decir, pues,

que la tendencia irracionalista (así como la individualista) de la pedagogía de la personalidad, no nos encontró mal previsto).

La ciencia misma, hija noble de la mera razón, es también un proceso infinito de afirmaciones y rectificaciones cuando quiere penetrar en el misterio dt la realidad. Hay una "historia" de la ciencia natural que en nuestros días se enriquece con doctrinas revolucionarias en la Física y discusiones interminables en la Biología. Meyerson no escribió su *Identidad y Realidad* por un mero prurito de conversar, y allí ha demostrado que en los cimientos y en el ápice de la ciencia, y aun dentro de su propio cuerpo, lo irracional se agazapa como un felino respetable.

La razón no está en derrota, pero está enjuiciada: no se la acusa de fraude sino de abuso. La pedagogía tuvo un momento de fiesta intelectualista con el magnífico sistema de Herbart. Ahora ya sabemos que por bueno que sea un sistema, el solo hecho de ser sistema ya lo vicia. La pedagogía de la personalidad fué por eso en su primer momento una sensibilidad disidente: le molestaba mucho ese casillero para la escuela, para el maestro, para la clase, para el alumno. Los pasos formales tienen un desagradable sabor militar. En la actividad docente no hay compás posible. Toda medida es para la personalidad, cuando la tasa viene de fuera, un abuso innegable, que la Iglesia, el Estado, la familia... y los maestros han tratado de justificar cada uno desde el punto de vista de sus particulares intereses. Pero la extrema libertad no es precisamente lo que anhela la pedagogía de la personalidad. (En toda pedagogía que no quiera ser pantomima, habrá siempre un mínimum de autoridad). Ella también ha sabido justificar el "pequeño abuso" que significa educar a un niño convirtiéndolo o pretendiendo convertirlo de individuo en persona.

De su tendencia antiintelectualista nace para la pedagogía de la personalidad la orientación humanista que prefiere. Esto ha sido hábilmente defendido por Budde y Kesseler en su labor de crítica histórica y de sistematización pedagógica. Gaudig no "elabora" tanto la idea, pero la siente y la acepta con no menor vigor cuando dice que el fin de toda educación es el hombre que ha superado la educación mediante la educación. La paradoja, sabemos, es vestidura privativa del irracionalismo, y era el recurso expresivo de Gaudig.

Es pedagogía religiosa

Paralelamente al despertar de la filosofía pura en lo que va del

siglo xx, ha venido retomando estimación dentro de la cultura general el valor religioso.

El lugar de la religión en la filosofía de Eucken es tan grande que casi se la podría llamar una filosofía de la religión. Su actitud es polarmente distante de la actitud positivista, cuyas famosas leyes daban por sepultado el espíritu religioso de la humanidad. Eucken vuelve a la religión, y vuelve a ella por intermedio del cristianismo.

Consecuente con su filosofía madre, la pedagogía de la personalidad —que es pedagogía de la universalidad de los valores— no puede olvidar el importante sector religioso. Mas no por obligación idealista, sino por realismo de la mejor manera: la psicología y la historia, los dos grandes lastres que pone Kesseler al ideal educativo para que no fantasee demasiado, nos están demostrando —a quienes no queremos cerrar los ojos— hasta dónde la religión es carne y hueso dentro de la real idealidad del espíritu. Y cuantas veces la razón voluntariosa ha querido despóticamente impedir nuestra creencia, ha estado en ello mismo justificando la fe: el espíritu se venga inmediatamente creyendo en la razón, creyendo en la ciencia, creyendo en la Verdad. Y creer en la verdad vale tanto como creer en el misterio.

No es posible mantener por largo tiempo una actitud negadora del valor religioso. Se puede, dentro de su esfera misma, distinguir las varias formas como se presenta jerarquizándolas según su valor relativo, y señalar después sus formas aberrantes. Pero la esencia del valor religioso, la noción de lo sagrado, quema en nosotros como una llama que no apagará nunca la perpetua invasión de la ciencia. Necesitamos de la fe para vivir, tanto como para pensar necesitamos del pan.

La pedagogía de la personalidad vuelve a la religión, pero en su forma cristiana. En la cultura occidental, la religión es parte de la nacionalidad. Conviene a la evolución de la mentalidad, poner reparos al antropomorfismo grosero de las masas, pero nos es imposible vaciar el alma de ese contenido substantivo que es el anhelo de perfección, dado a nuestra cultura como legado del cristianismo.

Para cualquier pedagogía doctrinaria, en nuestros días, esta vuelta a la religión es un paso lleno de guijarros. Es muy difícil empresa llevar a la enseñanza, tal como conviene a la pureza del valor religioso, un material irreprochable capaz de proporcionar vivencia y no saber o sumisión. Pero lo escarpado del camino no es razón para desalentarse.

Es pedagogía nacionalista

Entre las notas que resguardan la pedagogía de la personalidad contra una acusación de utopismo se halla la de imponer a la educación un objetivo nacional. La educación obra en su época y para un conglomerado de hombres agrupados solidariamente bajo el concepto de nación.

Esta vez también, la psicología y la historia nos están mostrando el fuerte arraigo del sentimiento de patria durante la adolescencia y a lo largo de las edades, aunque experimente notables alternativas, y las distintas generaciones van transmitiéndose el afecto acrecentado con el anecdotario de los héroes.

Este concepto de nación no depende sólo de hechos psicológicos y de recuerdos históricos: también viene en gran parte condicionado por la realidad geográfica. Por eso, todo nacionalismo educativo tiene que contemplar las diversas aspiraciones regionales, si no quiere a su vez ser tan abstracto como el supranacionalismo pedagógico.

Pero dos advertencias hay que hacer ante este nacionalismo (que naturalmente es germanismo) de la pedagogía euckeniana. La primera es que la nación se le aparece como un terreno de los muchos en que se desarrolla la personalidad, muy estimable, pero no de valor superior. (No superior a los otros terrenos de vida, pero sí superior a las otras naciones, como veremos en el capítulo siguiente). De ahí que esta pedagogía no acepte como fin principal la formación del perfecto ciudadano, pues para ella antes que el ciudadano está el hombre íntegro, el hombre pleno de valores. El Estado no puede poner la escuela a su servicio; de lo contrario ocurriría una penosa inversión de los valores. La escuela no debe servir al Estado sino vigorizar el sentimiento nacionalista de la personalidad que crece: es decir, debe servir —como lo pide infatigablemente Gaudig— a la personalidad en formación.

La otra advertencia es que este nacionalismo no excluye una justa y simpática valoración de las culturas extranjeras. No hay concepto de nación que pueda crecer desarraigado del subsuelo cultural de la época y deslabonado de las demás naciones. La pedagogía de la personalidad desea incorporar a la escuela alemana todos los bienes culturales que florecen en la cultura extranjera antigua y de la actualidad. No hay incompatibilidad alguna, siempre que se conserve al germanismo del puesto más alto.

Con estas dos advertencias hemos querido decir que en la pedagogía de la personalidad no hay un nacionalismo *invasor* frente a los

otros terrenos de vida, ni hay un nacionalismo *negativo* frente a las otras culturas.

Es pedagogía dualística en la antinomia individuo-comunidad

Utilizamos el término "dualístico", propuesto por Natorp como opuesto a "monístico", siempre que se nos permita señalar cierta jerarquía entre los dos términos de la antinomia.

La pedagogía de la personalidad ha nacido de una filosofía que se propone superar el individualismo puro y el colectivismo grueso. Hablando con propiedad, no hay posible superación de estas antinomias, como no fuese proponiendo un tercer término que por definición queda excluído. La contemplación simultánea de ambos extremos y la elección de un prudente término medio no es un superar la antinomia sino un salvar las deficiencias. Eucken acude a mundos objetivos supraindividuales a los cuales asciende la personalidad cuando ha realizado los valores culturales y ha ennoblecido su individualidad natural. La "persona" sería para Eucken el anhelado tercer término nulificador de la antinomia.

La pedagogía de la personalidad reproduce con notable insistencia la tesis euckeniana. Nuestros tres autores, temerosos de la acusación pública, se empeñan en aproximar términos que se repugnan, y declaran que el concepto de personalidad es la única salvación para una pedagogía filosófica.

Afortunadamente, a nuestro juicio, tal dualística no es pura y tanto en Eucken como en los pedagogos que comentamos hay un visible desnivel en favor del individualismo. Para beneficio de su propia doctrina, no fueron fieles a sí mismos, y la "persona", puesta por Eucken en el lomo de la curva, se resbala en todos ellos hacia el lado del individuo. Diríamos que se siente atraída por "la sangre". Toda la teoría de la historia y toda la filosofía de la religión en Eucken son legítimos productos del individualismo. Y Budde y Gaudig y Kesseler, todas las veces que pueden dan un clandestino abrazo a Niestzche. Es que por ennoblecida y por superada que parezca la individualidad en la categoría de *persona,* lo que en ella se ha eliminado es lo natural, lo primitivo, lo torpe, pero nunca la individualidad misma. Que la persona, para llegar a serlo, necesite empaparse de valores supraindividuales, es cosa que no puede negarse; pero sancionar con eso la anhelada bigamia, en que la persona lleva el brazo por un lado la individualidad, y por otro la colectividad, es asunto que no nos parece lícito.

Por fortuna, repetimos, tal propósito de sanción era sólo un programa que no pudo efectuarse. Lo mejor en toda la obra de nuestros autores es categóricamente la inclinación individualista. Su mismo concepto de personalidad es una diatriba contra los colectivistas. La persona no es el fiel que anuncia la perfecta igualdad de peso en la balanza; es por el contrario, la pesa agregada en el platillo del individualismo para contrarrestar la acusación que a éste se le ha hecho de carencia de valor. Es eso lo que queríamos decir: que la personalidad es la instancia valiosa en el desarrollo del individuo.

La "dualística" esta vez sólo puede conservarse atendiendo a que nuestros pedagogos no han querido ser ciegos ante la realidad social en que arraiga —para nutrirse sin tregua— la personalidad. Esto se ve más claramente en Budde, que ha puesto "al lado" del fin humanístico, los fines social y natural, pero con el recado de preferir siempre el primero en cualquier caso de conflicto. Y una fiel discípula de Gaudig sale en nuestra ayuda cuando dice: "En el reconocimiento de que es necesario formar hombres que vivan en comunidad no puede ser olvidado que la educación tiene que acomodarse, en primer lugar, a los hombres en particular. El ideal de comunidad resulta vacío si no es valorada en sí misma la personalidad individual''. (Müller, pág. 130). En cuanto a Kesseler ya hemos visto que su individualismo degenera hasta en una educación de dirigentes. Esto que señalamos en los tres pedagogos, también lo ha advertido claramente Marx en Gaudig.

Razones había, pues, para que nuestros autores recomendaran (excepto Gaudig) el discutido sistema norteamericano llamado *self-government*.

Es pedagogía dualística en la antinomia ser y deber ser

También aquí la dualística ofrece un desnivel, esta vez en favor del deber ser.

La pedagogía de la personalidad pide un estudio de las condiciones actuales del ser que se educa y un reconocimiento del valor educativo del mundo circundante. No es una pedagogía ''en el aire'': tiene su más sólido asidero en la humanidad efectiva que es el niño, con su equipaje de exigencias naturales. La persona del maestro, no es tampoco para nuestros pedagogos una idea de maestro, sino un ser capaz de fuerzas educativas de inmediata eficacia. La sociedad flota alrededor de la escuela como un factor real, actual, tangible, y como si esto no bastara, constan a cada instante las ligaduras de la intransigente legislación estadual, muy propias para despertar al educador durante su soñar optimista.

La pedagogía de la personalidad no niega a la Psicología, ciencia de hechos, su precioso concurso para el conocimiento de la individualidad que haya de convertirse en personalidad. La solicita como un saber, pero no le acepta normas.

Lo mismo ocurre con la historia, valiosa para determinar el ser de la sociedad. Sin saber histórico no hay manera de llegar a una seria aspiración sobre lo venidero. La historia da los cimientos fijos sobre los cuales cada uno puede levantar su proyecto idealista: sin ese basamento se cae en la utopía. Hasta Gaudig mismo, que no quiso nunca hacer historia de la pedagogía (si se exceptúa un breve trabajo sobre Ellen Key), no puede menos de reconocer que sin cultura histórica no hay seriedad posible en la enseñanza.

Pero una cosa es atender el ser individual y social, y otra cosa es quedarse en este punto sin querer ir más allá para no perder el contacto con la realidad. También los barcos de ultramar llevan anclas para poder cumplir su empresa, aun sabiendo que durante largas semanas, por mucho que soltaran el arpón, las uñas de hierro no encontrarían dónde aferrarse. El símil no es inútil. En la hazaña pedagógica también tenemos que pagar cierto muellaje, pero lo esencial de la función no es la carga de provisiones sino el transporte, el trayecto, en una palabra: la alteración de lo real ponderable mediante esa realidad imponderable que es la voluntad humana. (Pese o no al infancialismo pedagógico que habla de un absoluto respeto hacia el niño: doctrina que debiera empezar por pedir la clausura de las escuelas para ser después abiertas si los niños lo solicitan). Hay, pues, un más allá que nos espera: para los barcos es puerto, para la educación es objetivo, es imagen del hombre conformada según una amplia concepción del mundo.

El empirismo pedagógico tiene una noble y paciente tarea que cumplir; pero no es bastante para inspirar las líneas generales de la educación: de su propio seno no puede salir legítimamente una tarea educativa.

Al lado de toda técnica pedagógica hay un deber ser irrecusable que norma nuestra acción educadora. La pedagogía de la personalidada halla esa norma en la personalidad perfecta, meta inalcanzable, más no por eso infructuosa. La etapa final, el yo perfecto, dice Gaudig, sólo es un caso límite ideal. Mientras tanto, el camino se anda "como si" fuésemos a conquistar la meta. De nuevo nos invade la fe, sin cuyo concurso no sabríamos dar un paso hacia la perfección. La norma, el deber ser, está en la esencia de la teoría educativa desde que ella naciera, para el mundo occidental, creada por el ingenuo e incurable cerebro de Platón.

Es pedagogía dualística en la antinomia libertad-autoridad

Dos adversarios poderosos tuvo que enfrentar la pedagogía de los euckenianos: la escuela de Nietzche y la escuela de Hegel; aquélla con su absoluta libertad, ésta con su autoridad sin límites. En ambas pedagogías extremas, la educación pierde su dignidad: ni la libertad vegetal de la selva, ni la sumisión exacta del reloj. La personalidad humana va de un punto a otro sin comprometerse en los extremos. En los ámbitos de la personalidad no hay leyes de acero ni capricho animal. Un severo engarce dentro de sistemas de valores objetivos es condición inedulible para ser persona, ajustándose a normas que proceden de voluntades extrañas. Pero esta incorporación, que es valoración de los hechos externos, no significa renunciar a la más íntima espontaneidad que nos impulsa, serena y prudente, hasta darnos un lugar decoroso al lado y nunca debajo de las otras personas.

En toda educación hay un mínimum de autoridad. Esa autoridad puede consistir en el imperio de las leyes orgánicas, que no dan nunca tregua para discutirlas; en la realidad natural ambiente, que castiga con dureza toda actitud negativa; en la realidad social inmediata, que exige nuestro respeto a sus leyes cardinales; en la voluntad de poderes educativos, que se impone protestando siempre de su buena fe; en las normas éticas aceptadas por todo hombre que salvó la etapa de salvajismo y que atan la impulsividad; y por fin, en todas aquellas normas que espontáneamente nos proponemos como valiosas y que una vez propuestas se convierten en "voluntades" que rigen nuestra voluntad. En una palabra, desde la necesidad animal de comer, hasta el seguimiento de un ideal, libremente propuesto por nosotros, la autoridad (necesidad a veces) se manifiesta como una multiplicidad de limitaciones al capricho soberano del ser.

Más, también: desde la limitada capacidad en la elección del alimento, hasta la amplia capacidad de elegir nuestros fines espirituales, la libertad se va manifestando no sólo como un derecho sino como un hecho magno en la actividad plural del hombre. Desde la estética, que es flor pura de la intimidad, hasta la religión que es anexión del hombre a lo divino, la libertad se salva como supuesto invulnerable de nuestra humanidad.

La educación, con mayor razón si se ha fundamentado filosóficamente, no puede anular ninguno de los cabos de la antinomia. Sólo tiene el derecho de manifestar su simpatía por alguno de ellos: y la pedagogía de la personalidad, a ley de individualista, prefiere cordial-

mente vigorizar las instancias de libertad; tanto, que hay momentos en que Nietzsche parece desplazar a Eucken. Con Hegel, en cambio, nunca ha tenido la menor cortesía.

Es pedagogía antipolitista

Ya Eucken había convenido en que la invasión de la política en la escuela perturba la visión natural de las cosas y daña gravemente el ánimo juvenil. Unánimes están Budde, Gaudig y Kesseler en mantener limpia la escuela de tal amenaza, alejándola del campo de luchas políticas, que en nuestros días más que lucha de partidos es pleito de clases.

Es una ambición legítima, pero quizá la más difícil de alcanzar mientras la escuela siga siendo una institución substantivamente estadual. La estamos viendo dolorosamente fracasada en Rusia y en Alemania en estos días. La misión educativa pura fácilmente se presta a degenerar en instrumento de propaganda, y no hay doctrina pedagógica, así sea ella diáfana y firme, capaz de alumbrar en la mentalidad de un político obcecado que se ha hecho dueño y señor de un país.

En cada caso se ha demostrado que esta "politización" de la escuela no puede llevarse sin un paralelo despertamiento de odios y de malas pasiones, dirigidos contra los propios compatriotas. Se carcome así la base nacionalista de la escuela, incapaz de crecer allí donde no hay un amoroso reconocimiento hacia el connacional, que por ese solo hecho debe aparecernos ciertamente como valioso. La atribución de valor no es incompatible con una jerarquía de las cualidades: antes bien, la exige.

En esta jerarquía de valores, que la axiología tímida de nuestros pedagogos no quiso darnos, el valor político (la lucha por el poder) ha de quedar en lugar francamente subalterno. No puede exigir puesto preferente en la actividad pedagógica. Pertenece a esas actividades impulsivas, que la escuela debe más bien contrarrestar, porque ya naturalmente traemos por ellas una propensión vigorosa.

Todo esto, sin contar con lo grotesco de convertir el alma pura de un niño en criadero de pasiones bastardas. Los políticos no tienen nunca esta sensiblería: para ellos la escuela está "al servicio" de un partido, de una clase, de un gobierno, y el niño es "soldado" en la lucha por los altos puestos administrativos. Nadie puede negar que estas ideas renacen precipitadamente en nuestros días y encuentran albergue no sólo en mentalidades políticas (pseudo-intelectuales) sino

también en espíritus cultivados. El río de los odios va cargándose de ímpetu, y no estamos muy lejos de caer en una nueva Edad Media.

Es pedagogía activista

La personalidad euckeniana no se logra sino por propia actividad: he ahí el principio cardinal de su pedagogía y de toda la pedagogía contemporánea.

Mientras Budde y Kesseler se contentan con adherirse a la *Arbeisschule* aplaudiéndola y recomendándola como única escuela provechosa, Gaudig elabora por su cuenta una forma particular de escuela del trabajo, conocida con el nombre de *Gaudigschule,* que cuenta ya con crecido número de adeptos.

Esta actividad euckeniana es fundamentalmente una actividad espiritual, es actividad intelectual en gran parte y es, subsidiariamente, actividad manual. Ya sabemos que Gaudig censura en otros la manía manualista. Este mismo autor se niega a oponer la escuela del trabajo a la "escuela de aprender" (término despectivo muy usado en Alemania), pues en ésta hay algo de trabajo y en aquélla mucho se aprende. El aprender intelectual es una actividad preciosa y no en grado menor.

No participamos de la creencia en la novedad del asunto: no ha habido nunca escuela alguna en que la actividad fuese nula. (Con satisfacción hemos leído en Kerchensteiner una opinión semejante, aunque él habla de "autodeterminación" y no precisamente de "trabajo". Pero es mérito y no grande de la pedagogía actual el haber impulsado el principio llevándolo a la categoría de medio capital de la educación. En la impulsión está el mérito, pero de allí mismo nace la sistematización que ha llevado a la pedagogía actual a una ebriedad activista sumamente censurable. Nos explicaremos en el siguiente capítulo.

La naturaleza del niño, que es movedizo e infatigable, justifica la nueva manera educativa. Difícilmente se llegará más allá de Gaudig en este conocimiento de la naturaleza infantil. El definió al niño, en un momento lúcido, como *persona agens* en el proceso de trabajo. La no participación del niño en el trabajo docente resta validez a la enseñanza.

No menos vivamente estima Kesseler la virtud de la actividad infantil. Sólo que en Kesseler la actividad tiene un fin específico. Jugando (dice) es como en el niño creador madura el mundo de las

ideas a la claridad y a la luz. La clara concepción del mundo está en la meta de la actividad infantil

Que la actividad genere actividad es innegable; pero que la actividad genere una nítida concepción de la vida es impósible de aceptar. Quede la actividad como un precioso instrumente para llevar más alegría a la escuela, y más "rendimiento", pero la educación espiritual, la educación de la personalidad no debiera haberse plegado sumisamente a un principio tan resbaladizo, en el cual la anhelada personalidad libre y eficiente, puede caer en un vacío mecanismo, en un "ritmo" uniforme y ciego.

Juan José AREVALO.

INFORMACION NACIONAL

Inauguración de obras en la Colonia de Vacaciones de Tandil

El 22 de enero se realizó en la Colonia de Vacaciones que el Consejo Nacional de Educación ha instalado en Tandil la inauguración de varios comedores y diversas dependencias. En ese acto al que asistieron las autoridades locales, numerosos vecinos y los niños que alberga la Colonia, —quienes cantaron el Himno Nacional, al pie de la enseña patria recién izada— el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, pronunció el discurso siguiente:

"Hace dos años, el 26 de enero de 1936, me cupo la satisfacción de inaugurar el edificio de esta Colonia. Las palabras que dije entonces sirvieron para poner en evidencia la preocupación del Consejo por la asistencia social de los escolares de la República entera, y fueron un anticipo de la obra, que, dentro de sus modestos recursos, realizó en las vacaciones del año siguiente.

Afirmé entonces que con esa construcción el Consejo quiso demostrar que la obra que realizaba no tenía un carácter ocasional y transitorio y que ella era un símbolo de la permanencia de una institución destinada a vigorizar la raza argentina. Paulatinamente se ha ido extendiendo esta obra, en relación a los recursos de que se ha podido disponer. En las vacaciones del año pasado 1936-1937 se inauguró una colonia en Mar del Plata, cerca de la playa, en terrenos cedidos desinteresadamente por vecinos benefactores de la niñez desvalida, destinada a recibir 500 niños y se adquirió del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, una antigua y sólida construcción en Baradero en un parque situado a orillas del río Paraná que pudo dar cabida a 350 niños por contingente. Se construye actualmente en Alta Gracia, en un terreno cedido por uno de los señores Vocales del Consejo un sencillo edificio destinado al mismo fin y en aquella playa oceánica se está dando término a una nueva construcción para alojar a otros 500 veraneantes por contingente. En resumen, en los edificios construídos ya por el Consejo y en vías de terminación podrán ser alojados grupos de 2.000

niños durante 25 días o sea un total de 6.000 en las vacaciones de verano.

Además, para aumentar el número de favorecidos el Ministerio de Instrucción Pública cede al Consejo durante las vacaciones el edificio de la Esuela Normal de Tandil, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, una escuela en Baradero, y otra en San Antonio de Areco y el de la Provincia de Córdoba varias importantes construcciones en los alrededores de esa hermosa Capital. Con los elementos propios y con los obtenidos aprovechando la adhesión de esas autoridades a la obra social del Consejo podremos hacer disfrutar de los beneficios que procura para la salud, la llanura, la sierra y el mar, a unos 11.000 niños durante las vacaciones.

La obra que se realiza al par que tiende a fortalecer a los niños tiene un fin educativo y de alta trascendencia social. En las vacaciones del año 1935-1936 fueron a las Colonias algunos contingentes de la provincia de Buenos Aires, y en las del año pasado y de este año concurren niños de las catorce provincias. Se estudia asimismo, la posibilidad de traer algunos grupos de niños de los Territorios Nacionales. La tarea es grande y complicada. La desempeñan el Cuerpo Médico Escolar y la Dirección Administrativa. Hay que empezar por elegir con la anticipación debida los grupos de niños que han de concurrir a las Colonias teniendo en cuenta, dentro de los más desvalidos a aquellos cuyo estado físico exige mayor preocupación para lo cual en época oportuna se trasladan los médicos del Cuerpo a las diversas localidades. Es menester en seguida concentrarlos en determinados puntos, trasladarlos por ferrocarril a esta Capital desde cientos de kilómetros, alojarlos, alimentarlos, vestirlos y conducirlos finalmente a las Colonias a que son destinados. Terminada la temporada hay que restituirlos a sus respectivas localidades, cumpliéndose las mismas etapas en orden inverso.

Todas estas operaciones son complicadas y costosas, porque se trata de mover grandes masas de escolares que requieren asiduos cuidados. Pero se ha conseguido con la práctica constante y con el empeño que ponen en la tarea los médicos, los maestros, las visitadoras de higiene, las celadoras y los empleados, ajustar los procedimientos y conseguir un alto grado de eficacia. La tarea es ardua y complicada; pero los resultados que se obtienen son realmente halagadores. Los niños, además de su restablecimiento físico que se traduce en aumentos de peso que alcanzan a veces hasta cuatro kilos y cuyo promedio no baja de dos, adquieren hábitos de higiene, de disciplina y de conducta moral. Hay algo más: esos niños que no han abandonado nunca sus aldeas natales,

situadas en las quebradas, en los altiplanos o en los bosques pasan por la gran Capital, contemplan con ojos asombrados el río inmenso, sus extraordinarios adelantos edilicios y llegan a las colonias situadas en el mar, en la llanura o en la montaña con esas visiones maravillosas que despiertan en sus pequeñas almas emociones que no han de olvidar en su vida. En la tranquila y apacible colonia, guiados por sus maestros y celadoras, mantienen nutrida correspondencia con sus padres y difunden hasta los más recónditos rincones de la República la visión de una patria rica y poderosa.

Esta obra, puede decirse que recién iniciada, ha adquirido ya un volumen de relativa importancia; pero está muy lejos de satisfacer las necesidades de amparo a la niñez que golpean a nuestras puertas. Para acrecentarlas el Consejo ha interesado a nuestros estancieros a fin de conseguir su cooperación. Algunos han respondido con entusiasmo. Hay actualmente 175 niños distribuídos en cuatro estancias cuyos propietarios les suministran no sólo el alojamiento sino también parte y aún toda la alimentación. Durante estas vacaciones podrán desfilar por las estancias alrededor de 525 escolares. El desconocimiento de las imperiosas necesidades de nuestra niñez desvalida y de los beneficios que la obra del Consejo reporta a la colectividad ha sido, sin duda, la causa de que la acción particular no se haya manifestado aún con mayor intensidad. En gira realizada por Europa uno de nuestros médicos inspectores de mayor preparación el doctor Alberto Zwank, ha podido apreciar la constante preocupación de esas viejas naciones por la salud de sus escolares. Existen en ellas multitud de asociaciones y de propietarios que coadyuvan con los Gobiernos en la obra de llevar a las Colonias de Vacaciones el mayor número de niños, obteniéndose así cifras extraordinarias que llegan en algunas de ellas a varios cientos de miles. Ha podido también apreciar el doctor Zwank que la organización de nuestras incipientes colonias y de las demás obras de asistencia al niño en nada desmerece de las mejores que poseen esas naciones. Es de esperar que la cooperación privada en esta obra tan útil y tan necesaria adquiera impulso en el futuro y llegue a aliviar en parte la pesada carga que el Estado ha soportado solo hasta ahora.

La obra de asistencia social que realiza el Consejo no se limita a procurar a algunos grupos de escolares los beneficios de las Colonias de Vacaciones. En cumplimiento de la Ley de Educación Común que lo obliga a preocuparse de la salud física y de la higiene de los educandos, mantiene en la Capital numerosos comedores escolares que atienden la alimentación de unos 9.000 niños y en las escuelas al Aire Libre procura a 3.000 escolares aproximadamente de débil constitución vida

higiénica y alimentación abundante. Asociaciones cooperadoras de Territorios y Provincias imitan con desinterés y altruismo estas iniciativas y llega a menudo la noticia de la creación de algún comedor escolar o de la formación de grupos de alumnos a quienes se procura durante las vacaciones descanso y alimento en locales adecuados.

Otro aspecto de la asistencia que se presta a los niños de las escuelas lo proporciona la distribución de ropa y calzado a los más necesitados, lo que exige fuertes erogaciones, y la asignación a los directores de Provincias y Territorios de sumas mensuales que varían entre 20 y 100 pesos, según el número de alumnos, para que con ellas se le provea de alimentos durante la época de clase.

Largo sería enumerar los beneficios que por intermedio del Cuerpo Médico Escolar se prestan a los alumnos y a sus padres. Ascienden a miles los exámenes clínicos, las vacunaciones contra la viruela y la difteria y las conferencias sobre higiene. No dejaré de mencionar, sin embargo, la intervención que cupo al Consejo en la distribución del subsidio que el Excmo. Señor Presidente de la Nación, después de su última gira por las provincias resolvió acordar a los escolares por medio de una comisión especial presidida por el señor Sub-Secretario de Instrucción Pública y de la que formó parte uno de los señores Vocales del Consejo. El reparto de ropa, calzado y botiquines así como también de los subsidios a las escuelas de esas provincias se hizo en su mayor parte por intermedio del Consejo Nacional de Educación, y la comisión llegó a la conclusión de que éste por su organización administrativa y técnica es la institución del Estado que puede realizar con mayor eficacia la asistencia social de los niños, aconsejando al propio tiempo se le acordaran los fondos necesarios para regularizar el servicio periódico de provisión de alimento y ropa. Efectivamente, el Consejo tiene una organización administrativa y técnica que le permite afrontar con éxito esa enorme y complicada tarea. Pero tiene, además, otra cosa insustituíble: el maestro de escuela. Existen en la actualidad en las escuelas Nacionales de Provincias y Territorios más de 18.000 maestros. La mayor parte de ellos, casi la unanimidad, está imbuída de sentimientos altruistas y humanitarios que acendra el contacto diario con los seres inocentes y desvalidos que están a su cuidado. Por esa estrecha vinculación y por su cultura, que en la generalidad de los casos lo destaca del medio ambiente, es el agente más indicado para realizar en la escuela la asistencia al niño tanto en lo que se refiere a la alimentación y vestido cuanto en lo que atañe a la alimentación de medicamentos sencillos para combatir las plagas que, como la anquilostomiasis, el tracoma, el bocio y el paludismo, influyen fuertemente en detri-

mento de la salud y por consiguiente, en el porvenir de los habitantes de ciertas regiones de la República. El Departamento Nacional de Higiene tiene en el maestro de escuela su mejor colaborador para llevar a cabo esta obra de asistencia médica.

No puede ponerse en duda la trascendencia de la obra de asistencia social que realiza el Estado por intermedio del Consejo Nacional de Educación. Según la vieja fórmula la asistencia al niño debe ser "precoz, continua y completa". La salud del pueblo es condición ineludible de su progreso. La capacidad de producción depende del desarrollo armónico de su personalidad física, intelectual y moral. Debe ser, en consecuencia, preocupación esencial del Estado continuar con la mayor intensidad los esfuerzos que ya realiza a fin de proporcionar a los habitantes de la República la asistencia que necesitan para llegar a ser ciudadanos útiles a su patria.

En nombre del Consejo Nacional de Educación me cabe la satisfacción de inaugurar las nuevas dependencias de esta Colonia".

Homenaje al doctor Francisco Pico

El día 28 de noviembre se realizó en el local social del Club del Progreso, de la Capital, el acto preparado por la Escuela Nacional Nº 50 de Villa Calzada, en homenaje a su patrono el Dr. Francisco Pico, cuyo busto ejecutado en bronce por el escultor argentino don Luis Perlotti se inauguró en esa ocasión.

Asistieron a la ceremonia el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico, nieto del prócer, el Vocal del mismo Dr. Nicolás A. Avellaneda, autoridades escolares, el personal directivo y docente de la Escuela Nº 50 y numerosas familias allegadas a la misma.

Se dió comienzo al acto con la ejecución del Himno Nacional, que fué coreado por la concurrencia.

Luego hizo uso de la palabra la directora de la escuela y presidenta honoraria de la comisión, señora María Luisa K. de Samuel Hutton, quien brevemente exteriorizó la razón y circunstancias que motivaron el justiciero homenaje, solicitando al señor presidente del H. Consejo Nacional de Educación que descubriese el busto, lo que hizo el Ing. Pico, descorriendo la bandera argentina que cubría el bronce que se levanta a la memoria del Dr. Francisco Pico, Redactor del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos y Primer Procurador General de la Nación.

Terminada la ceremonia hizo uso de la palabra el Dr. Luis Argerich Figueroa, quien leyó un notable trabajo histórico sobre el prócer.

A continuación, la recitadora Gloria Bayardo hizo conocer unas poesías escritas especialmente para el acto por el señor Juan Burghi, y se efectuaron diversos números de danza a cargo de alumnos del establecimiento.

También hizo uso de la palabra el vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr. Nicolás A. Avellaneda, que en elocuentes palabras exaltó la personalidad del doctor Francisco Pico y de su vasta obra.

Comedores escolares

La Dirección de Escuelas de la Provincia de Mendoza ha establecido en escuelas de su dependencia y en la mayoría de los departamentos de esa Provincia, comedores escolares que ya están en funcionamiento en número de 41 y atienden a 1774 niños. Explicando la organización de esta benéfica institución, que será propagada hasta dejarla instalada en todas las localidades donde haya niños que la necesiten, dicen las autoridades escolares que se ha procurado que llenen la finalidad de robustecer físicamente al niño y a la vez cumplan la misión educativa de enseñarle a comportarse correctamente en la mesa e inspirarle el afán de elevar su nivel de existencia. Atendiendo a la primera parte la comisión organizadora ha facilitado los menús semanales con la dosificación de los alimentos y especificando la cantidad diaria de las diversas substancias alimenticias que corresponde a cada niño. Esos menús se irán modificando, de acuerdo a las distintas zonas para introducir en ellos alimentos de otras regiones; por ejemplo, en las zonas donde haya bociógenos se darán alimentos iodados para contribuir a la acción de profilaxis del Cuerpo Médico Escolar. Variado diariamente, el menú comprende los platos regionales de locro, puchero y carbonada, alternados con la polenta, los tallarines, los porotos y las lentejas. Como postre se da un plato a base de leche, con arroz o mazamorra o compota de frutas.

Estos comedores escolares se han instalado en escuelas que funcionan con horario continuo de 10 a 16 horas, lo que permite dedicar dos horas a almuerzo y descanso, sin afectar el tiempo destinado a la enseñanza.

Por otra parte, en muchas escuelas importantes se ha estable-

cido, de acuerdo con la ley provincial número 1225 el servicio del sandwich escolar, organizado de tal manera que los niños que disponen de algunos centavos costean la provisión de sanwiches a sus compañeros sin recursos. Por cada dos sandwiches pagados se obtiene uno de gratificación que se adjudica a un niño no pudiente, pero de modo que se evite toda diferencia entre "comprador" y "beneficiado". La comisión encargada de este servicio entrega bajo sobre, con el nombre y domicilio del niño, los cupones correspondientes a los días considerados hábiles en el término de un mes. El niño lo lleva a su casa, de donde trae día a día su cuponcito para canjearlo por el sandwich correspondiente. Los niños en condición de adquirirlo entregan su importe con un día de anticipación para poder ser encargado; por cada dos sandwiches vendidos la maestra entrega un cupón a un niño no pudiente, el que disfruta de la bonificación pues el proveedor envía tres unidades por cada dos que se le abonan. El "sanwich escolar" está constituído por 75 gramos de pan, 10 gramos de manteca y 15 gramos de jamón, lo que representa 338 calorías.

También el Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto crear en cada ciudad cabeza de partido un comedor escolar que funcionará en el local de la sede del distrito de educación física y cultural.

Ya en julio de 1933 una ordenanza municipal estableció en el Distrito de San Isidro comedores escolares, administrados por el Consejo Escolar. Este servicio se encuentra en pleno funcionamiento en las catorce escuelas provinciales del partido de San Isidro y beneficia a 1016 alumnos. La comida es preparada en un local único, el de la Escuela Nº 1, y es llevada rapidamente en un camión especial a todas las escuelas. Los siguientes son algunos de los principios que condicionan el funcionamiento de los comedores escolares de San Isidro:

"Debe ser un organismo benéfico social y no de caridad.

No debe establecer diferencia entre pobres y ricos.

La concurrencia al comedor debe ser considerada por los alumnos como un honor.

Concurrirán al comedor los necesitados, pero también, en grupos alternados, los hijos de familias pudientes que acepten abonar una cuota moderada, percibida con las reservas del caso, a fin de que la asistencia de esos alumnos no quite al comedor su carácter de factor educativo. En el comedor, como en el aula, todos los alumnos deben ignorar sus diferencias económicas.

Las mesas serán para grupos de 8 o 10 alumnos, uno de los cuales, entre los mayores hará las veces de encargado de la misma: servirá la comida, cuidará a los compañeros, etc.

Grupos de 4 o 6 alumnos se encargarán por turnos, de las tareas preliminares: tender la mesa, cortar el pan, ayudar a la limpieza, etc.".

INFORMACION EXTRANJERA

Museo Nacional de la Escuela

Por decreto del gobierno italiano dado el 13 de setiembre de 1937, el Museo Didáctico, de Florencia, erigido en institución pública en octubre de 1929, tendrá funciones más amplias y otras nuevas con la denominación de Museo Nacional de la Escuela. Sus nuevos estatutos disponen que los fines del Museo serán:

a) Formar una colección de material didáctico italiano y extranjero, ilustrativo de los medios más apropiados que ofrece la técnica moderna para las diversas enseñanzas, desde las instituciones pre-escolares hasta la escuela elemental y los varios tipos de enseñanza media, de cultura y profesional, de cualquier especie.

b) Recoger productos de la actividad escolar de los niños y, en general, documentos de la vida de la escuela italiana que puedan dar una noción suficiente de los resultados de la aplicación de determinados métodos o de reformas escolares y de las condiciones y progresos de la escuela, pública y privada, en Italia.

c) Constituir una biblioteca pedagógica que sirva de auxilio a los estudiosos, preferentemente de la escuela italiana, y reunir todas las publicaciones periódicas, actas oficiales, documentos legislativos, informes, programas, reglamentos, anuarios, etc., aun de instituciones privadas, para consulta al día de los estudiosos de la organización escolar italiana y de la educación del niño italiano.

d) Recoger, en sección especial, textos, documentos, objetos ilustrativos, autógrafos, material iconográfico y didáctico, que sirvan para ilustrar la historia, los métodos y las características de la escuela italiana en el pasado y su participación en la vida de la Nación.

e) Organizar préstamo de publicaciones y de material didáctico especial a escuelas y maestros.

f) Organizar cursos de conferencias, visitas e ilustraciones prácticas para maestros y alumnos.

g) Promover estudios y publicaciones de historia de la escuela italiana, de estadística de la vida escolar nacional, de didáctica, etc.

h) Publicar bibliografías periódicas de la literatura pedagógica y escolar italiana y una revista que ilustre sobre el material didáctico y bibliográfico del Museo, sobre los estudios promovidos por éste y, en general, sobre los problemas escolares que la misma actividad y el material del Museo puedan presentar a los estudiosos.

i) Colaborar en la organización de exposiciones escolares nacionales o internacionales periódicas y en la participación de Italia en exposiciones escolares extranjeras.

Además, en cuanto sea compatible con sus fines, el Museo servirá de seminario para la enseñanza de la pedagogía de la Universidad de Florencia y para la preparación didáctica de los alumnos de la misma Universidad que se destinen a la enseñanza secundaria.

La enseñanza primaria en el Uruguay

Según la Memoria, correspondiente al año 1936, que acaba de presentar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, su presidente don José Claudio Williman, la estadística de inscripción y asistencia en las escuelas primarias públicas de la República Oriental del Uruguay, registró en dicho año las cantidades siguientes: inscripción: 178.237 alumnos, asistencia 137.153. Con respecto a 1927, es decir, en un lapso de diez años, la inscripción presenta un aumento de 33.132 (23,5 por ciento). A esas cantidades deben ser agregadas las de las escuelas primarias privadas que tuvieron en 1936 una inscripción de 22.144. —aumento de 1992 (9,4 por ciento), en diez años— y una asistencia de 17.931.

Esa población escolar se distribuye así: alumnos de escuela común de Montevideo, 56.203; de escuela común del resto del país, 115.537; de los cursos nocturnos del país, 10.210; de escuelas experimentales, 714; de escuelas de sordomudos, 115; de escuelas al aire libre, marítima y preventorio, 974; alumnos reglamentados de los institutos normales 700; libres 1.600.

El costo anual por cada alumno, en los distintos establecimientos fué, en moneda uruguaya: escuela de sordomudos, 486,11 pesos; insti-

tuto normal, 311,31; escuelas al aire libre, marítima y preventorio, 107,98; escuelas experimentales, 87,51; escuelas comunes de Montevideo, 37.16; escuelas comunes de otros departamentos, 33.19; escuelas para adultos, 25.98.

Organización de colonias de vacaciones en Francia

Una reciente circular del Ministerio de Instrucción Pública de Francia, dispone que todo organismo público o privado que presente las condiciones previstas en el decreto de 18 de mayo de 1937 y que tenga por objeto trasladar niños a colonias o campamentos de vacaciones y que sean susceptibles de beneficiarse con la contribución del Estado, debe formular en el término de un mes antes de la apertura, un pedido de autorización al prefecto del departamento de cuya jurisdicción va a ser instalada la colonia o el campamento.

En los ocho días que preceden a la llegada de los niños, los organizadores deben comprobar ante las autoridades haber contraído un seguro general contra todos los riesgos y responsabilidades que comporta el funcionamiento de la colonia.

Medidas que se adoptarán antes de la partida. — Cada niño debe ser provisto de una libreta conforme al modelo tipo y que comporte sobre todo: 1º Todas las indicaciones relativas a la medición y peso del niño; 2º El visto bueno del médico que ha examinado al niño dentro de los tres días que preceden a la partida y que compruebe que no presenta síntoma alguno de enfermedades contagiosas y que se halla libre de parásitos; en caso de instalación a orillas del mar, la libreta llevará un certificado médico declarando que, la estadía marítima no está contra indicada. 3º Las indicaciones que comprueben que se le han aplicado todas las inyecciones reglamentarias de anatoxinas antidiftéricas y la vacunación antivariólica.

En la libreta constarán las declaraciones que hayan creído necesario hacer los padres del niño en lo que a enfermedades anteriores se refiera y las observaciones particulares referentes a anomalías físicas y mentales, las diversas vacunas e inyecciones de sueros antitetánicos, antidiftéiicos, etc., a que se le haya sometido.

Será reservada una página para las observaciones del mismo orden que formule eventualmente el director del establecimiento de enseñanza donde el niño sigue sus cursos escolares.

La libreta llevará además la indicación del ajuar reglamentario,

y la verificación de conforme efectuada sobre este punto, antes de la partida.

Esta libreta deberá ser depositada en la sede central de la colonia y mantenida a disposición para el control, del inspector departamental de higiene y del inspector departamental de la asistencia pública.

En caso de alojamiento en hogares, la libreta será confiada a la familia que recibe al niño y llevará una hoja en que pueda el inspector registrar su visto bueno en cada una de sus visitas.

Disposiciones especiales para la instalación en colonias colectivas.

A — *Organización material. Ubicación.* — La colonia se hallará alejada de toda gran aglomeración urbana o industrial, pero siempre lo bastante cerca de una gran vía de acceso. Estará bien orientada, al abrigo del sol, de los vientos, y a proximidad de lugares de sombra.

El inmueble constará de un sistema de iluminación listo para funcionar de día y de noche y tendrá línea telefónica directa con la población más cercana.

Las salidas ubicadas en los puntos principales permitirán una evacuación rápida.

El edificio comprenderá piezas distintas para el dormitorio, refectorio, sala de reuniones y recreos.

Dormitorios. — Será exigida una superficie mínima de 4 mts.2 por cama. El número de camas estará calculado en forma de asegurar un mínimum de 15 mts3. de aire para cada niño. Habrá igual número de camas como de colonos.

Las camas de 70 a 80 ctms. de ancho serán metálicas, con elástico de metal, colchón de algas o de crin vegetal, y munidos de ropa completa en buenas condiciones.

Los guardarropas cerrados estarán instalados a la entrada o a proximidad de los dormitorios y se pondrá atención para impedir cualquier cambio de ajuares.

Durante la noche, los dormitorios estarán iluminados por una luz velada, lejos del alcance de los niños.

Los lavabos no estarán nunca situados dentro de los dormitorios pero sí a proximidad de ellos.

Una instalación de baños-duchas a agua caliente estará prevista en los lavabos y lavaderos.

El agua que se utilice deberá ser potable.

Refectorio. — Debe ser bien iluminado, aereado, mantenido con extrema limpieza, lo mismo que todo el material.

Cocina. — Prescripciones idénticas. Las provisiones, los alimentos crudos o cocidos serán guardados en la antecocina, al abrigo de moscas, roedores, del sol y de la humedad.

Enfermería. — Toda colonia debe poseer una enfermería completamente aislada de los locales habitados y susceptible de ser calefaccionada. Constará de una o varias piezas de aislamiento para los niños atacados que sean sospechosos de enfermedades contagiosas, a la espera de un eventual traslado.

Sala de reunión y patio. — La colonia debe tener una sala de reunión interior y un patio situado a proximidad de la habitación.

Agua. — Debe la colonia disponer de una cantidad de agua que alcance a los 100 lts. más o menos por día y por persona.

No debe existir en el inmueble dos cañerías de agua: potable y salobre.

El agua siempre potable y de buena calidad, será periódicamente analizada desde el punto de vista bacteriológico, si la colonia no se provee de ella de alguna cañería pública vigilada.

Si los análisis bacteriológicos o los exámenes sanitarios revelaran la menor causa de polución debe considerarse algún medio de depuración teniendo en cuenta los consejos y bajo el control del inspector departamental de higiene.

Excusados. — El número debe ser en proporción al de los colonos y será de un mínimum de uno por cada 20 niños.

Si estuvieren a distancia de los locales habitados, debe haber otros en el edificio mismo, próximos a los dormitorios.

El sistema de excusados a base de vasijas movibles está prohibido.

Se pondrá especial cuidado en que los excusados estén siempre muy aseados, poniendo para este servicio a un empleado responsable.

Evacuación de aguas servidas. — Debe hacerse por medio de una canalización apropiada con un desagüe terminal en las condiciones aprobadas por el servicio departamental de higiene.

Basuras domésticas. — Serán entregadas al servicio de recolección o llevadas a un horno bien construido en recipientes con tapa.

La destrucción por incineración o eventualmente la utilización agrícola, estarán aseguradas en conformidad con las indicaciones del servicio departamental de higiene.

Alimentación. — La comida será abundante, sana, variada, bien preparada, proporcionada a la edad de los niños que estarán a este efecto agrupados en el refectorio.. La contabilidad de las provisiones debe estar dispuesta en forma que permita en todo momento su control cuantitativo.

La lista de platos estará a la vista y se conservará para el control.

B — *Dirección y vigilancia.* — El personal de la colonia está formado por: la dirección, el personal de vigilancia y el personal de servicio:

La dirección de la colonia debe ser ocupada por miembro o por un jubilado del cuerpo docente, o por una persona que posea el diploma oficial de enfermero, o asistente social, o por cualquier otra persona indicada por el inspector de la Asistencia pública del departamento y que presente las garantías morales y las aptitudes profesionales indispensables.

La dirección será auxiliada por celadores en número variable, según las circunstancias y determinado por el decreto del prefecto que conceda la autorización para el funcionamiento de la colonia.

Los miembros del personal de celadores deberán llenar las mismas condiciones que las del personal de la dirección.

Los miembros del personal de la dirección celadores y servicio deberán en todos los casos, ser aceptados por el inspector departamental de la Asistencia Pública.

Entre el personal deberá haber por lo menos una enfermera con diploma oficial.

No se podrá pertenecer al personal de una colonia si se ha tenido algún proceso por delitos de orden común.

C—*Vigilancia médica y sanitaria.* — La colonia deberá justificar en su pedido de autorización, haberse asegurado el concurso regular de un médico a quien pueda prevenirse rápidamente y que acudirá de inmediato al llamado. El mismo deberá tener asegurada la posibilidad en caso de necesidad, de utilizar los servicios de un establecimiento hospitalario.

Debe poseer una farmacia portátil con todo lo necesario, medecinas, sueros, etc., para las enfermedades y accidentes en casos de urgencia.

Un registro del estado sanitario hará mención de todos los accidentes o incidentes ocurridos, de las bajas y las hospitalizaciones efectuadas.

Organización de los campamentos de vacaciones. — Los campamentos de vacaciones no podrán ser organizados sino en los lugares que indique el inspector departamental de higiene.

Llenarán, desde el punto de vista de la dirección y vigilancia, las mismas condiciones que las colonias colectivas.

Las comodidades para dormir y la protección contra las intemperies serán aseguradas en buena forma.

Estarán provistas de agua potable y la evacuación de materias usadas, organizado en condiciones conformes a las prescripciones sanitarias.

El decreto de autorización determinará expresamente la forma de vigilancia de aguas potables y desperdicios.

Condiciones de organización en los alojamientos familiares. — Los centros de alojamientos familiares estarán divididos en dos categorías:

Primera categoría: El alojamiento, el control y la vigilancia están asegurados por el servicio de la Asistencia Pública, siguiendo las reglas aplicadas para el alojamiento de pupilos del Estado, sin otra prescripción particular. El servicio médico será prestado en la colonia.

Segunda categoría: Si el centro de alojamiento familiar es organizado independientemente de la intervención y de la responsabilidad del servicio de la Asistencia Pública, deberá llenar las condiciones siguientes:

Lugar y condiciones del local: Las habitaciones estarán bien situadas, asoleadas y en buen estado de conservación. Los locales interiores mantenidos con limpieza, presentarán las garantías de seguridad indispensables. Los cuartos serán limpios, claros y aereados y las condiciones para dormir deberán ser por lo menos, como las que se imponen a los jóvenes pupilos de la Asistencia Pública en el departamento.

Obligaciones de la familia hospedadora: Los componentes de la familia hospedadora, con los cuales está en contacto diario el niño ofrecerán todas las garantías de salud y moralidad.

Se le asegurará al niño comida sana, abundante y apropiada a su edad.

Se ejercerá sobre el niño una constante vigilancia sobre el empleo del tiempo, juegos, y estado de salud.

La colonia debe comportar una dirección permanente en el lugar mismo, dirigido por un miembro o un jubilado del cuerpo docente, o por una enfermera diplomada del Estado.

El personal de vigilancia adscripto a la dirección constará de un personal de celadoras experimentado, repartidas de acuerdo a la facilidad de las comunicaciones, y en número suficiente para cuidar del buen funcionamiento de los alojamientos familiares: velará por las prescripciones de higiene al respecto de los compromisos tomados por la familia hospedadora, y se aplicará a ejercer su acción disciplinaria, educativa y moral sobre los jóvenes colonos.

Si el director de la colonia es un miembro del cuerpo docente, el personal de celadores deberá poseer una emfermera diplomada, como enfermera visitadora del servicio social.

La colonia celebrará un acuerdo con los médicos de la región susceptibles de intervenir rápidamente en caso de necesidad en cada centro de hospedaje, lo mismo que asegurará por una conven-

ción particular con los hospitales principales de la zona, la posibilidad de dar, en caso de necesidad, a los colonos, una pronta hospitalización.

Una inspección general de salud tendrá lugar, lo menos una vez por mes.

El médico podrá ser secundado por un estudiante de medicina que pertenezca al personal de celadores.

El psicólogo escolar

El eminente educador Ad. Ferriére, que ha emprendido una encuesta sobre los institutos médicos pedagógicos en diversos países y especialmente sobre la aplicación de la psicología en la escuela, recibió del doctor L. Goldschider la siguiente información relativa a lo que en ese respecto se está realizando en Polonia.

"El Estado y las organizaciones privadas han instituído centros de orientación pedagógica en gran escala y en todo el territorio de Polonia y aún más que en cualquier país de la Europa Occidental pues la necesidad se hacía sentir más allí que en otras partes. Recordemos que Polonia ha servido de campo de batalla durante siete años; y que siendo un país en un 70 % agrícola, sufre de la crisis agrícola mundial más que los otros países. El primer Congreso Nacional de Psicología Escolar se realizó hace un año y medio estableciéndose el balance de lo que había sido realizado y el programa de lo que habría que realizarse en adelante. Se puntualizaron netamente las finalidades que incumbían a los psicólogos escolares, a las clínicas de orientación pedagógica y a los psicólogos de distrito.

A. — ¿En qué debe constituir la misión de los psicólogos escolares?

En algunos países está generalmente admitido que el psicólogo escolar debe ser un maestro más competente que sus colegas en materia de "test" y el que les prestará su apoyo efectuando pruebas de la inteligencia, de los conocimientos, etc. En Polonia se tiene una idea distinta de su misión. Nos proponemos asignar a cada escuela secundaria un psicólogo enteramente competente, preparado por estudios completos de psicología en la Universidad, con varios años de práctica como maestro, así como con actuación en una clínica de orientación pedagógica. Su obligación será la de consagrar todo su tiempo al trabajo psicológico de la escuela sin enseñar materia alguna. Esto no solamente por falta de tiempo, sino también por motivos

psicológicos. Los niños sienten más confianza hacia el psicólogo, si éste no tiene funciones que incumban al maestro, como sería asignar lugares a los alumnos en clase, repartir las recompensas, imponer castigos, etc.; en cambio su obligación es conocer a todos sus alumnos, observarlos en sus juegos y pasatiempos, aconsejarlos en los estudios, etc. Es en la escuela donde reune los mejores datos de información que le permitirán ser el mejor consejero para el cuerpo docente en todos los casos en que un apoyo psicológico competente se haga necesario.

En ciertas ocasiones le incumbirá tomar prueba a los alumnos para sus exámenes de ingreso o en aquellos casos en que se sospeche un atraso mental, pero su principal papel consistirá en acudir a ayudar a sus colegas en todos los casos difíciles que exijan diagnóstico y tratamiento.

Existen en Polonia actualmente más de veinte psicólogos de este género, tanto en escuelas públicas como en las privadas. El estatuto de las escuelas secundarias prevé un psicólogo escolar para cada una de ellas.

B. — El psicólogo escolar está en relación estrecha con la clínica de orientación pedagógica. Sin duda cada uno de ellos es competente para tratar los diferentes casos; pero es tanta su tarea y se encuentra en presencia de tantos casos especiales, que se ve precisado a enviar a algunos a una clínica que posea un personal competente de psicólogos, médicos y trabajadores sociales.

En Polonia hay tres clases de clínicas para la niñez:

1º — Clínicas de orientación profesional a las cuales incumbe la tarea de determinar las aptitudes de los niños, para cualquier clase de profesión, por medio de los métodos de la tecnopsicología.

2º — Clínicas de orientación pedagógica, que, como en Inglaterra, se ocupan de tratar los casos difíciles de cualquier especie.

3º — Clínicas especializadas. Sobre este punto se hará notar que las clínicas de Polonia trabajan en correlación con los tribunales de menores. Antes de ser juzgados los adolescentes son enviados a la clínica. El resultado de la investigación a que se los somete (médica, social, psicológica), ejerce a menudo una influencia sobre el destino ulterior del culpable. Los profesionales de estas clínicas sirven a menudo como testigos ante el tribunal.

C. — El papel más importante pertenece al psicólogo de distrito allí donde las autoridades escolares del distrito utilicen sus servicios. En Polonia hay dos de estos psicólogos, uno en Varsovia, y otro en Silesia. Como tiene a su cargo de 2 a 300.000 niños, le es

imposible proceder a "test" individuales; "test" y tratamientos son materia de los psicólogos escolares. La acción de los psicólogos de distrito se ejerce sobre todos los programas escolares y sobre el trabajo de los psicólogos escolares de su distrito; organiza los "tests" de exámenes destinados a seleccionar los alumnos para su paso a las escuelas superiores, fija el tipo de "test", etc. Su papel es similar al del Profesor Burt en el London Countrry Council.

Además, el psicólogo de distrito está obligado:

1º — A seleccionar los deficientes mentales para enviarlos a las escuelas especiales.

2º — A tratar de eliminar los malentendidos que puedan surgir entre maestros, clínicos, psicólogos y padres.

Si en Polonia esos conflictos han existido y existen aún, la falta incumbe sin lugar a duda a las dos partes en presencia. Cierto es que existen algunos psicólogos que desgraciadamente han conseguido hacerse poco simpáticos a los maestros por sus aires de superioridad; en la mayoría de los casos no se trata sino de personajes que no han sido nunca maestros en ninguna escuela. Pero también los maestros debieran conocer el trabajo de los psicólogos y el de las clínicas, a objeto de apreciar su importancia y poder colaborar con él y con el médico escolar.

Asimismo el psicólogo de distrito organiza conferencias de información, cursos y viajes de estudios para maestros, a fin de prevenir los malentendidos. Y organiza también la propaganda entre los padres, para hacerles conocer los métodos de educación que es necesario aplicar.

Es de preguntarse si tendríamos necesidad de clínicas para niños, si poseyéramos bastantes clínicas para maestros, padres y psicólogos.

Para concluir, desearía proponer la creación de un centro de intercambio internacional en materia de experiencias y experimentaciones, hechas en las clínicas de orientación pedagógica de todos los países, con el objeto de que cada uno pueda estar al corriente de los nuevos métodos y para que las posibilidades acumuladas que resulten, repercutan en nuestra obra.

Correspondencia inter-escolar

El Ministerio de Educación de Alemania tiene establecida desde principios del año pasado una oficina central para organizar y faci-

litar la correspondencia epistolar entre los niños de las escuelas alemanas y los de otros países. Se designa esta oficina con el nombre de *Deutsch-Ausländicher Schülerbriefwechsel* (Intercambio epistolar escolar de Alemania con el extranjero) y desde su fundación han aumentado notablemente los pedidos provenientes de otros países para mantener correspondencia con niños alemanes. En el primer año de existencia la Oficina recibió los siguientes números de cartas: de Francia, 6797; de Estados Unidos de N. A., 6658; de Noruega, 3265; de Gran Bretaña, 2555; de Suecia, 1940; de Italia, 1194; de Finlandia, 651; de Australia, 513; de Dinamarca, 309; de Polonia, 232; de Holanda, 174. Total: 24.907. Además, concertó 806 correspondencias con los países siguientes: Canadá, Africa del Sur, Bélgica, Japón, Portugal, Luxemburgo, India, Perú, Brasil, Estonia, Rumania y Java. En su informe la Oficina hace notar cuán fácil y satisfactorio resulta establecer el intercambio epistolar entre niños de las escuelas con los países que cuentan con una oficina central para coordinarla.

También en Suiza existe una oficina central para el intercambio de correspondencia entre los jóvenes de diversos países: el *Schweizeriche Zentralstelle für Jugendbriefwechsel.* Fué creado en Zurich, en 1936, por la Asociación *Pro-juventute* y ya ha establecido intercambio epistolar regular con Africa del Sur, Inglaterra, Australia, Bélgica, Estonia. Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Indias Holandesas, Irlanda, Italia, Holanda, Polonia, Checoeslovaquia y Túnez.

La enseñanza en Islandia

La organización escolar en Islandia presenta peculiaridades curiosas en razón de las condiciones geográficas y económicas del remoto país. Según la ley de 1907 los niños deben aprender en el hogar los rudimentos de la enseñanza y cuando ingresan en la escuela primaria deben saber leer y escribir y poseer algunas nociones de aritmética. La escuela procura entonces desarrollar esos conocimientos y ampliar el horizonte intelectual de los niños. La dispersión de las granjas, separadas por grandes distancias ha obligado a crear escuelas ambulantes además de las escuelas de distrito. Los niños concurren a ellas durante dos o tres meses por año. Muchos de ellos para trasladarse a la escuela deben recorrer un trayecto largo y penoso. Actualmente se reune fondos para construir internados.

En las ciudades hay escuelas de mayor progreso. La de Aku-

reyri, en el extremo norte de Islandia es una de las más modernas. Cuenta centenares de alumnos. Desde 1932 se distribuye a los alumnos en grupos de cinco dirigidos por un sexto alumno. Cada grupo o "equipo" debe realizar un trabajo en un tiempo determinado, por ejemplo, diez días. Un grupo se dedica, en un extremo del aula, a resolver un problema en el pizarrón, mientras otro aprende geografía en un mapa. El maestro va de un grupo a otro y dirige el trabajo. Esta enseñanza en que los alumnos practican la ayuda mutua parece más animado e interesante que la antigua. En la escuela se da a los niños leche y aceite de hígado de bacalao.

Noticias diversas

— El gobierno de Italia ha dispuesto la creación y habilitación para el actual año escolar de 2.000 escuelas elementales en todo el país, de las cuales 210 serán tipo rural. Además de este importante progreso en la enseñanza primaria, ha resuelto crear también para este año 8 escuelas medias, clásicas o normales; 20 institutos de instrucción media técnica; 54 escuelas secundarias de orientación profesional; 46 cursos anuales de habilitación profesional; 6 escuelas agregadas a escuelas de orientación; 50 cursos bienales de orientación; 232 cursos en institutos ya existentes de instrucción media clásica, científica o normal y numerosos cursos y clases en institutos técnicos.

— A principios del corriente año fué creada en Milán una escuela destinada a impartir a los maestros de las escuelas primarias un curso de un año de preparación específicamente técnico agrícola, a fin de que el personal docente primario pueda difundir nociones útiles de agricultura en los medios rurales en que actúe.

— Una ley dictada recientemente dispone la creación y organización de manera uniforme en todo el territorio de Polonia de cursos complementarios profesionales. A las municipalidades o comunas incumbe el deber de crear y mantener esos cursos y pagar la tercera parte de la remuneración del personal docente; las dos terceras partes restantes serán a cargo del Estado. Los estudios durarán de tres a cuatro años, a razón de doce horas por semana. Se ha previsto dos tipos de cursos profesionales: unos generales, en las localidades donde el número de alumnos no sea suficiente para crear secciones especiales, y otros que serán cursos complementarios especiales para las diversas profesiones.

— El **Reichsstelle für den Unterrichtsfilm** es en Alemania un organismo oficial creado para proveer al país de cintas cinematográficas apropiadas para la enseñanza. Proporciona gratuitamente a las escuelas aparatos proyectores y películas por medio de 24 oficinas provinciales y 865 oficinas de distrito. Hasta fines del año pasado había preparado 141 películas diferentes para las escuelas de cultura general, 10 para las escuelas profesionales y técnicas, 5 para las escuelas profesionales y técnicas agrícolas, 80 para las universidades y provisto a los establecimientos de enseñanza de 11.875 aparatos de proyección y 36. 161 cintas cinematográficas con una longitud total de 6.739.440 mtros.

— Funcionan en Yugoeslavia 3761 escuelas primarias con 402.887 alumnos. Gran número de los niños de las escuelas públicas son miembros de la Cruz Roja Infantil y bajo la dirección o por intermedio de esta institución realizan activamente obras humanitarias o en beneficio de las escuelas y participan en actos extraescolares de recreación y de cultura. En efecto, merced al concurso de sus pequeños afiliados la Cruz Roja Infantil ha provisto de botiquines a 605 escuelas y ha establecido cantinas en 895 escuelas. Los niños han socorrido en una u otra forma a 15.578 compañeros de 383 escuelas y han participado en fiestas educativas, exposiciones y conciertos.

— En Francia, algunos edificios de escuelas rurales situadas en localidades privilegiados por el clima y el paisaje serán utilizadas para albergar durante cerca de dos meses a grupos de niños de las grandes ciudades. El ensayo de esa especie de pequeña colonia de vacaciones ya ha sido hecho satisfactoriamente en Saint Maurice sur Moselle (Los Vosgos). Las "casas de campo para escolares" —así se llama la nueva institución— recibirán cada una 56 niños, a lo sumo, que serán dirigidos por un maestro. Se les dará una instrucción conciliada con la vida en medio de la naturaleza.

SECCION OFICIAL

PROHIBICION DE PADRINAZGO EN LA BENDICION DE LA BANDERA

Circular Nº 2.
Exp. 30256/M/1937.

Buenos Aires, enero 3 de 1938.

Por resolución de esta fecha se ha resuelto dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital y por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas a las escuelas de Provincias y Territorios, transcribiendo para su conocimiento y efectos, los considerandos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de noviembre ppdo., que obra a fs. 1.

Los considerandos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional que se mencionan en la resolución transcripta, son los siguientes:

"CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a una tradición se realiza en los establecimientos de enseñanza primaria, media y superior, así como en la de las restantes reparticiones públicas e instituciones privadas, la bendición de las banderas de la Patria, lo que suele dar lugar a brillantes ceremonias tendientes a poner de manifiesto el significado trascendental del acto.

Que entre tales ceremonias ha cundido la de apadrinar la bandera, acto este que, malgrado la prestigiosa elección que ha sabido hacerse en las personas llamadas a realizarlo, no agrega ningún elemento más a cuantos encierra el hecho singular de que la bandera símbolo de todas nuestras glorias pasadas y encarnación de los altos destinos de la Patria, sea bendecida en el nombre de Dios, de nuestros padres, con lo que quedan así perfectamente conjugados los ideales de Dios y de la Patria, sustantivos de nacionalidad;

Que así lo ha expresado en una reciente ceremonia escolar el Presidente de la Nación, quien se ha limitado a permanecer al lado de la Bandera en los actos de su bendición, sin ánimo de apadrinarla realmente por entender que el hecho de bendecir la bandera imprime al acto, con prescindencia de todo otro género de demostraciones, una significación augusta:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

1º — Prohíbese el padrinazgo de la Bandera Nacional que sea entregada a los establecimientos de enseñanza primaria, media o superior, así como a las reparticiones públicas e instituciones privadas.

2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): JUSTO. — Jorge de la Torre".

MENCION DEL MINISTERIO RELACIONADO CON EL C. N. DE EDUCACION

Circular Nº 5.

Buenos Aires, enero 8 de 1938.

Por resolución adoptada en la fecha se ha dispuesto:

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado en Acuerdo de Ministros del 14 de diciembre último, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Establecer que en los membretes que se impriman, así como en las impresiones o publicaciones y propaganda que realice la Repartición, se consigne el nombre del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el cual están relacionadas sus actividades.

Alfonso de Laferrére

CONCURSO DE TRABAJOS ESCOLARES SOBRE EL GENERAL SAN MARTIN

Buenos Aires, enero 10 de 1938.

La Presidencia del Consejo Nacional de Educación, con fecha 5 del actual resolvió lo siguiente:

Aprobar las conclusiones de los señores Sub-Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios, elevadas por los señores Inspectores Generales de las expresadas jurisdicciones, relativas al Concurso de trabajos escolares sobre la personalidad del General don José de San Martín, de acuerdo con las bases establecidas en la resolución de 22 de enero de 1937 (Exp. 1559/M/935), que reglamenta la concesión de los premios instituídos por la Ley 11.866; y, como consecuencia, acordar los referidos premios en la siguiente forma:

Escuelas de la Capital. Primer premio: Beatríz Jofre Chochett, alumna de 5º grado de la escuela 23 del C. Escolar 1º. Segundo premio: Aída Olga Gómez, alumna de 6º grado de la escuela 4 del C. Escolar 2º.

Escuelas de Provincias. Primer premio: Josefa Branciari, alumna del 3er. grado de la escuela 87 de Bartolomé Mitre, Buenos Aires. Segundo premio: María Aballay, alumna de 4º grado de la escuela 151 de Rincón, Albardón, San Juan.

Escuelas de Territorios: Primer premio: María Esther Booth Albacar, alumna de 6º grado de la escuela 2 de Santa Rosa, La Pampa. Segundo premio: Rosa Margarita García, alumna de 6º grado B, de la escuela 2 de Neuquén.

MENORES AUTORIZADOS PARA TRABAJAR

Dado que la ley Nº 11317 referente al trabajo de las mujeres y de los menores, en el artículo 17º establece que en la respectiva libreta "se hará

constar por la autoridad correspondiente si el menor ha cumplido la obligación escolar'', es posible conocer, al respecto, datos estadísticos generales, provenientes de la actuación que por esa ley corresponde al Consejo Nacional de Educación. Durante el año de 1937, los menores aspirantes que solicitaron dicho certificado fueron 1726, de acuerdo con los siguientes detalles: de doce años, 30; de trece años, 210; de catorce, 605; de quince, 379; de dieciseis, 308; de diecisiete, 194. La mayor cantidad corresponde a los de catorce años, 35 %. En base a los documentos escolares, diploma o libreta, que deben exhibir los recurrentes, la estadística arrojó el siguiente resultado: cumplieron con la obligación escolar mínima, 1345, 77 %. Con solo segundo grado aprobado 250, 14,4 %. Con primer grado 63, 3,6 %. Analfabetos 68, 3,8 %. Debe tenerse en cuenta al juzgar este grado de instrucción que de los 1726 menores, 171, 9,9 % eran extranjeros. Se aprovechó ese contacto con el Consejo para hacerles cumplir el mínimo exigible de la obligación escolar en las escuelas para adultos a los que obtenían la autorización para trabajar y, en las diurnas a los otros que estuvieran en edad escolar. De los 171 extranjeros eran italianos 99 y 29 españoles. En el último cuatrienio, los interesados en la certificación escolar de referencia, fueron respectivamente: 2272, 1989, 1874 y 1726; la disminución entre 1934 y 1937 fué de 546 o sea del 24 %. El promedio mensual de solicitantes en 1937 fué de 134.8. La ley antes citada, en el artículo 1º, establece que los menores en edad escolar ''podrán ser autorizados por el ministerio respectivo cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos, o de sus padres o hermanos siempre que se llene en forma satisfactoria el mínimo de instrucción escolar''. Este consiste, como se sabe, en la Capital en el tercer grado aprobado.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Movimiento del año 1937

Durante el año 1937, la Biblioteca Nacional de Maestros que sostiene el Consejo Nacional de Educación, ha tenido el siguiente movimiento:

Turno de la mañana: Lectores concurrentes, 26.634. Volúmenes consultados, 38.726.

Turno de la tarde: Lectores concurrentes, 33.482. Volúmenes consultados, 49.305.

Turno de la noche: Lectores concurrentes, 24.914. Volúmenes consultados, 37.236.

Sección infantil. — Turno de la mañana: Lectores asistentes, 9.545. Volúmenes consultados, 19.351.

Turno de la tarde: Lectores asistentes, 33.373. Volúmenes consultados, 76.141.

El total de lectores asistentes durante el año, fué de 127.948 y de volúmenes consultados, 220.759. El año 1936 asistieron 125.520 lectores que consultaron 205.690 volúmenes.

De los lectores asistentes en 1937, eran varones: 94.037 y mujeres: 33.911.

AVISO DE LICITACION

I

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

Exp. Nº 1797 Letra P Año 1937.

Llámase a licitación Pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 3 de marzo próximo, simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en las Ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), en los locales de la Inspección Nacional de Escuelas y escuela nacional Nº 49, respectivamente. El Secretario General''.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 1ª A 3ª CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1938

SESION 1ª

Día 5 de Enero de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día cinco del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28603/S/937. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor RAFAEL SANCHEZ SOSA.
2º — Previa reposición del sellado de ley, volver el expediente a Oficina Judicial autorizándola para iniciar el correspondiente juicio sucesorio.

— Exp. 11673/J/937. — Disponer el depósito a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del doctor Tomás D. Casares, Secretaría Anzoátegui, de la suma de $ 8.990,76 m/n. en concepto de pavimentación frente al edificio fiscal, calle Deseado 4355; a cuyo fin se aprueba la liquidación de fs. 8, practicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 28374/S/936. — Aprobar el convenio subscripto entre el señor RODOLFO PUIG LOMEZ, apoderado del Consejo, como curador de la Sucesión de don Valentín Moscamora, y el señor Francisco Samá, por el que éste reconoce adeudar a la mencionada sucesión la suma de $ 2.000,— m/n., comprometiéndose a abonarla en cuotas mensuales de $ 25,— m/n., cada una.

— Exp. 21385/D/937. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 9 de diciembre ppdo., en esta Capital, La Plata y Tandil, con el objeto de contratar la ejecución de obras complementarias en el edificio de propiedad del Consejo destinado al funcionamiento de la Colonia de Vacaciones de Tandil.
2º — Adjudicar a la firma A. C. CADARIO y P. CAVIGIOLI, la ejecución de las obras licitadas, suprimiendo las partidas 97, 98, 99 y 100 del presupuesto oficial, por la suma total de $ 23.056,45 m/n.
3º — Dirección General de Arquitectura una vez en ejecución las obras principales, elevará un presupuesto con precios convenidos con el contratista, de los trabajos suprimidos por el Art. 2º.
4º — Autorizar el 5 o/o del importe del contrato para imprevistos, o sea la suma de $ 1.152.82 m/n.
5º — Autorizar la cantidad de $ 1.400,— m/n., para sueldo de cuatro meses de sobrestante a razón de $ 350.— m/n., mensuales.
6º — Imputar el gasto total de $ 25.609,27 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1937.

— Exp. 21.469/C/937. — Desestimar por infundada la queja interpuesta por el editor F. Crespillo.

— Exp. 366/C/938. — Aprobar de conformidad con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, las rendiciones de cuentas por los conceptos que se mencionan a continuación:

Exp. 29815/D/937. — Inspección Seccional de Jujuy. Transporte de material escolar, primero y segundo trimestre de 1936, por valor de $ 600.— m/n.

Exp. 29794/D/937. — Inspección Seccional de Santa Fe. Gastos varios, año 1936, por valor de $ 150,— m/nacional.

Exp. 29826/D/937.. — Inspección Seccional de Catamarca. Viáticos año 1936, por valor de $ 7.200,— m/nacional.

Exp. 29830/D/937. — Inspección Seccional de Jujuy. Gastos varios, año 1936, por valor de $ 300,— m/nacional.

Exp. 27969/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Transporte material escolar. Año 1935, refuerzo 1935, por valor de $ 1.000,— m/nacional.

Exp. 29828/D/937. — Inspección Seccional de Salta. Viático y movilidad, creación de escuelas en frontera boliviana, año 1936, por valor de $ 1.000,— m/nacional.

Exp. 29827/D/937. — Inspección Seccional de Mendoza. Viáticos, 4° trimestre año 1936, por valor de $ 5.200,— m/nacional.

Exp. 30030/D/937. — Inspección Seccional de Jujuy. Gastos escritorio año 1936, por valor de $ 300,— m/nacional.

Exp. 30434/D/937. — Inspección Seccional 1ª de Territorios. Fletes y acarreos por el año 1937, 1° y 2° trimestres, por valor de $ 2.500.— m/nacional.

Exp. 30435/D/937. — Inspección Seccional 10ª Fletes y acarreos 1er. semestre año 1937. Por valor de $ 1.250,— m/nacional.

Exp. 30436/D/937. — Inspección Seccional 3ª. Fletes y acarreos 1er. semestre año 1937, por valor de $ 1.000,— m/nacional.

Exp. 30433/D/937. — Inspección Seccional 7ª. Fletes y acarreos, 1er. semestre año 1937, por valor de $ 1.000,— m/nacional.

Exp. 27970/D/937. — Inspección Seccional de Corrientes. Transporte material escolar, año 1936, por valor de $ 1.000,— m/nacional.

— Exp. 24069/M/937. — 1° Hacer saber a la Contaduría General de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, lo informado por Dirección Administrativa respecto a las razones que ha tenido el H. Consejo para imputar el gasto que importó la compra de camiones dispuesta por el expediente 2179/D/936 a la partida destinada a cubrir los gastos de "Embalaje, Fletes y Acarreo".

2° — Disponer se ponga en conocimiento del Ministerio de Guerra por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los camiones que ya no son de la Repartición y los que han ingresado.

— Exp. 28719/10°/937. — Nombrar directora infantil para la escuela N° 15 del C. E. 10°, a la actual vice-directora de la N° 8 del mismo Distrito y preceptora de la de adultos N° 4 del C. E. 15°, M. N. N., Profesora Normal en Letras y Certificado de Aptitud en la Enseñanza de Niños Retardados y Anormales, señora ANGELA MARIA PISANI de CIANCIO.

— Exp. 27946/16°/937. — Nombrar Vice-directora infantil, para la escuela

Nº 27 del C. E. 16º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señorita ENRIQUETA MONLEZUN.

— Exp. 27822/I/937. — Nombrar Director para la escuela Nº 38 anexa al Regimiento 3 de Artillería Montada, al actual preceptor del mismo establecimiento, M. N. N., señor JUAN C. BUSTAMANTE VERON.

— Exp. 14517/M/936. — 1º Aprobar el proyecto de formulario de locación de casas de propiedad del Consejo, presentado por la Asesoría Letrada, en la forma que queda redactado el mismo a fs. 8 y 9 de estas actuaciones.
2º — Aprobar, igualmente, el formulario para inventario que se acompaña a fs. 10, y que formará parte integrante de los contratos que se celebren de acuerdo con lo dispuesto en el apartado que antecede.

— Exp. 17409/2º/937. — 1º Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela Nº 20 del C. E. 2º, sitas en la calle Sarmiento 4060/64, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Casa Sarmiento Nº 4060

Alquiler: $ 270 m/n. mensuales, a contar de la fecha en que se reciban satisfactoriamente terminadas las obras que debe ejecutar la propietaria del inmueble, rigiendo hasta entonces el de $ 235 m/n. que se abona en la actualidad.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940.
Obras: Por cuenta de la propietaria las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura y que se detallan en el plano y planillas agregadas a fs. 11, 17 y vta., a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.

Casa Sarmiento Nº 4064

Alquiler: $ 300 m/n. mensuales a contar de la fecha en que se reciban satisfactoriamente terminadas las obras, que deben ejecutarse por cuenta del propietario del inmueble, rigiendo hasta entonces el de $ 265 m/n. mensuales que se abona en la actualidad.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940.
Obras: Por cuenta del propietario las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura y que se detallan en el plano y planillas agregadas a fs. 11, 13 y 13 vta., a ejecutar en las vacaciones de 1937-1938.

— Exp. 20392/1º/937. — 1º Establecer que el contrato de locación por la finca Ayacucho 953, ocupada por la escuela Nº 19 del C. E. 1º, debe firmarse con el nuevo propietario señor PABLO PELS.
2º — Disponer que las obras a que se refiere la resolución de fecha 15 de diciembre ppdo., fs. 32, deben llevarse a cabo dentro de los tres meses de firmado el contrato.

— Exp. 16938/14º/936. — Modificar la resolución de 1º de noviembre ppdo., en cuanto al plazo para la renovación del contrato de la casa Morán Nº 3140, ocupada por la escuela Nº 12 del C. E. 14º, que será hasta diciembre de 1942, sin opción a prorrogarlo.

— Exp. 20082/10º/937. — 1º Autorizar la ampliación del edificio sito en la calle Loreto 2449, ocupado por la escuela Nº 16 del C. E. 10º, de conformidad con el plano de fs. 3, mediante el aumento de $ 60 m/n. sobre el

alquiler de $ 500 m/n., que devenga, a partir de la recepción de la expresada ampliación.

2º — Asesoría Letrada perfeccionará el contrato de locación vigente por el referido inmueble, con la cláusula perteneciente a la ampliación autorizada por el Art. 1º, a cuyo fin Dirección Administrativa agregará el original del contrato con cargo de devolución.

— Exp. 20884/5º/937. — 1º Autorizar la compra de terreno de 923 m2., sito en la calle Luzuriaga entre Santo Domingo y Río Cuarto, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor Alfredo Mariani Lemos por intermedio del señor Martín Giachino, con destino al traslado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, conforme a lo establecido por la ley de Edificación Nº 11619 y de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 123.600 m/n., pagadero en cuotas mensuales de $ 1.030 sin interés abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs. 50 a 56 y 64 a 78, con la modificación al proyecto de las paredes medianeras, que se construirán de 0,45 de espesor y no de 0,30 mts., como se establece, lo que se hará constar en el contrato que se celebre.
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días contados de la recepción por ante el escribano del Consejo.

2º — Dirección Administrativa tomará nota a efecto del cargo oportuno a la Municipalidad de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 21778/D/935. — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para que practique las anotaciones pertinentes a las cuentas incobrables que trata este expediente.

— Exp. 29313/8º/937. — Acceder a lo solicitado a fs. 1 y disponer se tome debida nota en Dirección de Personal y Estadística, Inspección de Escuelas para Adultos y Dirección Administrativa.

— Exp. 25163/17º/937. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 17º a que se refiere este expediente.

— Exp. 27085|C|937. — Hacer constar que el verdadero nombre de las directoras elementales ascendidas por resolución del 24 de noviembre último, es el siguiente:
EMILIA DORA PITTA de NOGUERA y no Emilia D. Pitta Noguera.
BERENICE R. GELPI de LINCH y no Berenice Gelpi de Lynch.
DOMINGA PEREGRINA LINDQUIST y no Dominga V. Lindquist.

— Exp. 25352/S/935. — 1º Hacer saber a la señora Zulema Suárez Nelson de Quijano en respuesta a su nota de fs. 39 lo resuelto a fs. 14 de este expediente.
2º — Dirigir a la Contaduría General de la Nación la comunicación a que hace referencia Dirección Administrativa a fs. 43.
3º — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 368/M/938. — Ascender a directora infantil de la escuela 267 de

Misiones, a la actual maestra de 3ª categoría, señorita MARIA JORGELINA FLORINDA LAMBOGLIA, actualmente a cargo de la misma.

—— Exp. 367/L/938. — Nombrar directora infantil de la escuela 11 de Los Andes a la M. N. N., señorita CLEDOVIA TORRES, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 7117/C/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Pampa Juanita, jurisdicción de Pampa del Infierno, Chaco, Seccional 11ª asignándole el Nº 361.
2º — Aceptar y agradecer al señor IGNACIO KRAMARZ la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 361 de Chaco y aprobar el contrato relativo a la misma.
3º — Encargar de la dirección de la escuela 361 de Chaco al maestro de la 111 del mismo territorio, señor JOSE C. TRIPALDI.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos expedida a Pampa del Infierno y consignada al director señor Ernesto Tripaldi.

— Exp. 27202/R/937. — 1º Crear una escuela en Atraicó, Río Negro, la que funcionará de setiembre a mayo con el Nº 162.
2º — Aceptar y agradecer al señor Lorenzo Contin la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 162 de Río Negro, y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Encargar de la dirección de la escuela 162 de Río Negro, al maestro de la 42 del mismo territorio, señor PATRICIO FELIX RODRIGUEZ, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
4º — Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Ing. Jacobacci, Río Negro, y consignada al director de la escuela 17 de ese lugar.

— Exp. 26179/R/937. — 1º Instalar la escuela 116 de Río Negro en Las Aguadas, Estación General Bernal, Departamento Adolfo Alsina.
2º — Aceptar y agradecer a la señora ANGELA B. de CONTRERAS, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 116 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Encargar de la dirección de la escuela 116 de Río Negro, al maestro de la 103 del mismo territorio, señor JULIO CESAR ROMERA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 30 alumnos, expedida a Viedma, Río Negro, y consignada a la Seccional 6ª.

— Exp. 24750/C/937. — 1º Crear una escuela en Pozo Colorado, Colonia Castelli, Chaco, Seccional 11ª asignándole el Nº 359.
2º — Aceptar y agradecer al señor Juan Loudet la cesión gratuita de un local provisorio y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Aceptar y agradecer, a los vecinos de Pozo Colorado, Chaco, el ofrecimiento de donar el local a construirse para el funcionamiento de la escuela 359.
4º — Encargar de la dirección de la escuela 359 de Pozo Colorado, Chaco, a la

maestra de la Nº 226 del mismo territorio, señora ANGELA ROSA A. de CANTERO, acordándole órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
5º — Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos expedida a Zaparinqui, F .C .C. N. A. y consignada al señor ARTURO A. ALMEJUN.
6º — Volver el expediente a la Seccional 11ª, Chaco, a los efectos indicados a fojas 15.

— Exp. 26304/C/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Pirre Mahuida (Chubut), Seccional 10ª asignándole el Nº 136.
2º — Aceptar y agradecer a los señores L. ABEL ARAYA C. y JOSE RIERA la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 136 del Chubut y aprobar el contrato relativo a la misma.
3º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 136 del Chubut, al maestro de la 237 del Chaco, señor EMILIO NASSIF, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 30 alumnos expedida a Puerto Madryn y consignada a la Seccional 4ª.

— Exp. 31009/M/937. — Promover al cargo de auxiliar 8º de la Seccional 1ª de Misiones, en reemplazo del titular señor JUAN MIGUEL CORTES que falleció, al ayudante principal de dicha oficina, señor AMANCIO RODRIGUEZ.

— Exp. 2546/M/935. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia en escuelas de Territorios al ex-director de la Nº 151 de Misiones, señor EDUARDO ANOCIBAR.

— Exp. 19858/P/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL", la donación de una hectárea en el lote 23, fracción D, Sección 1ª de La Pampa, con destino a la escuela 191 de ese territorio.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa para efectuar la correspondiente escrituración.

—Exp. 6984/P/933. — Dejar sin efecto la resolución adoptada el 10 de noviembre último (fs. 7) en vista de que se tomó idéntica medida el 30 de abril ppdo. (fs. 11).

— Exp. 18037/C/937. — Hacer constar que el señor SANDALIO ROSA JUAREZ, debe revistar como maestro de 3ª categoría, cargo que tenía con anterioridad a la resolución del 2 de agosto ppdo., y que presta servicios en la escuela 42 de Formosa.

— Exp. 27863/M/937. — Desestimar por infundada la denuncia que formula el señor SECUNDINO PORTELA, contra el director de la escuela Nº 204 de Misiones, señor JUAN S. ISSLER.

— Exp. 23629/N/937. — Encargar del curso nocturno para adultos analfabetos autorizado en la escuela Nº 12 de Las Lajas, Neuquén, al director señor JESUS BELISARIO ANDRADA.

— Exp. 27711/L/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 9 de El Peñón (Los Andes) al maestro de la 66 de Formosa, señor JOSE LORENZO A.

SANCHEZ, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.

— Exp. 926/P/932. — Aceptar el ofrecimiento formulado por la Compañía Broadcasting de la Patagonia S. A. a fin de difundir gratuitamente programas de índole cultural, que fiscalizará la Inspección General de Territorios, por intermedio de las seccionales 4ª (Chubut) y 9ª (Santa Cruz y Tierra del Fuego).

— Exp. 23581/M/937. — Declarar cesante por abandono del cargo a la maestra de la escuela Nº 102 de Misiones, señora MARIA D. BAENA de SAURI, con antigüedad al 27 de agosto último.

— Exp. 27728/T/937. — 1º Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, al M. N. N. señor PABLO IMBODEN, actual director infantil de la Nº 2 del mismo territorio.
2º — Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego a la M. N. N. señora FILOMENA M. de MEDINA actual maestra de 2ª del mismo establecimiento, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 70/C/933. — 1º Aceptar y agradecer al señor MANUEL MILLAGUALA la donación del edificio en que funciona la escuela Nº 114 del Chubut.
2º — Girar a la Inspección Seccional 10ª (Chubut), con cargo de rendir cuenta documentada, la suma de $ 1.000 m/n. acordada por resolución de fecha 26 de abril de 1937, Exp. 9861/C/937.
3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la reserva de 50 hectáreas de tierra fiscal en torno de la escuela 115 de Chubut, en el paraje llamado Laguna Rosario, lote fiscal Nº 73 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre.

— Exp. 27026/M/937. — Declarar cesante al señor ALEJANDRO ZARSKI, maestro de la escuela Nº 13 de Misiones, con antigüedad al 13 de setiembre último por haber usado del máximo de licencia permitido por el reglamento, dejándose constancia de que puede solicitar su reincorporación a la docencia cuando su estado de salud se lo permita.

— Exp. 369/C/938. — Nombrar director de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela 190 de La Albigasta, provincia de Catamarca, al M. N. N., señor JULIO ELIAS LABAQUE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 28455/S/937. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 19 de Santa Fe a la actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento, señora NELIDA MERCAU de LACAZE.

— Exp. 28196/C/937. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 123 de Catamarca al actual maestro ayudante de la Nº 67 de Mendoza, señor ORESTE ANTONIO JURICICH.

— Exp. 27303/D/937. — Ascender a 4ª categoría a la maestra ayudante de la escuela Nº 222 de Santiago del Estero, señorita PURA FERNANDEZ.

— Exp. 26149/D/937. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la escuela Nº 136 de Mendoza, señora LUISA DENEGRI de MARINI, con antigüedad al 1º de febrero próximo.

— Exp. 18705/S/937. — 1º Crear una escuela auxiliar en Pozo de Anta,

depto. Anta, Provincia de Salta, debiendo indicar la Inspección Seccional de qué establecimiento dependerá.
2° — Aceptar y agradecer al General don FRANCISCO ZERDA, la donación de terreno y local para que funcione la escuela que se crea y pasar este expediente a la Seccional de Salta a fin de que suscriba la escritura correspondiente.

— Exp. 9286/C/937. — Modificar el Art. 1º de la resolución del 6 de septiembre ppdo. (fs. 20) haciendo constar que se acepta y agradece la donación del edificio de la escuela N° 240 de Córdoba a la "Comisión Pro-Edificio Escolar" de la localidad de Ordoñez, Córdoba.

— Exp. 9651/S/927. — 1º Desaprobar el contrato de locación celebrado sin autorización superior por el Inspector Seccional de Santiago del Estero, con la señora ANDREA J. Vda. de SOSA.
2º — Hacer saber al Inspector Seccional respectivo, que la escuela 39 de su jurisdicción (Río Hondo), no se trasladará de local por ningún motivo, hasta no quedar zanjadas todas las dificultades producidas y de las cuales ilustran estas actuaciones.
3° — La Inspección Gral. de Provincias informará respecto a lo resuelto en el Art. 1° de fs. 118.

— Exp. 5956/L/932. — Hacer saber a los propietarios del local que ocupa la escuela Nº 64 de Villa Domínico, Avellaneda, (Buenos Aires), que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato por dicha finca mediante el alquiler mensual de $ 250.00, término de tres años con opción a dos más, otras condiciones de práctica y la ejecución de las obras que se mencionan en este expediente.

— Exp. 20809/E/936. — 1º Hacer constar que los alquileres que se reconocen en la resolución de fs. 25 a favor de don Mariano Rojas (su sucesión), por el alquiler del local de la escuela Nº 163 de Entre Ríos, son a partir del 1º de enero de 1937.
2º — Aprobar el contrato celebrado para la locación del local de la Esc. 163 de Entre Ríos, estableciendo alquiler mensual de $ 15 m/n. y término de tres años a partir del 1º de enero de 1938.

— Exp. 26637/E/937. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 2652/T/936. —— 1º Aprobar la medida adoptada por la Seccional de Tucumán al clausurar la escuela Nº 9, por mal estado del local y al disponer que el director, señor JULIO DE JESUS IBAÑEZ, pase a prestar servicios, transitoriamente, como maestro de grado, en la escuela Nº 171 de la misma provincia.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán proponga nueva ubicación para la escuela N° 9 de su jurisdicción.

— Exp. 18577/J/934. — Dejar sin efecto la resolución del 26 de diciembre de 1934 (fs. 20), que disponía el traslado de la escuela N° 63 de Jujuy, de "Vinalito" a "Pueblo Viejo".

— Exp. 27726/P/937. — 1° Nombrar maestra de 3ª para la escuela Nº 31 de La Pampa, a la actual ayudante de la 188 de San Luis, señorita CARMEN GALICIA MORENO.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 188 de San Luis a la actual de 3ª de la 31 de La Pampa, señorita ALBERTA NIEVAS.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO.
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 2ª
Día 12 de Enero de 1938

Ausente con licencia Vocal doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día doce del mes de enero, del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 29478/D/937. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa dada la urgencia con que son requeridos los artículos de farmacia para las Colonias de Vacaciones, a efectuar su adjudicación inmediata, conforme a la planilla de fs. 51 y 52, por importe total de $ 2.181,10 m/n., imputándose el gasto a los sobrantes de las partidas del Presupuesto de 1937, con cargo de reintegro una vez sancionado el que regirá en el presente ejercicio.

2º — Dar cuenta de la medida precedente al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 22266/R/937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa JUAN ROVEDA e hijos, adjudicataria de la licitación pública de fecha 28 de junio de 1937, por valor de $ 6.709,06; en proporción al 10 o/o de $ 6.380,94 (valor que fué entregado en mercaderías fuera de término) y que importa la suma de $ 638.09.

— Exp. 27526/I/937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Instituto Optico A. Suvá, adjudicataria de la licitación pública de fecha 9 de noviembre de 1936, por valor de $ 1.121,60 m/nal., en proporción al 10 o/o de dicho valor o sea $ 112,16 m/nal.

— Exp. 27165/O/937. — Inscribir en el Registro de Licitadores a la firma OSCAR D. O'NEILL, con domicilio en la calle Córdoba 2038 y giro de artículos dentales.

— Exp. 12282/C/931. — Autorizar a la Oficina Judicial para promover el juicio sucesorio de don MONIER CHESTER, a cuyo efecto procederá a desglosar la partida de defunción de fs. 7.

— Exp. 26033/S/937. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña MARIA RODRIGUEZ, a cuyo efecto procederá a desglosar la partida de defunción corriente a fs. 4.

— Exp. 16906/D/929. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 17, por la que se aceptaba la denuncia de bienes vacantes quedados por fallecimiento de don

MIGUEL SMITH OLASAGASTI, hecha por don CANDIDO J. A. PERETTI.
2º — Archivar estas actuaciones, previa notificación del interesado.

— Exp. 4984/S/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 4 de febrero de 1935 (fs. 10), por la cual se resolvió aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don ALBERTO JUAN SOMMORUGA.
2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial a fin de que practique las anotaciones correspondientes, fecho, archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 11717/G/934. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en estas actuaciones el señor RAFAEL V. GONZALEZ.
2º — Previa reposición del sellado de ley, volver el expediente a Oficina Judicial, autorizándola para promover el pertinente juicio sucesorio.

— Exp. 28629/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en el Territorio del Chaco, señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por la suma de $ 250 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de octubre y noviembre ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 [illegible]
supuesto General Vigente en 1937.

— Exp. 10676/E/928. — 1º Disponer se realicen los t[illegible]
el cumplimiento de lo ordenado en el oficio de fs [illegible]
MIO MORENO.
2º — Hacer saber al señor Juez [illegible]
plimiento al depósito orden[illegible]
ante el Ministerio de [illegible]
correspondientes a[illegible]

— [illegible]

puesto de 10.000 hectáreas que posee en el territorio de Río Negro, Fracción C., Sección I Al, Lote 24, próximo a la Colonia General Frías.

2º — Adjudicar el arrendamiento de este campo al señor MIGUEL FRANCISCO TRUCO, a cuyo efecto se aprueba su oferta de fs. 19, por el precio de $ 3.200 anuales, término cinco años, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fs. 28 vta. y la Asesoría Letrada a fs. 29 y 32 de estas actuaciones.

3º — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a efectos de formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento con el señor MIGUEL FRANCISCO TRUCO, para que previamente intime el desalojo del campo, como lo aconseja Asesoría Letrada a fs. 32.

4º — La fianza personal que deberá presentar el nuevo arrendatario, corresponde se ajuste estrictamente a lo dispuesto en los Arts. 10 y 11 del Pliego de Bases y Condiciones.

— Exp. 28836/10º/937. — Nombrar Vice-directora infantil, para la escuela Nº 1 del C. E. 10º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 13 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físi-
...ra JULIA ANDRES REGAL de VALLS.

...8/18º/935. — 1º Autorizar la compra del terreno sito en la
...venidas del Trabajo y Derqui, de 29,98 mts. por 41,58
...24 m2., con el edificio que la Sociedad Anónima
...frece construir, con destino a la crea-
...Consejo Escolar 19º, de conformi-
...uientes condiciones:
...mensuales de $ 1.290
...a del edificio ter-
...di-

Obras: las indicadas por Dirección G. de Arquitectura en los planos y planillas de fs. 10 a 16, a ejecutar en las vacaciones en curso.

— Exp. 22400/7°/937. — 1° Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 20 del D. E. 7º, sita en la calle Hidalgo 635, de propiedad del señor JOSE A. RIVA, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 580 m/n. mensuales, a partir de la fecha, en vez de $ 700 m/n. que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo uno o dos años más.

Obras: Por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs. 14 y 15, a ejecutar en las vacaciones corrientes.

2º — En caso de disconformidad del propietario con las condiciones establecidas en el art. 1°, encomendar al Consejo Escolar 7°, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de otro local para el traslado de la referida escuela, en condiciones más convenientes.

— Exp. 16910/D/937. — Desestimar la propuesta de locación formulada por don PEDRO GANDOLLA por casa para la escuela N° 10 del Distrito Escolar 5º, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 14302/14°/937. — Ampliar el art. 1° de la resolución del 15 de diciembre de 1937, de fs. 63, en el sentido que la compra del terreno y edificio autorizada por la misma, es a la Compañía Crédito Edificador y Pavimentador S. A., quien indicó al señor MARTIN LARROSA diligenciara el asunto, aceptándose la condición impuesta al final del primer párrafo de fs. 66.

— Exp. 23242/10°/937. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por el edificio ubicado en la calle Blandengues 2564, ocupado por la escuela Nº 25 del C. E. 10º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones a elección de la propietaria:

Alquiler: $ 750 m/n. mensuales en vez de $ 850 m/n. que se abona.

Término: Hasta el 1° de diciembre de 1940.

Obras: Por cuenta de la propietaria todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano y planillas de fs. 11 a 14 vta., a ejecutar en las vacaciones de 1937-1938.

o

...nsuales en vez de $ 850 m/n. que se abona.

...de 1940.

...fs. 18, nota del 20 de setiembre de

...iento de la resolución

...ión del contrato

...Escolar

proyecto de fs. 12, para edificar un local destinado a una escuela mixta que permita la desaparición de turnos intermedios en las escuelas 7 y 21 del D. Escolar 20°.

— Exp. 16126/19°/935. — Mantener la resolución de fs. 63 no haciendo lugar al pedido de reconsideración que formula en estas actuaciones el señor MIGUEL BENINCASA.

— Exp. 23760/M/937. — 1° Hacer constar que la escuela primaria N° 53 actualmente anexa al Regimiento 1° de Ferrocarrileros con guarnición en Campo de Mayo, pasará a funcionar como anexa al Batallón de Zapadores Pontoneros N° 6 con asiento en San Carlos de Bariloche, por haberse disuelto la primera de las unidades mencionadas.
2° — Hacer saber al personal directivo y docente de la escuela citada que debe dar cumplimiento al art. 24° del Reglamento de Escuelas Militares.

— Exp. 4851/D/937. — Disponer que a partir del mes de enero actual, en oportunidad de que se efectúen los depósitos en la Tesorería General de la Nación, se aplique la clasificación de los recursos que recauda el Consejo, a que se refiere la Contaduría General de la Nación a fs. 39.

— Exp. 30267/D/937. — 1° Aprobar la rendición de cuentas de la partida Caja Auxiliar elevada por Dirección Administrativa, correspondiente a los meses de julio y agosto de 1936, que importa $ 3.010,95 con un saldo que pasa a setiembre de 1936 por $ 2.185 m/n.
2° — Dirección Administrativa deberá tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda a sus efectos.

— Exp. 461/2°/938. — Autorizar a la Confederación de Diplomados en el Instituto del Profesorado Secundario para hacer uso del local de la escuela N° 6 del C. E. 2° durante el mes de enero y hasta el 19 de febrero próximo, con destino a los cursos gratuitos que sostiene.

— Exp. 27750/D/937. — 1° Hacer saber a los directores de las escuelas de la Capital que la única planilla que debe contener los domicilios del personal es la anual cuyo envío debe hacerse a Inspección General y Dirección de Personal y Estadística.
2° — Cuando por razones de servicio los Consejos Escolares de la Capital o cualquier Oficina, necesitan la dirección de algún miembro del personal docente, deberán solicitarlo a la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 25401/I/937. — Aprobar la elección de [illegible]
efectuada por el personal de la escuela [illegible]
de Infantería, destacado en Com[illegible]
tuaciones a D. Administrati[illegible]

— Exp. 821/C/93[illegible]
de Astra, Ch[illegible]
Inspec[illegible]
p[illegible]

co) y disponer que la Seccional 5ª formalice la escritura o acta respectiva.
3° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Km. 642 Navegación Río Bermejo (Vía Formosa) y consignada al señor Justino Cuéllar.
4º — Volver las presentes actuaciones a la Comisión de Didáctica.

— Exp. 24677/P/937. — 1º Crear una escuela en La Razón, Departamento Santa Isabel, La Pampa, Seccional 2ª, asignándole el número 286.
2° — Aceptar y agradecer al señor Francisco Arenaz la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 286 de La Pampa y aprobar el contrato relativo a la misma.
3° — Encargar de la dirección de la escuela N° 286 de La Razón, La Pampa, a la maestra de la número 9 del mismo territorio, señorita ANA MARIA ROJO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Telén, (F. C. O.) y consignada al señor Francisco Arenaz.

— Exp. 26308/R/937. — 1º Crear un curso nocturno para adultos analfabetos, con funcionamiento en la escuela N° 18 de Río Colorado (Río Negro).
2º — Designar encargado del mismo, con carácter honorario, al vicedirector de la escuela N° 18 de Río Negro, señor EMILIO ALONSO.

— Exp. 19883/P/937. — 1° Dejar sin efecto el art. 7º de la resolución de fs. 21.
2º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 3ª (Neuquén) al ubicar con carácter transitorio en la escuela N° 2 de Neuquén, con funciones de vicedirector, en reemplazo de la titular que se encuentra en uso de licencia, al director en disponibilidad señor ERNESTO J. SOSA.
3º — Encargar de la dirección de la escuela N° 25 de Neuquén al maestro de la 24 del mismo territorio señor JOSE SANCHEZ acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 26293/C/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 203 de Chaco, al maestro de la N° 37 del mismo Territorio, señor JULIO ABBATE, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 27207/S/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 15 de Santa Cruz, al M. N. N., señor EDUARDO JOAQUIN SEMIN, actual maestro de 2ª de la escuela Nº 1 del mismo territorio, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 27626/F/937. — Encargar de la vicedirección de la escuela 25 de Comandante Fontana (Formosa) al maestro de la escuela Nº 36 de Pirané del mismo territorio, señor PEDRO CORRALES VARGAS, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 30270/I/937. — Disponer que la escuela Nº 1 de Open Door adhiera el 21 de mayo de cada año al asueto con que, por resolución ministerial, se celebra el aniversario de la fundación de esa colonia.

— Exp. 820/S/938. — Acordar a la señora ELENA WILSON ALLEN de ARIAS, que fuera trasladada por resolución del 17 de diciembre último (Exp. 29602/R/937), a la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.

— Exp. 19188/D/937. — Dejar sin efecto los nombramientos de maestros para escuelas de territorios que se indican, en vista de que los mismos no han tomado posesión del cargo:

DELICIA MARTINEZ, escuela 137 de Chaco, resolución del 2 de julio de 1937;
JUAN S. LADAZA, escuela 284 de Chaco, resolución del 2 de julio de 1937;
MARIA L. J. H. de CACERES, escuela 71 de La Pampa, resolución de 7 de julio de 1937;
MARIA ISABEL GARRIDO. escuela auxiliar La Forestal (Chaco), resolución del 2 de julio de 1937;
HELIA FARA RUIZ ECHAZU, escuela 1 de Los Andes, resolución de 23 de diciembre de 1936;
CELINA I. TROTTA, escuela 5 de Los Andes, resolución de 23 de diciembre de 1936;
ANTONIO P. TROTTA, escuela 5 de Los Andes, resolución de 23 de diciembre de 1936;
MARIA ROSA DESALVE, escuela 8 de Formosa, resolución de 12 de julio de 1937.

— Exp. 5120/P/937. — 1º Aceptar y agradecer al señor CASIMIRO GOMEZ, la cesión gratuíta del local para el funcionamiento de la escuela 116 de La Pampa y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 116 de Chamaicó, (La Pampa), al director de la 120 del mismo territorio, señor MARIO E. QUIROGA.
3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 45 alumnos, expedida a Chamaicó, (F. C. O.) y consignada al señor Mario E. Quiroga.

— Exp. 30300/R/937. — 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora Escolar "Manuel Belgrano", de la escuela Nº 42 de Río Negro para hacer uso del local del citado establecimiento durante las actuales vacaciones, para los fines de protección a la infancia escolar necesitada en que funda su pedido.
2º — Responsabilizar a la institución mencionada de la conservación del edificio debiendo la dirección del establecimiento establecer el control conveniente.

— Exp. 25595/P/937. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Santa Teresa (Pampa), la donación de un terreno destinado a la escuela Nº 135 de esa localidad.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

— Exp. 19498/N/937. — 1º Reembolsar al director de la escuela Nº 94 de Confluencia Corincó, Territorio Nacional de Neuquén, don ROQUE AULITA, la suma de $ 250.— m/n. que invirtiera de su peculio en mejoras de la escuela antes citada.
2º — Imputar el gasto de $ 250.— al Anexo E. Inciso único b), Item 4 Partida 2 del Presupuesto.
3º — Hacer saber al director de la escuela Nº 94 de Confluencia Corincó, Territorio Nacional de Neuquén, don Roque Aulita que en lo sucesivo deberá abstenerse de realizar gasto alguno que no esté autorizado por el H. Consejo.

— Exp. 14794/D/937. — Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo a la señora CATALINA R. de FORMICHELLI, maestra de la escuela Nº 38 de Chaco.

— Exp. 29655/C/937. — Suspender en sus funciones al director de la escuela Nº 286 de Chaco, señor ANGEL N. ACOSTA, desde el 21 de noviembre último hasta la presentación de la sentencia definitiva que lo absuelva del delito que se le imputa.

— Exp. 27393/D/937. — Declarar cesante por haber usado del máximo de licencia a que tiene derecho y con antigüedad al 14 de setiembre último, a la maestra de la escuela Nº 26 de Chaco, señora CRISTIA A. de REFOJOS, quien podrá gestionar su reincorporación cuando su estado de salud le permita volver al cargo.

— Exp. 11935/S/937. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 23001/C/937. — Declarar a la provincia de Corrientes, acogida por el año 1937, a los beneficios de la subvención nacional, ley 2737.

— Exp. 25446/I/934. — 1º Aceptar y agradecer la adjudicación a favor del Consejo, de la manzana Nº 14 del Pueblo "Monte Quemado" F. C. C. N. A., Dep. Copo, para la construcción del edificio propio para la escuela Nº 421 de Santiago del Estero, dispuesta por el Poder Ejecutivo de esa Provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio.

— Exp. 30088/C/937. — Ascender a director de 2ª categoría de la escuela Nº 305 de Corrientes, al actual maestro de 3ª categoría de la 88 de Formosa, señor RUBEN ARTURO ACHINELLI.

— Exp. 28585/C/937. — Trasladar a una escuela de otra zona que indicará Inspección General de Provincias, por razones de mejor servicio, al maestro de la escuela Nº 356 de Córdoba, señor JOAQUIN A. FEMENIA, con la advertencia de que debe evitar incidencias tan desagradables como las documentadas en este expediente.

— Exp. 12708/T/937. — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la directora de la escuela Nº 286 de Tucumán, señora LILIA VALDEZ de LASCANO LEIVA a la Nº 158 de la misma provincia conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15799/S/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 223 de Santa Fe, señorita IRENE ESTHER PIÑERO, con antigüedad al 21 de julio de 1936, fecha en que venció la última licencia que se le acordó.
2º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 1º de la resolución del 13 de noviembre de 1936, fs. 176, debiendo la señora CARLOTA SANCHEZ de MONTANE, hacerse cargo de su puesto en la escuela Nº 224 de Santa Fe, al iniciarse el curso escolar de 1938, bajo apercibimiento de que en caso contrario se dispondrá su cesantía.

— Exp. 18918/S/937. — Dejar sin efecto el nombramiento del señor CARLOS ALMICAR VARGAS, como director de la escuela 391 de Santiago del Estero, resuelto en sesión del 22 de octubre último (fs. 33), en vista de que fué designado con el mismo cargo en la Nº 213 de esa provincia con fecha 17 de setiembre ppdo. (fs. 6).

— Exp. 21775/C/934. — 1º Transformar en fija la escuela auxiliar creada en Las Perdices, Depto. Tercero Arriba, provincia de Córdoba, (resolución del 7 de mayo, fs. 21) y trasladar a ese lugar, la Nº 34 de Luca, departamento Tercero Abajo, por haberse instalado en esta localidad una escuela fiscal provincial.
2º — Rescindir el contrato por el local actual de la escuela Nº 34, conforme a lo dispuesto en la cláusula 6ª del mismo.
3º — Pasar este expediente a la Seccional de Córdoba para que suscriba contrato de cesión gratuita con el señor ANTONIO RAMONDELLI, por casa para la escuela Nº 34, en su nueva ubicación.

— Exp. 16144/T/937. — 1º Modificar la resolución del 17 de setiembre ppdo. (fs. 18) en el sentido de que el nombramiento de la señorita HILDA GUILLERMINA ROLDAN, como directora de la escuela Nº 242 de Tucumán es con carácter interino y hasta tanto se designe el director titular.
2º — Tomar en consideración la terna de fs. 17 a fin de designar director titular para la escuela de que se trata.
3º — Volver el expediente a la Comisión de Didáctica, a los efectos del artículo anterior.

— Exp. 7898/B/935. — 1º Aceptar y agradecer, a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 5 de Moldes, provincia de Córdoba, la donación de una hectárea de terreno que se ofrece con destino a la construcción de un local propio para la citada escuela.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que firme la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 26762/C/937. — 1º Aceptar y agradecer, a la directora de la escuela Nº 171 de Córdoba, Sra. LUCIA VICTORIA V. de CENDOYA, la donación de un terreno de 6.000 mts2., destinados a la construcción del local propio para el citado establecimiento.
2º — Aceptar y agradecer, al escribano señor VICENTE LUIS LOSINNO, maestro de la misma escuela, su ofrecimiento de escrituración gratuita del inmueble de referencia.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 3909/B/924. — 1º Aprobar la planilla adicional de obras ejecutadas en el local de la escuela 184 de El Socorro (Buenos Aires), por importe de $ 165 m/n.
2º — Aprobar el certificado de recepción definitiva de dichas obras.
3º — Disponer la devolución del depósito de garantía del contrato y la liquidación del certificado de fs. 336 por importe de $ 1.695,19 m/n.

— Exp. 22400/D/936. — 1º Aprobar la recepción provisoria de las obras complementarias de la casilla ocupada por la escuela Nº 115 de Villa Zanjón, (Santiago del Estero).
2º — Aprobar la planilla de obras adicionales (fs. 104) autorizada por la Presidencia que importa $ 477,20; imputable al 5 o|o votado para imprevistos.

— Exp. 15142/C/937. — Llamar la atención de la directora de la escuela Nº 36 de La Rioja, señora DOMITILA VILLAFAÑE de DAVILA, por las constancias de este expediente.

— Exp. 25048/D/937. — Declarar cesante por haber obtenido el máximo de

licencia (asuntos particulares) que permite la reglamentación vigente y con antigüedad al 29 de setiembre último, al maestro ayudante de la escuela Nº 290 de Tucumán, señor DOMINGO RUSSO.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 3ª
Día 19 de Enero de 1938

Ausente con licencia Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 305/O/938. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 4.800 m/nal., practicada por Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia Civil de 1ª Instancia de esta Capital, por el trabajo efectuado por los mismos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año ppdo., ordenándose su pago de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1937.

— Exp. 28805/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado Suplente en Chubut, señor NICOLAS T. MARTINEZ, por la suma de $ 100 en concepto de honorarios por las sumas ingresadas al Tesoro Escolar durante el año 1937.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1937.

— Exp. 28011/G/937. — 1º Justificar con goce de sueldo las inasistencias del mes de octubre de 1937 y hasta su fallecimiento, al ex-Vice-director de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 17º, señor SALVADOR AMADEO GERVASIO.
2º — Disponer la liquidación y pago a favor de la señora INES PUONZO de GERVASIO de los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo Salvador Amadeo Gervasio, en carácter de Vice-director de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, previa autenticidad de la firma de la fianza corriente a fs. 4.

— Exp. 31149/D/937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por Eduardo N. González y Cía., adjudicatarios de la licitación pública de fecha 25 de setiembre de 1937 por valor de $ 7.950 que asciende a la suma de $ 795.

— Exp. 8480/S/937. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 10 (16 de Junio ppdo.), y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22479/D/937. — Mantener la resolución de fs. 6 por la cual no se hace lugar a la devolución de depósito de garantía solicitado por la casa Romero y Fernández (José B. Romero e hijos).

— Exp. 27527/I/937. — Autorizar al Instituto Optico A. Suvá a completar la provisión de anteojos que le fué adjudicada por la licitación pública del 16 de junio ppdo., exp. 5592/I/937 durante el corriente año.

— Exp. 16377/M/937. — Revalidar el título de maestra normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señorita BLANCA AURORA BASTERRA.

— Exp. 9502/N/932. — 1º Acceder a lo solicitado por los señores HECTOR R. NAPOLITANI y JOSE R. KLAPPENBACH, arrendatarios del campo, propiedad del Consejo, chacra Nº 39, fracción B. sección IV, lote 18, Villa Alba (Pampa), en lo que se refiere a la forma de pago de la anualidad vencida y a vencer.
2º — Proceder, a ese efecto, en la forma indicada por Oficina Judicial a fs. 159 vta., quién hará saber a los mencionados señores, que el mero vencimiento de una cuota en el plazo convenido, autoriza al Consejo a reclamar el importe íntegro del saldo adeudado.
3º — No hacer lugar a la rebaja y reconocimiento de gastos solicitados por los señores NAPOLITANI y KLAPPENBACH y mantener lo resuelto a fs. 149, (17 de febrero de 1937).

— Exp. 3153/D/936. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don ADALBERTO AQUILES DUBINI.
2º — Previa reposición del sellado, volver el expediente a la Oficina Judicial para que manifieste a qué fondos se refiere el artículo 2º de su informe de fs. 15 vta.

— Exp. 22455/M/936. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor PEDRO F. MUÑOZ.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don Rómulo Ponce.

— Exp. 25418/T/936. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en estas actuaciones el señor ADOLFO TIANO.
2º — Volver el expediente a Oficina Judicial autorizándola para proseguir el juicio sucesorio de doña María Bonafini de Poltronieri, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 25901/B/937. — No hacer lugar al pedido de rebaja de alquiler que formula el señor MAURICIO BEHAR, por la casa que ocupa sita en la calle Reconquista Nº 685/87 por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 15988/M/931. — Asignar al texto "RIO NATIVO" aprobado definitivamente por resolución del 22 de enero de 1937 (fs. 23) los siguientes precios: $ 1,30 para el H. Consejo y $ 1,50 para el público.

— Exp. 17714/B/935. — Fijar al texto de lectura "SENDERITO" que fuera aprobado definitivamente en sesión del 15 de enero de 1937, los siguientes precios: $ 0,90 para el H. Consejo y $ 1,10 para el público.

— Exp. 1797/P/937. — 1º Declarar desierta la licitación pública efectuada

con fecha 21 de diciembre ppdo., para contratar las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Baradero, Provincia de Buenos Aires, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, simultáneamente en esta Capital, La Plata y Baradero a efectos de adjudicar las referidas obras.

— Exp. 26397/3º/937. — Trasladar la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, al local de la diurna Nº 17, calle San José 1985.

— Exp. 15521/17º/937. — Trasladar a su pedido y como preceptor a la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señor JUAN OSVALDO SEMINO.

— Exp. 28921/12º/937. — Reconocer la 2ª categoría que alcanzara antes de su renuncia en 1920, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, señora JULIETA GLIZE de TOMASZEWSKI, con antigüedad al 1º de febrero próximo.

— Exp. 16351/6º/935. — Reincorporar a la docencia por haber recuperado su capacidad física a la ex-maestra especial de música de escuelas de la Capital, señorita JESUSA BELLSOLA, en la primera vacante de presupuesto que se produzca en cuya oportunidad la Inspección Técnica General procederá a darlo la correspondiente ubicación.

— Exp. 12659/10º/937. — Computar a los efectos de los ascensos los servicios docentes no simultáneos prestados por el señor JUAN BAUTISTA TULA en escuelas militares dependientes del Consejo Nacional de Educación.

— Exp. 30955/3º/937. — Autorizar a la Institución Cultural Manuel Belgrano para hacer uso durante el corriente año, del local de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, con destino a los cursos que sostiene.

— Exp. 215/1º/938. — Autorizar al Sub-Comité "AMALIA CLUSELLAS" de la Cruz Roja Argentina, para que continúe haciendo uso del local de la escuela Nº 12 del C. E. 1º, durante el corriente año, con destino a los cursos que sostiene.

Exp. 25632/6º/937. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6º en estas actuaciones.

— Exp. 15624/18º/937. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor TEODORO ENRIQUE BORDOGNA, ofrece construir en terreno sito en la calle Montiel entre Martínez de Hoz y Alianza, con destino a la escuela de varones creada por resolución de mayo 21 de 1937 (Exp. 1520/V/937), con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 650 m/n. mensuales a partir de la recepción del edificio.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1947.
OBRAS: Por cuenta del locador, las de construcción de acuerdo con los planos y planillas de fs. 34 a 40, a entregar dentro del plazo de cinco meses, contados desde la firma del convenio.

— Exp. 26548/3º/937. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ofrece la señora MARIA SOJO de ACEVEDO, sita

en la calle Piedras Nº 1273, con destino a las Oficinas del C. E. 3º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 350 m/n. mensuales a partir de su ocupación.
Término: Tres años.

— Exp. 800/G/937. — 1º Autorizar la compra del terreno sito en la calle Larrea Nº 834-60, de 900,29 metros cuadrados de superficie, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Compañía "Crédito Edificador y Pavimentador" S. A., de acuerdo con la Ley 11.619, con destino a la escuela "Bernardino Rivadavia", Nº 23 del D. E. 1º, y las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 288.000 m/n., pagadero en cuotas de $ 2.400 m/n., sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del Consejo.
b) El edificio se construirá de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas de fs. 24 a 44, condiciones del decreto de fs. 46 y dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha de notificación y aceptación de la resolución por la vendedora.
c) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 50.
d) El Consejo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones extraordinarias, reduciendo proporcionalmente la cuota mensual establecida.

2º — Dirección Administrativa tomará nota, a los efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que a esta le corresponde contribuir, en virtud del art. 48º de la Ley 1420, sobre el valor del terreno.
3º — Reiterar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por cuerda separada, la gestión a que se refiere el art. 2º de la resolución de octubre 15 de 1937, de fs. 17 de este expediente.

— Exp. 28105/9º/937. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 4 del C. E. 9º, sita en la calle Canning 1336/42, de propiedad del señor BALDASSARE ZANI, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
ALQUILER: $ 925 m/n. mensuales, en vez de 950 m/n. que se abona.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1944 y dos años de opción a favor del Consejo.
OBRAS: Por cuenta del locador las de conservación y aseo que fuesen indispensables, a ejecutar en las vacaciones en curso.

— Exp. 12932/15º/932. — Mantener la resolución de fs. 69 no haciendo lugar a la reconsideración solicitada a fs. 70 por el propietario de la finca O'Higgins 3050, señor EMILIO F. GESINO.

— Exp. 8860/17º/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha noviembre 10 de 1937 por la que se autorizaba la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Josué Damiani ofrecía construir en terreno ubicado en Av. San Martín entre Cabezón y Av. General Paz (fs. 55), por haber desistido.
2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 22277/19º/937. — 1º — No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler, que formula el señor VALERIANO HERRAN, propietario de la casa sita en la calle Santander 1634, ocupada por la escuela Nº 7 del C. E. 19º, manteniendo en todas sus partes la resolución del H. Consejo de fecha noviembre 17 ppdo. (fs. 19).
2º — En caso de disconformidad del propietario, que el Consejo continúe ocupando la casa haciendo uso de la opción que estipula el contrato anterior, debiendo el C. E. 19º, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, buscar casa de precio y comodidades más conveniente a los intereses del H. Consejo.

— Exp. 14656/17º/936. — 1º Autorizar la compra, de acuerdo con lo establecido por la ley 11.619, del terreno sito en la calle Vallejos entre las de Bolivia y General José G. de Artigas, de 958,58 m2. de superficie, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor LUIS NAVARRO VIOLA, con destino a la escuela Nº 17 del D. E. 17º y de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 177.000 m/n., pagadero en cuotas de $ 1.475 m/n., sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del Consejo.
b) El edificio se construirá de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y planillas de fs. 85 a 106 y la obligación del vendedor de abonar a los obreros el salario mínimo a que se refiere el decreto del P. E. cuya copia corre a fs. 122.
c) Terminado el edificio y recibido por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 113.
d) El Consejo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones extraordinarias, reduciendo proporcionalmente la cuota mensual establecida.

2º — Dirección Administrativa tomará nota, a efectos de que oportunamente formule el cargo correspondiente a la Municipalidad de la Capital, por la parte con que esta debe contribuir del valor del terreno, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.
3º — En caso de que, el señor NAVARRO VIOLA no acepte las condiciones referidas, volver estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a fin de considerar la oferta del otro local.

— Exp. 27160/10º/937. — 1º Manifestar al señor CARLOS R. ETCHEVERRY, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Federico Lacroze 2322, con destino a la escuela Nº 10 del C. E. 10º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 750 m/n mensuales.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1948, a partir de la recepción del inmueble.
Obras: Por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con los planos y planillas de fs. 15 a 19, a entregar el 15 de febrero de 1939.

2° — Autorizar a Asesoría Letrada para extender el contrato respectivo, en caso de conformidad del locador, de lo contrario, disponer el archivo de estas actuaciones; debiendo el C. E. 10° buscar otro local con condiciones y precio razonables.

3° — Disponer, en caso de formalizarse el contrato autorizado, el desalojo y entrega de la finca Teodoro García 2467, el 1° de diciembre de 1938, con las formalidades reglamentarias.

— Exp. 16073/13°/937. — Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere la resolución de noviembre 19 de 1937, de fs. 25 de este expediente, en las condiciones del inciso a), pero estipulando el alquiler mensual de $ 580 m/n., y como plazo para la entrega de las obras, dentro de los tres meses contados desde la firma del convenio.

— Exp. 20884/5°/937. — Hacer constar que el propietario de la casa a construir en la calle Luzuriaga entre Santo Domingo y Río Cuarto, cuya compra autorizó el H. Consejo en sesión del día 5 del corriente mes, es el señor ALFREDO MARIANI LEMME y no Alfredo Mariani Lemos, como se dijo por error de copia.

— Exp. 26722/5°/937. — Autorizar a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela N° 6 del C. E. 5°, para colocar una placa en el establecimiento mencionado.

— Exp. 29257/D/937. — Previa firma por el señor Presidente del Consejo, de los planos elevados por Dirección General de Arquitectura, en que consta la propiedad de la medianería que separa el inmueble de la escuela Nicolás Avellaneda del lindero Viamonte 1226/30, pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 26985/8°/937. — Trasladar al maestro de la escuela 21 del Consejo Escolar 8°, señor ENRIQUE S. GOUDOUME, por las comprobaciones que resultan del presente sumario y de conformidad con la Inspección Técnica General y Asesoría Letrada, debiendo la primera de las oficinas mencionadas proponer su ubicación antes de la iniciación del curso escolar próximo.

— Exp. 22689/D/937. — Llamar la atención al director de la escuela N° 20 del Consejo Escolar 4°, señor GABRIEL PEDRO MOLINA por las constancias de este expediente, de conformidad con lo propuesto por Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 27244/M/937. — Apercibir severamente al director de la escuela N° 16 anexa al 2° Batallón del Regimiento 15 de Infantería (La Rioja), señor ALCIDES HEREDIA PERALTA y trasladarlo a la N° 55 anexa al Regimiento de Línea, destacado en Las Lomitas (Formosa), de conformidad con lo propuesto por Inspección General de Escuelas para Adultos y Asesoría Letrada.

— —Exp. 1270/R/938. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela N° 152 de Cerro Alto, territorio de Río Negro, al M. N. N. señor JUSTO RODOLFO GONZALEZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 1271/S/938. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela

Nº 3 de Las Heras, territorio de Santa Cruz, a la M. .N. N. señorita JUANA CATALINA LABORDA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 1272/S/938. — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, al M. N. N. señor ROBERTO A. BRUNO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 1273/S/938. — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 3 de Las Heras, territorio de Santa Cruz, al M. N. N. señor ISIDRO ZAPATA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 14554/M/937. — 1º Crear una escuela en "PUERTO POLANA" (Misiones) la que funcionará de marzo a noviembre con el número 251.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional respectiva y el señor José Melot, en el que se establece un término de tres años y demás cláusulas de práctica.
3º — Agradecer al señor Melot el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
4º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 251 de "Puerto Polana" (Misiones) al maestro de la Nº 84 de "Yerbal Viejo" del mismo territorio, señor ANTONIO PLACIDO HERMIDA.
5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Posadas y consignada a la Seccional respectiva.

— Exp. 2766/P/932. — 1º Aprobar la reapertura de la escuela 179 de La Pampa, en vista de que han desaparecido las causas que motivaron su clausura.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita del local de la escuela 179 de La Pampa, otorgado por el señor Alfonso Antonelli y agradecerle su desinteresada cooperación.

— Exp. 16891/P/936. — 1º Crear una escuela en Villa Alba, lote 8, La Pampa, asignándole el número 282.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional respectiva y el señor Pedro A. Bergondi por el local destinado al funcionamiento de la escuela 282 y en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 282 de La Pampa al director de la 272 del mismo territorio señor JUAN A. DE ERAUSQUIN.
4º — Ubicar en la escuela Nº 272 de Colonia Narciso Levén, La Pampa, al director infantil señor ENRIQUE A. MARTINANGELI.

— Exp. 2795/R/930. — 1º Que Dirección Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades, proceda a desglosar y archivár el acta de donación del edificio propio para la escuela Nº 88 de La Picaza, territorio de Río Negro.
2º — Girar a la orden conjunta del Visitador a cargo y del Contador Habilitado de la Seccional 6ª (Río Negro) la cantidad de $ 1.978 m/n. para pagar al señor Ernesto Rossi, representante de la Comisión de Vecinos que donó las amplia-

ciones del edificio de la escuela Nº 88 de La Picaza (Río Negro) con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 48.

— Exp. 11336/F/935. — 1º Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y en la Ciudad de Formosa, para adjudicar los trabajos de reparación necesarios en el local de la escuela Nº 2 de Formosa.

2º — Disponer que la D. Administrativa proceda a devolver el depósito efectuado por el señor Pascual D'Biase, único proponente de la licitación de fecha 16 de noviembre ppdo.

— Exp. 29293/M/937. —Encargar de la dirección de la escuela Nº 224 de "Alba Posse" (Misiones) al maestro de la escuela 175 de "Dos Arroyos", del mismo territorio, señor ALFREDO FELIX MENDOZA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 30571/M/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 137 de Campo Viera, Misiones, a la maestra de 3ª categoría de la 23 del mismo territorio señora ELOISA U. MOLINAS de DELFINO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 25553/C/937. — Encargar del curso para adultos analfabetos que funciona anexo a la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), a la directora de la misma, señora CELINA BALAN de PADILLA.

— Exp. 98/F/937. — Declarar comprendido en la reglamentación del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) al director de la escuela 79 de Formosa, señor HERMOGENES SAUL FERNANDEZ y ubicarlo en la Nº 36 de Pirané del mismo territorio con categoría de maestro de 3ª.

— Exp. 30688/M/931. — 1º Girar a la Seccional 1ª (Misiones) mil quinientos pesos ($ 1.500) para contribuir a la construcción de casa propia con destino a la escuela Nº 58 del territorio con cargo de rendir cuenta.

2º — Aceptar y agradecer la colaboración de los vecinos cuyos aportes detallan las fs. 16 y 17.

3º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación (Ministerio de Agricultura) solicitando la reserva —si todavía fuera de oportunidad— de las parcelas de tierra cedidas por sus ocupantes señores JORGE B. NIVEN (fs. 20) y JOSE CZEINKOSKI (punto c/ del informe de fs. 21 y vta.). Si los señores Niven y Czeinkoski invisten ya el carácter de propietarios de la tierra cedida, deberá gestionarse su escrituración a favor del Consejo.

— Exp. 15362/C/937. — Desestimar por falta de prueba la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 31 de Sáenz Peña (Chaco), señor ISIDORO ABBATE.

— Exp. 15595/Y/937. — Hacer constar que los cursos complementarios autorizados por resolución de fs. 7, deberán funcionar en las mismas condiciones que los autorizados para la escuela Nº 2 de Formosa por resolución del 24 de agosto de 1936, (Expte. 19239/F/1936).

— Exp. 30432/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por

la Seccional 2ª de Territorios por fletes y acarreos en el primer semestre de 1937, como lo aconseja D. Administrativa.

—Exp. 15466/N/937. — Archivar este expediente.

— Exp. 29592/D/937. — Ascender a directora de 2ª a la actual de 3ª categoría de la escuela Nº 101 de San Juan, señorita MARIA ANGELA RODRIGO, con antigüedad al 1º de febrero próximo.

— Exp. 26526/C/937. — 1º Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 38 de Corrientes, al M. N. N., señor APOLINARIO BALTAZAR ARANDA, quién deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el curso escolar próximo.
2º — Acordar al nombrado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Provincias.

— Exp. 29304/L/937. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 94 de La Rioja, a la M. N. N., señorita MERCEDES DE LA FUENTE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 29606/D/937. — Ascender a maestra de 4ª a la actual ayudante de la Nº 118 de San Juan, señora ROSA AMERICA P. de LANDEAU, con antigüedad al 1º de febrero próximo.

— Exp. 3554/D/937. — 1º Dejar sin efecto el ascenso de la maestra ayudante de la escuela Nº 91 de Santiago del Estero, señorita MARIA MAGDALENA PELLENE, resuelto en sesión del 3 de marzo ppdo., en vista de lo informado por Dirección de Personal y Estadística a fs. 115.
2º — Archivar este expediente.

— Exp. 13245/M/937. — Asignar categoría de director de 2ª, dada su antigüedad, al actual de 3ª de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señor JORGE REYNOSO, con antigüedad al 1º de febrero próximo.

— Exp. 6294/S/925. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Consejo General de Educación de Santa Fe, por el que cede por cinco años el local en que funciona la escuela Nº 104 de esa provincia.
2º — Dirección Administrativa informará sobre la imputación del gasto de las reparaciones en el local de la escuela 104 de Santa Fe, que tramita por estas actuaciones.

— Exp. 27323/S/937. — 1º Aceptar y agradecer al señor Ricardo Quiroga la donación de una hectárea de tierra a favor del Consejo, con destino a la escuela Nº 47 de Pampa del Chañar (San Juan).
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 47 el ofrecimiento de materiales para la construcción del local para la referida escuela.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a fin de que suscriba la escritura traslativa de dominio del referido terreno.

— Exp. 30368/E/937. — Manifestar al señor Samuel Chaet y demás firmantes de la nota de fs. 1, por intermedio de la Inspección Seccional de Entre Ríos, las causas que impiden aceptar la donación de local para la escuela Nº 152 de dicha provincia.

— Exp. 27579/I/937. — 1º Acordar a la Inspección General de Provincias la suma de $ 1.500 m/n., como refuerzo de la partida de ''movilidad y viáticos'', debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.

2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 3, partida 3 del presupuesto general vigente en 1937.

— Exp. 18093/C/937. — Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 89 de Córdoba.

— Exp. 8593/S/928. — Disponer se entreguen bajo inventario y debiendo rendir cuenta documentada oportunamente, los materiales existentes en la Estación Segovia F. C. P., y en poder del señor Wenceslao Amorós (hijo) a la Comisión de Vecinos Pro-Edificio para la escuela nacional Nº 108 de Unión F. C. P. (San Luis), corriendo los gastos que demande el acarreo del citado material por cuenta de la nombrada Comisión.

— Exp. 29791/S/937. — Autorizar a la Superiora del Hospital del Ingenio San Martín de la provincia de Salta, para ocupar, durante el período de vacaciones, el salón de actos y un aula del local de la escuela Nº 157, para dictar un curso de trabajo manual.

— Exp. 25956/D/937. — Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela 135 de Corrientes, señora JOSEFA PINTOS de VAVICH, con antigüedad al 24 de agosto último por haber gozado a esa fecha del máximo de licencias que autoriza el reglamento.

— Exp. 24675/P/937. — Reintegrar al cargo de maestro de 3ª categoría en escuelas de la Capital que ocupara en 1924, cuando fué trasladado a Territorios, al actual director de la escuela Nº 15 de Bernasconi, La Pampa, señor JOSE FEDERICO IBAÑEZ, quién deberá ser ubicado por la Inspección Técnica General respectiva.

— Exp. 29426/I/937. — 1º Hacer saber al personal de la escuela primaria Nº 25 anexa al Regimiento 4 de Caballería, destacado en Villa Mercedes (San Luis) que debe dar cumplimiento al art. 24 del Reglamento de escuelas militares.
2º — Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Junín de Los Andes (Neuquén), a los MM. NN. NN., Sres. ERNESTO A. COMELLI y AGUSTIN CACACE.
3º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos proponga en las primeras vacantes que se produzcan en las escuelas de la 4ª División del Ejército el traslado de los preceptores María Antonio Ortíz Godoy y Carlos S. San Martín.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".
